



/ **ÁFRICA SUBSAHARIANA**

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

/ ANÁLISIS REGIONAL ÁFRICA SUBSAHARIANA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Gracias a la difusión, el conocimiento y la apropiación por los mecanismos africanos de protección de los derechos humanos, de la Declaración de la ONU sobre los defensores de derechos humanos, la temática de los defensores de derechos humanos es ahora más visible en el continente africano, a lo cual ha contribuido ampliamente la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). Sin embargo, las instituciones integradas de la Unión africana – como la Alta Autoridad, el Consejo de Paz y Seguridad o la Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno – son aún poco sensibles a la temática de la protección de los defensores. La inclusión de esta problemática en los trabajos de esas instituciones, el acceso de los defensores a sus distintas reuniones y la activación de la futura Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para proteger a los defensores serán, por lo tanto, los retos a superar en los próximos años.

Si algunos Estados africanos toleran desde hace unos años la libertad de expresión de los defensores de derechos humanos (*Burkina Faso, Malí, Togo, Zambia*), otros en cambio permanecen completamente cerrados a todo examen independiente de la situación de los derechos humanos, como es el caso por ejemplo de *Eritrea* o de *Guinea Ecuatorial*. En *Gambia*, debido a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, las ONG africanas e internacionales hacen campaña desde hace varios años para que la sede de la CADHP sea transferida hacia un país más respetuoso de aquellos derechos. En otros países, debido a la ausencia de Estado de derecho como en *Somalia*, las crispaciones de poderes autoritarios que pretenden mantenerse vigentes, como en el *Camerún, Gabón o Zimbabwe*, o aún en situaciones de conflicto o postconflicto como en *Burundi*, en la *República Centroafricana (RCA)*, en la *República Democrática del Congo (RDC)*, en el *Chad* o en

el *Sudán*, los defensores fueron señalados por denunciar las violaciones de derechos humanos y la impunidad persistente y a menudo fueron asimilados a opositores políticos, terroristas o agentes al servicio de Occidente.

En efecto, en 2008, continuaron y se intensificaron las prácticas represivas destinadas a obstaculizar y sancionar la actividad de los defensores de derechos humanos. Nuevamente, muchos Gobiernos atentaron contra las libertades de reunión pacífica (*Kenya, Mauritania, Nigeria, Uganda, Zimbabwe*) y de asociación (*Angola, Rwanda, Uganda, Zimbabwe*), y muchos defensores fueron objeto de actos de represión especialmente graves y repetidos, en particular de arrestos y detenciones arbitrarios, amenazas, procedimientos judiciales y violencias directas (*Burundi, Camerún, Chad, Kenya, RCA, RDC, República del Congo, Sudán, Uganda, Zimbabwe*).

Represión de los defensores en el contexto de procesos electorales o de crisis políticas

En 2008, los defensores que denunciaron violaciones de derechos humanos fueron especialmente señalados como objetivos en el contexto de los numerosos escrutinios electorales que se desarrollaron en el continente (*Angola, Djibouti, Gambia, Guinea-Bissau, República del Congo, Rwanda, Zimbabwe*). En *Angola*, algunos meses antes de las elecciones, fue cerrada la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, la víspera del escrutinio, se reactivó un procedimiento de cierre contra una organización de derechos humanos que denunciaba las irregularidades preelectorales. En *Zimbabwe*, los defensores que denunciaron las irregularidades y la violencia post-electoral, asimilados a la oposición, fueron diariamente amenazados, detenidos, atacados u hostigados.

Aparte de estos eventos electorales, los defensores se encontraron también en primera línea de represión en situaciones de crisis, bien fuesen vinculadas a elecciones anteriores empañadas por irregularidades y violencias (*Kenya*), golpes de Estado o tentativas de golpe de Estado (*Chad, Mauritania*) o a manipulaciones constitucionales en vista de los próximos eventos electorales (*Camerún*). En efecto, los defensores de derechos humanos fueron sistemáticamente hostigados por haber dado testimonio, protestado o condenado las violaciones de derechos humanos perpetradas durante esos hechos contrarios a los principios

democráticos. Algunas veces tuvieron que dejar momentáneamente su país, como en *Chad*.

La situación precaria de los defensores en las zonas de conflicto

En algunas zonas de conflicto, los defensores, y en particular el personal humanitario, siguieron expuestos a riesgos considerables para su integridad física. Así, en *Somalia* y *Sudán*, numerosos miembros del personal humanitario fueron secuestrados y eliminados en 2008, a raíz de lo cual varias organizaciones y agencias tuvieron que suspender temporalmente sus actividades. En *Etiopía*, también fueron detenidos varios defensores cuando recogían informaciones sobre las violaciones de derechos humanos.

En otras regiones, como la de Cabinda en *Angola*, las actividades de defensa de los derechos humanos a menudo fueron asimiladas a la oposición armada, y los defensores de derechos humanos fueron considerados como terroristas por las autoridades. Asimismo, los defensores que intentaron trabajar en las regiones de algunos países con vivas tensiones internas (*Burundi, Kenya, Níger, Nigeria, Uganda*) continuaron siendo percibidos como un apoyo a los rebeldes o grupos armados, y fueron objeto de interrogatorios, amenazas e intimidaciones. En la *RDC*, los defensores de derechos humanos que denunciaron los excesos de todas las partes en conflicto, también fueron percibidos como opositores, “traidores” y “secuaces de los occidentales”.

Obstáculos a la actividad de los defensores que luchan contra la impunidad

Estos obstáculos continuaron en este año, en particular contra aquellas y aquellos que luchan contra la impunidad y defienden los derechos de las víctimas, en particular ante la Corte Penal Internacional (CPI). Estos obstáculos – ataques, actos de intimidación, amenazas y acusaciones públicas de manchar la imagen del país – incluso se intensificaron en *RDC* y en *RCA*, luego de la detención del Sr. Jean-Pierre Bemba en mayo de 2008 y las repercusiones en torno al asunto Lubanga. Asimismo, en *Sudán*, la petición del Fiscal de la CPI para que se emitiera una orden de detención contra el Presidente Omar Al-Bashir por “crímenes de guerra”, “crímenes contra la humanidad” y “genocidio” tuvo por consecuencia la asimilación como traidores a la nación, de los defensores comprometidos en la lucha contra la impunidad. En

Liberia, los defensores que denunciaron la lentitud de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el clima de impunidad que reina en el país, también fueron objeto de presión.

Represión de los defensores de derechos económicos y sociales

Defensores que denuncian la corrupción, el saqueo de los recursos naturales, el crimen organizado o malversaciones de fondos públicos

Varios países del continente se comprometieron políticamente en la lucha contra la corrupción (*Chad, Liberia, República del Congo, Tanzania*) firmando compromisos internacionales o definiendo políticas como la instauración de observatorios de lucha contra la corrupción. Sin embargo, en la práctica, los defensores que exigen transparencia y denuncian los escándalos de corrupción, el crimen organizado, el saqueo de los recursos naturales, las consecuencias ambientales de las actividades mineras y forestales o la malversación de fondos públicos, se expusieron a represalias tales como visitas y saqueos de las oficinas de ONG (*RDC, Tanzania*), ataques y amenazas de muerte (*Burundi, RDC*), procedimientos judiciales mentirosos (*Burundi, Camerún, Gabón, Guinea-Bissau, RCA*), exclusión de las ONG de los mecanismos de vigilancia ignorando los compromisos asumidos (*Chad*), amenazas de cierre de ONG (*Chad, Gabón*), obstáculos a la libertad de reunión pacífica y detenciones arbitrarias luego de manifestaciones (*Camerún, Kenya, Nigeria*).

Represión de las manifestaciones contra el aumento del costo de la vida y la escasez de productos básicos

Debido a la crisis alimentaria, en varios países africanos tuvieron lugar manifestaciones de protesta social, en las cuales participaron miembros de ONG y sindicalistas que exigían la aprobación de medidas gubernamentales para hacer frente a la crisis económica y a la pérdida de poder adquisitivo. A menudo, tales manifestaciones fueron reprimidas violentamente y dieron lugar a detenciones arbitrarias (*Guinea, Mauritania, Níger, Zimbabwe*).

Represión del movimiento sindical

En 2008, la represión del movimiento sindical se situó a varios niveles: represión sistemática de manifestaciones y detención de dirigentes sindicales (*Mauritania, Nigeria, Zimbabwe*), despidos abusivos, cambios forzados, amenazas contra dirigentes sindicales (*Burundi*), u obstáculos

a la libertad de asociación sindical (*Kenya, Nigeria*). Otros métodos más perjudiciales y que demuestran la voluntad política de obstrucción del movimiento sindical se utilizaron en *Djibouti*, donde el Gobierno creó organizaciones sindicales no independientes y no representativas que usurpan el nombre, los títulos y el papel de las centrales sindicales existentes. Además, a principios de 2008, fue asesinado un sindicalista en *Nigeria*.

Actos de hostigamiento contra mujeres defensoras de derechos humanos

En 2008, nuevamente las mujeres defensoras de derechos humanos fueron objeto de actos de hostigamiento. En *Somalia*, murieron violentamente dos defensoras comprometidas en la defensa de los derechos de las mujeres, particularmente expuestas en el contexto político. En *Zimbabwe*, las mujeres defensoras también fueron especialmente reprimidas y varias de ellas sufrieron la violencia policial y malos tratos. En *RDC*, las defensoras que denunciaron la violencia sexual fueron especialmente amenazadas o incluso atacadas. Además, varias de ellas tuvieron que huir luego de esos actos. En *Guinea-Bissau*, las defensoras que trabajan contra las prácticas tradicionales como la mutilación femenina genital recibieron amenazas y debieron desistir de sus visitas a algunas comunidades.

Obstáculos a la libertad de asociación

En 2008, la adopción de legislaciones restrictivas en materia de libertad de asociación (*Etiopía, Rwanda, Uganda*) así como la utilización de obstáculos administrativos o judiciales (*Angola, RDC, Zimbabwe*) siguieron siendo medios muy eficaces para el control de la sociedad civil. Asimismo la adopción, a principios de 2009, del proyecto de Ley sobre las ONG que se debate desde hace varios años en *Etiopía*, creó un ambiente muy restrictivo para los defensores de derechos humanos; en efecto, toda ONG que dispusiera de más del 10% de fondos extranjeros, es decir un 95% de las ONG etíopes actualmente, está sometida a normas muy restrictivas. Por otra parte, en *RDC* las autoridades no reconocen a varias asociaciones de defensa de los derechos humanos a pesar del cumplimiento de todas las formalidades administrativas. Por lo tanto, los miembros de esas asociaciones regularmente fueron objeto de actos de hostigamiento, intimidación y amenazas de detención por parte de los servicios administrativos y de seguridad. En *Zimbabwe*, nuevamente las autoridades obstaculizaron el acceso a los recursos financieros

extranjeros por un sistema de depósito de divisas ante la Reserva Federal. En ocasiones las ONG tuvieron que esperar varios meses antes de acceder a sus fondos, comprometiendo así el desarrollo de sus actividades.

Represión contra los medios de comunicación y campañas mediáticas de desprestigio del trabajo de los defensores

A lo largo del año, la libertad de prensa siguió siendo burlada en numerosos países africanos. Así, se utilizaron varios métodos contra los periodistas que cubrieron temas sensibles y que denunciaron violaciones de derechos humanos. Fueron adoptadas algunas leyes represivas en *Rwanda* y *Chad* donde, al amparo del estado de emergencia, fueron tipificados nuevos delitos de prensa como “colaboración con el enemigo”, “ataque a la seguridad del Estado”, “ofensa al Jefe del Estado” castigados con duras penas de prisión, además de sancionar toda denuncia referente a los excesos cometidos por los agentes del Estado. En ese contexto, varios periodistas fueron hostigados debiendo abandonar transitoriamente el país por haber denunciado violaciones de derechos humanos (*Gambia, Somalia*). En *Gambia*, los servicios de seguridad llegaron incluso a viajar a Senegal para hostigar y amenazar a los periodistas que habían tenido que salir del país. Algunos periodistas también fueron considerados como opositores políticos debido a sus actividades de denuncia, y fueron perseguidos por la justicia (*Senegal*). Por otra parte, en *Uganda*, la Ley antiterrorista criminaliza toda tentativa de los periodistas por reunirse o hablar con personas o grupos considerados como terroristas, lo que restringe su actividad, especialmente en el norte del país. En *RCA*, en vez de abrir procesos por difamación, sancionables solamente con multas, ha sido invocado regularmente el delito de “perturbación del orden público” para condenar a periodistas que denunciaron la corrupción.

En otros países, la censura siguió practicándose a amplia escala. Así en *Sudán*, los operativos de los servicios de seguridad contra las redacciones siguieron siendo moneda corriente y castigaron más concretamente a los artículos sobre el ataque rebelde en Jartum del mes de mayo y sus consecuencias, la situación de Darfur y la CPI.

Finalmente, en varios países africanos, nuevamente las autoridades hicieron declaraciones a la radio pública o a la televisión nacional con el fin de denigrar el trabajo de los defensores y presentarlos como “enemigos del pueblo y manipuladores” (*Burundi, Níger*), acusarlos de

“mala fe y de voluntad de perjudicar” (*Camerún, Chad*), de “personas pagadas para insultar a los miembros del Gobierno” (*Guinea-Bissau*), de “individuos a sueldo al servicio del extranjero” (*RDC, República del Congo*), etc. Esas intervenciones atentan contra la credibilidad de los defensores ante las poblaciones y constituyen un obstáculo a su trabajo.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008 relativas a países de la región que no han sido objeto de un análisis individual¹

PAÍS	Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
GABÓN	Crecimiento Sano, Medio Ambiente, Educación Ambiental (<i>Croissance saine, environnement, éducation environnementale - CADDE</i>), África Horizonte (<i>Afrique horizon</i>), Hacer Más por el Gabón (<i>Euvrer plus pour le Gabon</i>), SOS Consumidores (<i>SOS consommateurs</i>) y Mujer Medio Ambiente y Desarrollo (<i>Femme environnement et développement - FENSED</i>)	Abandono del procedimiento de suspensión de asociaciones	Comunicado de Prensa	16 de enero de 2008
GUINEA-BISSAU			Informe de Misión Internacional de Investigación	10 de noviembre de 2008
SWAZILANDIA	Sr. Musa Hlophe y Sr. James Maina	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente SWZ 001/1108/OBS 196	21 de noviembre de 2008

1./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ TESTIMONIO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009**AMIR MOHAMED SULIMAN,**

Director del Centro de Jartum para los Derechos Humanos y el Desarrollo del Medio Ambiente (KCHRED), Sudán

Soy un ciudadano sudanés nacido en 1969. Dirijo desde 2001 el Centro de Jartum para los Derechos Humanos y el Desarrollo del Medio Ambiente (*Khartoum Centre for Human Rights and Environmental Development* - KCHRED). Realicé mis estudios en distintas regiones de Sudán, lo que me permitió comprender la increíble diversidad del pueblo sudanés, su cultura, sus religiones y sus etnias. Asistí a la aparición de la democracia en mi país y a su caída en el ciclo infernal de las dictaduras, que comenzó con el golpe de Estado militar de 1989. Observé la situación de los derechos humanos y de las libertades bajo tres regímenes diferentes: el de Numairi (1969-1985), que fue destituido por el poder civil, luego la experiencia democrática de 1985 a 1989 que finalizó con el golpe de Estado militar de junio de 1989, realizado por el actual Presidente Omar Hassan Al-Bashir.

Comencé mis estudios universitarios en la facultad de derecho después del golpe de Estado militar de Al-Bashir. Los estudiantes de mayor edad, que habían comenzado sus años académicos bajo el régimen democrático, iniciaron su actividad política al interior de la universidad. Fueron objeto de hostigamiento por parte de los estudiantes fieles al régimen militar, y algunos fueron detenidos por los servicios de seguridad. Ellos nos hablaban permanentemente a nosotros, los recién llegados, sobre la vida bajo el régimen democrático y deploraban la situación posterior al golpe de Estado militar. Ellos fueron tomados como objetivo por el poder, porque el Gobierno sabía que los estudiantes, en Sudán, han desempeñado un papel fundamental en la oposición a los regímenes dictatoriales. El Gobierno entonces se propuso destruir los movimientos estudiantes de este tipo después de haber desmembrado a las instituciones heredadas del régimen democrático: el Parlamento, el Gobierno elegido, los sindicatos, los partidos políticos y la Constitución.

Fue en ese contexto político que comencé mis estudios y mis actividades como defensor de derechos humanos. En esa época miles de militantes sudaneses fueron detenidos y llevados a lugares secretos que la gente llamaba las “casas fantasmas” (*Ghost Houses*). Todos esos detenidos fueron gravemente torturados, muchos de ellos murieron, otros quedaron minusválidos de por vida, y los demás se vieron fuertemente afectados. También perdieron sus empleos y obviamente sus familias sufrieron mucho por dicha situación. Mi padre también era un militante. Había sido elegido Presidente del Sindicato de Veterinarios durante el Gobierno democrático y fue despedido durante una gran oleada de represión dirigida contra los militantes políticos y los sindicalistas. Miles de ellos fueron despedidos. A partir de entonces mi padre fue detenido en numerosas ocasiones por los organismos del poder. En total estuvo detenido durante tres años, uno de ellos por “actividades políticas”, luego de que se incorporara a la Alianza Nacional Democrática (*National Democratic Alliance* - NDA), agrupación de varios partidos de oposición en Sudán.

En 1993, con algunos amigos, fundamos el primer grupo de estudiantes por los derechos humanos en Sudán, e iniciamos nuestras primeras actividades de sensibilización de la comunidad estudiantil para las libertades fundamentales. Publicamos, en particular, un diario titulado *Al-Ensan* (“el ser humano”). Esta actividad prosiguió durante un año hasta que nuestra universidad fue requisada por el Gobierno sudanés, que de esa forma puso término a la mayoría de las actividades estudiantiles, incluidas las de nuestro grupo.

En 1996, me incorporé al Colegio de Abogados de Jartum. Trabajé para uno de los principales gabinetes de abogados de Sudán (*Ghazi Suliman & Partners*) en el seno del cual creamos un año más tarde el Grupo Sudanés de Derechos Humanos, una de las primeras ONG de defensa de los derechos humanos bajo ese régimen, y cuyo mandato pretendía aumentar la sensibilización frente a los derechos humanos en el conjunto de las jurisdicciones sudanesas, proporcionar también una ayuda jurídica gratuita a las víctimas de violaciones de derechos humanos y publicar comunicados de prensa que dieran cuenta de la situación de los derechos humanos en el país. Este grupo prestó servicios y asistencia a cientos de personas, y fue precisamente por esa razón que numerosos miembros de ese grupo fueron detenidos en muchas ocasiones.

En mayo de 2001, creamos el KCHRED, con otras y otros militantes de derechos humanos provenientes de diferentes sectores de la sociedad civil, entre ellos abogados, periodistas, médicos y estudiantes.

Como Presidente del Centro, fui detenido en varias ocasiones en compañía de otros miembros de nuestra organización, con lo cual las autoridades pretendían obstaculizar nuestras acciones. En cada una de esas detenciones fuimos interrogados sobre las actividades y la financiación del Centro. En 2008, las autoridades lanzaron una campaña mediática contra el KCHRED y sus miembros, acusándonos de haber recibido fondos del extranjero y señalándonos como sospechosos de corrupción. Esta campaña de difamación continuó a lo largo del año, aunque no afectó la credibilidad del KCHRED entre la población sudanesa. En 2008, las autoridades también congelaron nuestros fondos, afectando así a la capacidad operativa del Centro. Pero el firme compromiso de sus miembros y el apoyo de sus amigos le permitieron sobrevivir.

En noviembre de 2008, fui detenido por los Servicios Nacionales de Inteligencia y Seguridad (*National Intelligence and Security Services* - NISS), en compañía de otros dos militantes de derechos humanos, **Osman Hummaida** y **Abdel Monim Aljak**. Durante nuestra detención, sufrimos actos de tortura y hostigamiento, debido a nuestros supuestos vínculos con la Corte Penal Internacional (CPI). Así, el 26 de noviembre de 2008, hacia las 21:00 horas, fui convocado a los locales de los NISS en Jartum-Bahri. Un agente de los NISS me acompañó a una oficina. Una vez ingresados en el recinto las luces fueron apagadas. El funcionario me interrogó sobre la maleta que llevaba Osman Hummaida y su ordenador portátil. Respondí que yo no sabía de qué me hablaba, que yo había sido llevado en un coche de los NISS y que no estaba con ellos cuando fueron detenidos. Me trató de mentiroso y me dijo que yo lo lamentaría. Luego salió de la oficina dejándome con miembros de los NISS que me pidieron retirar mis gafas y mis zapatos. Sacaron garrotes y mangueras de agua de color negro y me ordenaron quedarme de pie frente a un armario.

Me comenzaron a gritar a la cara con el fin de hacerme confesar dónde se encontraba la maleta de Osman Hummaida y su ordenador, o de lo contrario me torturarían. Tras una media hora, se presentó un funcionario de los NISS para llevarme a otra oficina donde estaban otros dos funcionarios y Osman Hummaida, quien estaba en un estado

de cansancio extremo, sin haber dormido y quien había sido objeto de tortura. Me exigieron presentarme al día siguiente con su maleta y su ordenador portátil, informándome que Abdel Monim Aljak iba a traérmelos. Me condujeron a un corredor y al cabo de algunos minutos, se presentaron con Abdel Monim Aljak, quien presentaba señales de tortura y no podía tenerse en pie. Él se apoyó en mi hombro y descendimos las escaleras en compañía de un funcionario de los NISS, hasta el pórtico. Este funcionario nos fijó un ultimátum hasta las 11:00 horas del día siguiente para traer la maleta y el ordenador, o de lo contrario la sesión de tortura sería prolongada. Llevé la maleta y el ordenador portátil de Osman Hummaida a los edificios de los NISS; Osman y yo permanecimos en la oficina mientras ellos examinaron su contenido, hasta las 15:00 horas, momento en que fui liberado, mientras que Osman continuó detenido hasta el 28 de noviembre de 2008.

El apoyo internacional, y en primer lugar el del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, nos permitió recuperar la libertad. Sin embargo, el trabajo que nos espera para la conquista de un Sudán respetuoso de los derechos humanos, es aún inmenso. Así pues, apelamos hoy a los mecanismos y procedimientos creados en el seno de las organizaciones intergubernamentales, y también de las organizaciones de la sociedad civil a redoblar sus esfuerzos para poner fin a los hostigamientos sufridos por los defensores de derechos humanos, y para que, en términos generales, se ponga fin a las violaciones de las libertades fundamentales. A comienzos de 2009, unos días antes del anuncio de la decisión de la CPI de lanzar una orden de detención contra el Presidente Al-Bashir, el KCHRED fue cerrado, y sus cuentas congeladas. Yo mismo tuve que abandonar mi país. Pero mi determinación en favor de un Sudán respetuoso de los derechos de sus ciudadanos sigue firme. La lucha continúa.

/ **ANGOLA**EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009**Contexto político**

En el mes de septiembre de 2008, Angola celebró sus primeras elecciones legislativas desde 1992. El Movimiento Popular para la Liberación de Angola (*Movimento Popular de Libertação de Angola* - MPLA), que gobierna el país desde 1975, ganó 191 de los 220 escaños a elegir. Las elecciones fueron reconocidas como válidas por la misión de observadores de la Unión Europea quienes, por un lado, notaron la ausencia de incidentes significativos pero, por otro, evidenciaron la existencia de algunas diferencias y falta de claridad en regulaciones referentes a dos aspectos fundamentales del ejercicio del sufragio¹. El Presidente José Eduardo Dos Santos, quién ha estado en el poder por 29 años, ha mencionado durante todo el año, en relación a las próximas elecciones presidenciales a celebrarse en 2009, la posibilidad de ser elegido a través de elecciones indirectas en vez de a través de elecciones directas universales como se estipula en la Constitución.

No se realizan informes de derechos humanos en la región de Cabinda desde que “Mpalabanda”, la única organización de derechos humanos que ha operado en Angola, fue inhabilitada en 2006. Además, el 19 de septiembre de 2008, el Sr. Fernando Lelo, Corresponsal de *Voice of America* y autor de artículos que critican el Memorando de Entendimiento para la Paz y Reconciliación en Cabinda (*Memorandum of Understanding for Peace and Reconciliation in Cabinda*) y el proceso de paz, fue sentenciado a 12 años de prisión por un tribunal militar que se basó en cargos de crímenes contra la seguridad del Estado y

1./ Dichas regulaciones se refieren al uso efectivo y obligatorio de listas de votantes en todos y cada uno de los centros de votación, así como también a los procedimientos para el ejercicio, transmisión y conteo de las boletas electorales especiales. Ver Misión de Observación de la Unión Europea, *Final report, Angola, Parliamentary Elections, September 5, 2008*, 22 de septiembre de 2008.

de instigación a la rebelión en Cabinda. El Sr. Lelo fue arrestado en Cabinda el 15 de noviembre de 2007².

Restricciones a las que se enfrentan los defensores de derechos económicos, sociales y culturales

En sus observaciones finales, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas expresó su preocupación en noviembre de 2008 debido a que las ONG que trabajaban por los derechos económicos, sociales y culturales aún estaban supuestamente bajo estricto descuido, coordinación, evaluación y supervisión por parte de la Unidad Técnica de la Coordinación de Asistencia Humanitaria (*Technical Unit of the Coordination of the Humanitarian Assistance - UTCAH*) y que los defensores de derechos humanos aún eran objeto de muchas restricciones legales y *de facto*, lo que constituye un verdadero obstáculo para la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales³.

Restricción de la libertad de asociación en el contexto electoral

A pesar de que las ONG están reguladas por un régimen declarativo, lo que significa que deben informar únicamente de su creación, éstas continuaron experimentando dificultades para obtener el certificado de registro adecuado ante el Ministerio de Justicia en el año 2008. Esto implica que dichas ONG podrían ser consideradas como ilegales en cualquier momento. En el contexto electoral, las autoridades han radicalizado su posición contra la supervisión de los derechos humanos. De hecho, el 18 de abril de 2008, unos meses antes de las elecciones, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, presente en Angola desde 2003, anunció que el Gobierno de Angola le había solicitado cerrar sus oficinas antes del 31 de mayo⁴. Además, a la Asociación por la Justicia, Paz y Democracia (*Associação Justiça, Paz e Democracia - AJPD*), una de las organizaciones de derechos humanos más activas en Angola, que en junio de 2008 hiciera un llamado a las autoridades de Angola para no cambiar unilateralmente la ley electoral

2./ Ver Comunicado de Prensa de Amnistía Internacional, 22 de septiembre de 2008. Cabinda es un exclave ubicado en territorio de la República Democrática del Congo.

3./ Ver Documento de las Naciones Unidas E/C.12/AGO/CO/3, 1º de diciembre de 2008.

4./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 18 de abril de 2008.

y extender las elecciones por dos días en vez de uno, se le recordó que era considerada como una organización ilegal. Antes de las elecciones, la AJPD había publicado opiniones que condenaban supuestas irregularidades electorales y compra de votos. El 4 de septiembre de 2008 – en la noche de votación – el Tribunal Constitucional informó a la AJPD que tenía 15 días para enfrentar los procedimientos judiciales que buscaban cerrar la organización⁵. El 19 de septiembre, la AJPD presentó su defensa. En un nuevo intento, el Fiscal acusador cambió el contenido de su acción legal. Ya no buscaba la extinción de la asociación sino la supresión o reescritura de aquellos artículos que fuesen considerados como contrarios a la Ley de asociaciones. Los artículos que se propuso cambiar incluían en particular al artículo 6, párrafos b y c, referentes a los objetivos de la asociación, ya que el Fiscal considera que denunciar violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado es una prerrogativa del Estado. La AJPD también alegó que el asunto no era constitucional sino civil y administrativo y que, en consecuencia, el caso debería presentarse ante un Tribunal menor. A finales de 2008 no se había hecho ningún otro anuncio en referencia a la situación de la acción legal. Mientras tanto, la AJPD podía continuar operando ya que existía una presunción de legalidad hasta que el Tribunal tomara una decisión. Si la decisión es a favor de la asociación, el Ministerio de Justicia tendrá que emitir un certificado de registro. En el caso contrario, y dependiendo de los argumentos del Tribunal, la asociación tendrá que reescribir el artículo antes mencionado o apelar la decisión.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁶

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Asociación por la Justicia, Paz y Democracia (AJPD)	Obstáculos a la libertad de asociación	Llamado Urgente AGO 001/0908/OBS 149	8 de septiembre de 2008
		Comunicado de Prensa conjunto	2 de octubre de 2008

5./ Una demanda legal contra la AJPD fue interpuesta por el Fiscal General en el año 2003 basándose en que los estatutos de la organización no se ajustaban a la ley.

6./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ BURUNDI

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

A pesar de los progresos en la aplicación del acuerdo de paz con el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu - Fuerzas Nacionales de Liberación (*Parti pour la libération du peuple hutu - Forces nationales de libération* - PALIPEHUTU-FNL)¹, último movimiento rebelde en actividad en el país, en 2008 Burundi continuó enfrentando una crisis de diálogo político que podría comprometer la celebración de elecciones libres y democráticas en 2010 y afectar la estabilidad del país. El Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la situación de derechos humanos en Burundi llegó a estigmatizar la ausencia de diálogo entre los partidos políticos con la creación de “una situación sumamente explosiva en Burundi”². En efecto, a pesar de la entrada en el Gobierno, en noviembre de 2007, de miembros del partido Frente para la Democracia en Burundi (*Front pour la démocratie au Burundi* - RODEBU) y de la Unión para el Progreso Nacional (*Union pour le progrès national* - UPRONA), las tensiones entre partidos políticos empeoraron sobre la base de la creciente inseguridad en la capital, de ataques con granada contra parlamentarios de la oposición y del reclutamiento continuo por parte del PALIPEHUTU-FNL³. La sustitución, en el mes de junio, de 22 diputados de la oposición a raíz de

1./ El PALIPEHUTU-FNL tomó el nombre de “Movimiento Fuerzas Nacionales de Liberación” (*mouvement Forces nationales de libération*) a principios de enero de 2009.

2./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe Provisional del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/9/14, 15 de agosto de 2008.

3./ Ver Declaración conjunta de la FIDH, de la Unión Internacional de Derechos Humanos (*Union internationale des droits de l'humain* - UIDH), de la Liga de Derechos de la Persona en la Región de Grandes Lagos (*Ligue des droits de la personne dans la région des Grands lacs* - LDGL), del Foro para el Refuerzo de la Sociedad Civil (*Forum pour le renforcement de la société civile* - FORSC), del Observatorio de la Acción Gubernamental (*Observatoire de l'action gouvernementale* - OAG), y de la Liga Burundiana de Derechos Humanos Iteka (*Ligue burundaise des droits de l'Homme Iteka*), 18 de febrero de 2008.

una decisión del Tribunal Constitucional que parecía “inspirada en motivos políticos más que en la aplicación correcta de la ley”⁴ permitiendo al partido en el poder alcanzar la mayoría de las dos terceras partes de la Asamblea Nacional y proclamar la voluntad de amordazar a la oposición así como a los medios de comunicación y a los defensores de derechos humanos.

En este contexto, las asociaciones de la sociedad civil burundiana hicieron público en septiembre de 2008 un memorando en el cual expresaron su preocupación ante la crisis de los partidos, el recrudecimiento de la criminalidad y el bandolerismo a mano armada, los conflictos de propiedad de la tierra y la proliferación de las armas entre la población civil⁵. También se cuestionaron sobre los retrasos en las consultas a propósito de la instauración de los mecanismos de justicia transicional y la finalidad de una investigación diligenciada por el Senado en los servicios públicos sobre la pertenencia étnica, política y relativa al género, fuertemente controvertida dentro de la clase política y la sociedad civil⁶.

Las posturas tomadas por estas asociaciones las pusieron en una situación especialmente difícil⁷. Éstas, en efecto, denunciaron el resurgimiento de actos de hostigamiento, intimidación, amenazas, obstáculos judiciales y seguimiento policial contra los actores de la sociedad civil, y de obstrucción a la libertad de la prensa, traicionando así el espíritu y la voluntad de normalización de las relaciones entre el Gobierno y la sociedad civil que había prevalecido durante el encuentro con el Presidente de la República en junio de 2007.

4./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe Provisional del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/9/14, 15 de agosto de 2008.

5./ Ver Comunicado de Prensa de la Liga Iteka, 4 de septiembre de 2008.

6./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Proyecto de Informe del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal - Burundi*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/WG.6/3/L.3, 4 de diciembre de 2008, y Comunicado de Prensa de la Liga Iteka, 3 de diciembre de 2008.

7./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe Provisional del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/9/14, 15 de agosto de 2008.

Hostigamiento y actos de intimidación contra los defensores que denuncian la corrupción y el tráfico de los recursos naturales

El 9 de diciembre de 2008, Día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción, la ONG Observatorio de Lucha contra la Corrupción y las Malversaciones Económicas (*Observatoire de lutte contre la corruption et les malversations économiques* - OLUCOME), indicó que estaba examinando más de 470 expedientes de corrupción y malversaciones económicas. Debido a sus actividades de denuncia, el OLUCOME continuó siendo objeto de actos de chantaje e intimidación, en particular por haber denunciado la falta de transparencia en la extracción de los minerales del norte del país y la complicidad de los agentes de la administración burundiana en las actividades de contrabando. Así, el 18 de agosto de 2008, el Sr. **Gabriel Ruffyiri**, Presidente del OLUCOME, fue citado por el Fiscal de Bujumbura, quien le informó de la apertura de una acción judicial en contra suya debido a sus actividades de denuncia de hechos de corrupción que implicaban a altas autoridades del Estado. En esta audiencia no se le imputó ningún cargo, pero luego recibió mensajes anónimos en los que le informaban que se acudiría a cualquier estrategia para inculparlo; además, el 19 de agosto supo que miembros de la policía presidencial habían obtenido los archivos sonoros de algunas emisiones de la radio *Bonesha* en las cuales él hablaba sobre sus actividades. A continuación recibió amenazas telefónicas anónimas cuyos autores todavía no habían sido identificados a finales de 2008. Por otra parte, el 6 de agosto de 2008, en el municipio de Nyamurenza, al norte del país, un policía disparó contra el Sr. **Jean Niyongabo**, miembro del grupo local de vigilancia establecido por el OLUCOME. Luego, el Sr. Niyongabo fue severamente golpeado por los policías, sufriendo desde entonces una discapacidad. A finales de 2008 ni el policía que le disparó, ni los policías que lo golpearon habían sido sometidos a procesos judiciales⁸.

Del mismo modo, los sindicalistas y dirigentes sindicales que denunciaron en 2008 las malversaciones económicas y financieras, particularmente del Ministerio de Justicia, han sido objeto de diversos actos de hostigamiento que, de manera general, pretenden desmontar el sindicalismo en Burundi. Así, durante los seis primeros meses del año, la Liga

8./Ver OLUCOME.

Iteka ya había registrado 17 casos de violaciones en materia sindical, en forma de despidos improcedentes, traslados forzados, y amenazas proferidas contra dirigentes sindicales. Como ejemplo, el Sindicato Libre de los Trabajadores de la Compañía de Gestión del Algodón (*Syndicat libre des travailleurs de la compagnie de gérance du coton* - COGERCO) sufrió numerosos hostigamientos (principalmente traslados abusivos) después de haber denunciado la mala gestión y los casos de malversación de los cuales se había reconocido culpable al Director General. Del mismo modo, la Sra. **Yolande Ndayongeje**, Presidenta del Sindicato de la Dirección General de los Asuntos Penitenciarios (*Syndicat de la direction générale des affaires pénitentiaires* - SYTRAPEN), fue amenazada en febrero de 2008 por haber denunciado casos de mala gestión y malversaciones que, sin embargo, fueron confirmados por la inspección general del Estado en su informe de 14 de febrero de 2008⁹. También con esa misma lógica el Sr. **Juvénal Rududura**, un responsable del Sindicato del Personal No Magistrado al Ministerio de Justicia (*Syndicat du personnel non magistrat au ministère de la Justice*), fue encarcelado desde el 15 de septiembre de 2008 en la prisión central de Mpimba, por haber solicitado la apertura de algunas investigaciones independientes sobre una serie de abusos cometidos en la atribución de puestos dentro del Ministerio¹⁰.

Estigmatización y hostigamiento judicial de defensores de derechos humanos

En 2008, defensores burundianos fueron expuestos a actos de estigmatización y de hostigamiento judicial en el marco de un caso montado a partir de simples acusaciones, sin ninguna prueba y sin ningún fundamento jurídico. Así, el 23 de julio de 2008, la radio *Rema FM* difundió informaciones que acusaban a dos miembros del personal de la Liga Iteka, de ser los causantes de un plan de manipulación, encaminado a acusar a los funcionarios de la policía y del ejército de haber planeado la eliminación de miembros de los partidos de oposición. Con base en esta información, la Fiscalía de la República, de la Alcaldía de Bujumbura, abrió un expediente contra los Sres. **Jean-Marie Vianney Kavumbagu**, Presidente de la Liga Iteka entre noviembre de 2003 y febrero de 2008, **Joseph Mujiji**, asistente del Secretario Ejecutivo de la

9./ Ver Comunicado de Prensa de la Liga Iteka, febrero de 2008.

10./ Ver Liga Iteka.

Liga Iteka, **Chantal Niyokindi**, Secretaria Ejecutiva de la Liga Iteka, y **Willy Nindorera**, investigador de “International Crisis Group”. Este expediente habría sido iniciado con el fin de perjudicar las actividades de defensa de derechos humanos de la Liga Iteka. A finales de 2008, no se había informado sobre ningún avance en este asunto.

Obstáculos a las denuncias de las violaciones de derechos humanos cometidas por el PALIPEHUTU-FNL

Denunciar las violaciones de derechos humanos cometidas por los rebeldes del PALIPEHUTU-FNL (robos, homicidios y violaciones sexuales), siguió siendo peligroso en 2008. Así, durante este año, los periodistas que han investigado sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en las zonas controladas por el PALIPEHUTU-FNL y que han pretendido entrevistar a las familias, se expusieron a amenazas y represalias por parte de los rebeldes, tal como ocurrió al Sr. **Minani Tharcisse**, periodista de la *Radio publique africaine*, amenazado por los combatientes del PALIPEHUTU-FNL el 17 de mayo de 2008 cuando intentaba entrevistarse con la familia de un jefe de zona Muyira en la provincia de Bujumbura Rural, y quien había sido secuestrado por los combatientes del mismo movimiento.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹¹

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Gabriel Rufyiri , Jean-Marie Vianney Kavumbagu , Joseph Mujiji , Willy Nindorera y Sra. Chantal Niyokindi	Difamación / Hostigamiento / Intimidación / Amenazas	Llamado Urgente BDI 001/0808/ OBS 140	21 de agosto de 2008

11./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ CAMERÚN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2009

Contexto político

La intervención televisiva del Presidente Paul Biya, en el poder desde 1982, el 27 de febrero, durante la cual éste anunció la modificación del artículo 6.2 de la Constitución, con la cual se contempla la posibilidad de ambicionar otros mandatos y presentarse nuevamente en 2011, juntamente con los problemas económicos existentes en el país, fue el detonante que encendió la mecha; y una huelga de transportistas, concretamente de conductores de taxi, que empezó el 25 de febrero de 2008, se transformó rápidamente en un movimiento popular de reivindicaciones sociales que paralizó al país durante cuatro días. Según el Ministro de Comunicación, los conflictos han causado 40 muertos y se ha detenido a más de 1.500 personas¹. Las revueltas de 2008 han sido además utilizadas extensamente como pretexto para emprender procesos penales abusivos y reprimir a la oposición y a la sociedad civil. La Unión Europea (UE)² y los representantes de la sociedad civil han denunciado públicamente el uso desproporcionado de la fuerza por las fuerzas de seguridad, la magnitud de las detenciones indiscriminadas y el trato a los detenidos³. Pese a tales

1./ Ver Casa de los Derechos Humanos de Camerún (*Maison des droits de l'Homme du Cameroun* - MDHC).

2./ La UE, tras recordar que la Constitución de 1996 había sido resultado del diálogo político y expresión democrática de la voluntad popular, ha subrayado la importancia de someter las propuestas de revisión constitucional a un debate amplio, libre y abierto, en el que participen todos los componentes de la sociedad camerunesa. También ha denunciado la violencia de finales de febrero y los subsiguientes intentos de instrumentalización étnica. Ver Declaración de la Presidencia de la UE, 27 de marzo de 2008.

3./ Las ONG de defensa de los derechos humanos han adelantado la cifra de un centenar de muertos. Pero esta cifra es solo estimativa pues los defensores de derechos humanos no tuvieron acceso a los depósitos de cadáveres. Por otra parte, se detuvo a varios miles de personas; no sólo manifestantes violentos, también a quienes se manifestaban pacíficamente y a personas injustamente interpeladas. Se han denunciado casos de torturas y, de un modo más general, además de los juicios sumarísimos, la Fiscalía se ha servido de todos los recursos del Código Penal para acusar a las personas señaladas. Los cargos iban desde "no presentación del carné de identidad" a "manifestación en la vía pública, reunión ilegal en la vía pública, llevar armas, daños, participación en tumultos y ejercicio de violencia contra funcionarios, hurtos, robos" etc.

acontecimientos, la Asamblea Nacional adoptó definitivamente, el 10 de abril de 2008, el proyecto de revisión de la Constitución por una amplia mayoría⁴; los diputados de la oposición, el Frente Social Democrático (*Front social démocratique*), se abstuvieron como señal de protesta contra aquel “golpe de estado constitucional”.

Estas tensiones han puesto de manifiesto los problemas de déficit democrático y de gobernanza. La corrupción, la impunidad, los obstáculos puestos a la participación de la sociedad civil en la vía pública así como las constantes violaciones de derechos humanos y especialmente de los derechos económicos y sociales – tales como el acceso a los recursos naturales, a los servicios públicos, al trabajo, al sistema de salud, a la educación, a la vivienda, etcétera – son moneda corriente y, en medio de tal estado de cosas, los defensores de derechos humanos han seguido siendo objeto de amenazas a lo largo del año 2008.

Hostigamiento contra los defensores que han denunciado la represión de los disturbios de febrero de 2008

Con motivo de los disturbios de febrero, las ONG de defensa de los derechos humanos han denunciado la represión indiscriminada de que han sido objeto, así como el uso desproporcionado de las fuerzas de seguridad. Por haber denunciado estas violaciones, especialmente en los medios de comunicación internacionales, la Sra. **Madeleine Afité**, Presidenta de la Casa de los Derechos Humanos de Camerún (*Maison des droits de l’Homme du Cameroun* - MDHC), ha sido amenazada de muerte en varias ocasiones durante el mes de marzo y le han saqueado el coche. El 7 de marzo de 2008, a una hora de gran audiencia, un presentador la llegó a acusar de pretender destruir la imagen de Camerún en el exterior del país⁵. El Sr. **Philippe Njaru**, miembro de la MDHC en Kumba, fue detenido en varias ocasiones en 2008 y fue amenazado de muerte mientras intentaba identificar a las víctimas de los disturbios y

4./ La aplastante mayoría de los diputados pertenece al partido en el poder, la Unión Democrática del Pueblo Camerunés (*Rassemblement démocratique du peuple camerounais* - RDPC).

5./ Ese día, en el informativo de las 13h de la radio nacional *Cameroun radio télévision* (CRTV), el presentador, el Sr. Marc Mouzoum se refirió a “una desconocida que no se sabe de dónde ha salido y que hace oír su voz en los medios internacionales sin decir otra cosa que mentiras”, apuntando con este retrato a la Sra. Afité, que había informado en distintas ocasiones en los medios internacionales. Ver Comunicado de Prensa sobre la situación en Camerún de la Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos en África, 11 de marzo de 2008.

arrojar la luz sobre su situación. Debido a la gravedad de estas amenazas, él tuvo que salir de Camerún. A finales de 2008, seguía exiliado⁶. En el mismo orden de cosas, se han ejercido presiones sobre los periodistas y los medios que no retransmitían la información oficial⁷. La emisora de radio *Magic FM*, por ejemplo, fue obligada a suspender su programación tras haber organizado, el 27 de febrero, un debate en el que se criticó severamente al Presidente por su gestión de la crisis y su voluntad de modificar la Constitución. La suspensión no fue levantada hasta el 4 de julio de 2008 por orden del Ministro de Comunicación⁸. Por último, desde los disturbios de febrero, todos los miembros de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (*Action des chrétiens pour l'abolition de la torture* - ACAT) - Litoral y de la MDHC fueron sujetos a una vigilancia permanente⁹.

Hostigamiento contra los defensores que luchan contra la corrupción

En Camerún, la denuncia de la corrupción es una actividad de alto riesgo. De hecho, el Sr. **Paul-Eric Kingue**, ex Alcalde de la ciudad de Njombé-Penja, fue detenido el 29 de febrero de 2008 y perseguido por “complicidad en pillaje en banda e incitación a la revuelta”, con ocasión de las revueltas del 25 al 28 de febrero que tuvieron lugar en la ciudad de Njombé-Penja, así como por “falsedad en escritura” y “malversación de fondos públicos” en relación con su mandato como alcalde. Tales imputaciones estarían relacionadas con sus acciones en contra de la corrupción, pues tras su elección, en julio de 2007, el Sr. Paul-Eric Kingue se había señalado por haber desmantelado una red de corrupción tramada por su antecesor en favor de las compañías bananeras “Plantations du Haut Penja” (PHP) de Njombé-Penja y por haber denunciado el maltrato ejercido sobre los empleados de dichas compañías. A finales de 2008, la instrucción del expediente por “falsedad en escritura” y “malversación de fondos públicos” seguía pendiente tras apelar sus abogados por vicios de procedimiento. El 19 de enero de 2009, después de varios aplazamientos de audiencia en el procedimiento

6./ Ver MDHC.

7./ Ver Comunicado sobre la situación en Camerún de la Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos, 11 de marzo de 2008.

8./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (*Reporters sans frontières* - RSF), 7 de julio de 2008.

9./ Ver MDHC.

por pillaje en banda, el Tribunal de Última Instancia de Nkongsamba, en Moungo, ha condenado en sentencia firme al Sr. Kingue a seis años de prisión y a pagar ochocientos millones de francos CFA (en torno a 1.220.000 euros) al Sr. Daniel Nsonga, testaferro quien se había declarado parte civil.

Por otra parte, el 10 de diciembre de 2008, una manifestación organizada por la Asociación Ciudadana de Defensa de los Intereses Colectivos (*Association citoyenne de défense des intérêts collectifs* - ACDIC) contra las malversaciones y la corrupción en el Ministerio de Agricultura y contra la crisis del maíz fue violentamente reprimida por las fuerzas de la policía, que causaron varios heridos. La policía antidisturbios del Grupo Móvil de Intervención (*Groupe mobile d'intervention* - GMI) tomó posiciones desde la mañana en la sede de la asociación, donde estaban citados los manifestantes, e impidió la entrada y salida de los locales. Nueve manifestantes, entre los que se contaban los Sres. **Nono Théophile** y **Mowha Franklin**, miembros de la ACDIC, y su Presidente, el Sr. **Bernard Njongang**, fueron detenidos y trasladados a la comisaría de policía. Todos ellos fueron puestos en libertad en la noche del 11 de diciembre, con orden de comparecer ante un tribunal en la mañana del 12 de diciembre de 2008. Tras esta comparecencia, todos fueron puestos en libertad, pero, a finales de 2008, los cargos en su contra por “manifestación ilegal” seguían pendientes¹⁰. El 11 de diciembre, la asociación Solidaridad para la Promoción de los Derechos Humanos y de los Pueblos (*Solidarité pour la promotion des droits de l'Homme et des peuples* - PRODHOP), miembro de la MDHC, publicó un comunicado de prensa para denunciar estas detenciones. Desde la publicación del comunicado, la Sra. **Maximilienne Ngo Mbe**, Secretaria Ejecutiva de PRODHOP, Secretaria de la MDHC y miembro de la Red de Defensores de Derechos Humanos en África Central (*Réseau des défenseurs des droits de l'Homme en Afrique centrale* - REDHAC), ha sido sujeta a llamadas telefónicas anónimas, visitas intimidantes y graves amenazas pronunciadas durante la noche contra ella y su familia¹¹. PRODHOP había igualmente denunciado las numerosas violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad durante los disturbios de febrero.

10./ Ver Comunicado de Prensa de Front Line, 12 diciembre de 2008.

11./ Estas amenazas continuaban a finales de 2008.

Actos de hostigamiento contra los defensores de derechos humanos que defienden los derechos de los detenidos y asimilación con malhechores

Muchos defensores, incluidos los abogados, han tenido que enfrentarse en su actividad a graves entorpecimientos, especialmente cuando se personan en las comisarías para defender a los detenidos. En 2008, los casos de injurias, de confiscación de documentos o de detención de defensores por motivos falsos, intentos de descrédito o amenazas de persecución sufridas por las organizaciones de defensa de los derechos humanos han sido muy numerosos. Al Sr. **Mamsour Hamadou**, miembro del Movimiento para la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades (*Mouvement pour la défense des droits de l'Homme et des libertés* - MDDHL), le fue confiscado su carné de miembro y se le acusó de “usurpación de título” y de “desórdenes” cuando intentaba aconsejar a un detenido al que estaba visitando el 22 de noviembre de 2008¹². En octubre de 2008, le sucedió lo mismo al Sr. **Jean-René Manfo Songong**, abogado colegiado de Camerún y responsable de la célula jurídica de ACAT-Littoral y de la MDHC, a quien difamaron y amenazaron unos policías cuando fue a investigar los fundamentos de la interpelación de su cliente, el Sr. **Ngalle Moussobo**. A finales de 2008, el Sr. Jean-René Manfo Songong seguía recibiendo amenazas, especialmente debidas a la defensa de sus clientes, los Sres. Paul-Eric Kingue y **Pierre Roger Lambo Sandjo**, encausados por las revueltas del hambre de los días 25 a 28 de febrero de 2008.

También algunos representantes de la justicia han ejercido presiones del mismo tipo, como el Fiscal de la República de los Tribunales de Primera y Última Instancia de Maroua quien, el 28 de marzo de 2008, llamó al teléfono móvil del Sr. **Abdoulaye Math**, abogado y Presidente del MDDHL y Dirigente del Observatorio Regional de los Derechos Humanos del Gran Norte (*Observatoire régional des droits de l'Homme du Grand nord*), para amenazarle y advertirle de que a partir de aquel momento tenía prohibido cualquier contacto con los detenidos. Y, de tal suerte, en clara violación del derecho penal de Camerún, los funcionarios de prisiones le han impedido el acceso a una cárcel en un caso que le había sido designado de oficio. En cuanto a éste, el Sr. **Gaston Tagai**,

12./ El Sr. Hamadou fue puesto en libertad el 22 de noviembre de 2008 pero, a finales de año, seguía teniendo abierto un proceso por el Fiscal de la República de Maroua.

miembro del MDDHL, acusado falsamente de robo y detenido en septiembre de 2008, se le mostró en la televisión nacional esposado y entre otros dos individuos, con un cartel en el torso en que se le presentaba como uno de los “autores del robo de un arma a la policía en 2006”, con objeto de asociarlo a los malhechores. Este montaje tuvo lugar cuando el MDDHL se disponía a abrir una sección en Roua de la que el Sr. Tagaï iba a ser responsable. Desde entonces, el proyecto de la sección se ha cuestionado. El Sr. Tagaï, quien fue trasladado a la cárcel de Garoua, obtuvo la libertad provisional a la espera de juicio en diciembre de 2008.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹³

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Abdoulaye Math	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente CMR 001/0408/OBS 047	3 de abril de 2008
Sr. Gaston Tagaï	Detención arbitraria / Hostigamiento	Llamado Urgente CMR 002/1008/OBS 161	8 de octubre de 2008
Sr. Jean-René Manfo Songong, Sr. Ngalle Moussobo, Sr. Paul-Eric Kingue y Sr. Pierre Roger Lambo Sandjo	Detención arbitraria / Procesos judiciales / Hostigamiento	Llamado Urgente CMR 003/1008/OBS 163	16 de octubre de 2008
Sr. Mamsour Hamadou y Sr. Abdoulaye Math	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial / Amenazas	Llamado Urgente CMR 004/1208/OBS 208	5 de diciembre de 2008

13./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ CHAD

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2009



Contexto político

La nueva ofensiva lanzada a principios de febrero de 2008 contra la capital del país, Yamena, por una coalición circunstancial, formada por tres grupos rebeldes fuertemente armados por Sudán¹, ha puesto de manifiesto, una vez más, la inestabilidad del país y ha tenido consecuencias sobre las libertades públicas, especialmente tras la declaración del estado de excepción el 18 de febrero. Se tomó un conjunto de medidas de seguridad que ha supuesto una limitación de las libertades políticas y de los derechos de los ciudadanos: registros domiciliarios, restricciones de la libertad de movimiento, y toda una serie de expulsiones forzadas y de destrucciones de viviendas en barrios enteros de Yamena, lo que ha forzado el desplazamiento de miles de personas, en su mayor parte sin indemnización alguna². Cuando las fuerzas gubernamentales chadianas recobraron el control de la capital, se fijaron el doble objetivo de dar con los rebeldes escondidos entre la población y buscar sospechosos de haber colaborado con los rebeldes, considerados como “traidores”. Miembros de la oposición política, representantes de la sociedad civil, periodistas o simples ciudadanos han sido, así, víctimas de detenciones, ejecuciones sumarias sin juicio previo, torturas, extorsiones, violaciones y otras represalias, ejecutadas por elementos de las fuerzas gubernamentales, especialmente por la guardia presidencial, con el apoyo del grupo rebelde sudanés Movimiento para la Justicia y la Igualdad (*Mouvement pour la justice et l'égalité* - MJE).

1./ La Unión de Fuerzas por la Democracia y el Desarrollo (*Union des forces pour la démocratie et le développement* - UFDD), la UFDD-Fundamental (*UFDD-Fondamentale* - UFDD-F) y la Agrupación de Fuerzas para el Cambio (*Rassemblement des forces pour le changement* - RFC). Ver Informe de la Liga Chadiana de los Derechos Humanos (*Ligue tchadienne des droits de l'Homme* - LTDH), *Quand le pays sombre dans le chaos*, junio de 2008.

2./ Ver “International Crisis Group”, *Tchad, un nouveau cadre de résolution du conflit, rapport Afrique n° 144*, 24 de septiembre de 2008.

El estado de excepción, por otra parte, ha sido el marco para la imposición, el 26 de febrero de 2008, de un decreto de prensa que hace especialmente difícil la creación de periódicos³ y que crea nuevos delitos de prensa, tales como “colaboración con el enemigo”, “atentado contra la seguridad del Estado”, “ofensa al Jefe del Estado” o, incluso, criminalización de intenciones que alienten el “odio tribal, racial o religioso”; delitos castigados con penas de hasta cinco años de cárcel y 2.500.000 francos CFA (unos 3.800 euros) de multa. Por consiguiente, toda denuncia de excesos de los militares implica ahora atentado contra las instituciones. Como un símbolo de este endurecimiento, el 18 de marzo de 2008, a la Sra. Sonia Rolley, corresponsal de *Radio France International* (RFI), la última periodista extranjera en el Chad, le comunicaron que se le retiraba la acreditación⁴.

Ante la persistente inseguridad en la zona oriental del Chad de las personas refugiadas y desplazadas, de la población local y del personal de las agencias de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias, se ha planeado el despliegue de las fuerzas de intervención híbridas de las Naciones Unidas y de la Unión Africana en Darfur con objeto de contribuir a estabilizar el país en 2008, sobre todo impidiendo las incursiones de las milicias janjaweds. Pero una Coordinadora Nacional de Apoyo al Despliegue de la Fuerza Internacional en el Este de Chad (*Coordination nationale d'appui au déploiement de la force internationale à l'est du Tchad* - CONAFIT)⁵, institución gubernamental encargada de apoyar a las fuerzas internacionales en la ejecución de su mandato y de organizar la ayuda de la comunidad internacional, creada por el Gobierno chadiano a finales de 2007, ha entorpecido el proceso de despliegue de la Misión de la ONU en la República Centroafricana y en el Chad (MINURCAT) y de las Fuerzas de la Unión Europea (EUFOR)⁶.

Con objeto de investigar las graves violaciones de derechos humanos perpetradas tras el intento de golpe de Estado en el Chad, las autori-

3./ Ver Decreto N° 005/PR/2008 del 26 de febrero de 2008 que regula la prensa en el Chad.

4./ Ver Comunicado de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 20 de marzo de 2008.

5./ Ver Decreto N° 896/PR/2007, por el que se crea y organiza la CONAFIT y se le atribuyen funciones.

6./ Ver “International Crisis Group”, *Tchad, un nouveau cadre de résolution du conflit, rapport Afrique n° 144*, 24 de septiembre de 2008.

dades chadianas crearon una comisión nacional de investigación, compuesta, entre otros, de observadores internacionales y organizaciones independientes de la sociedad civil⁷. El informe de esta comisión, hecho público en el mes de septiembre de 2008, ha hecho hincapié en la responsabilidad del Estado chadiano en la desaparición del miembro de la oposición política, Sr. Ibni Oumar Saleh⁸, y en otras violaciones perpetradas en febrero de 2008. El 20 de septiembre de 2008, el Presidente promulgó un decreto por el que se creaba un comité encargado de “preparar y someter a la aprobación del Gobierno el conjunto de medidas relativas a las recomendaciones contenidas en el informe de la comisión de investigación”. Este comité, compuesto exclusivamente por ministros, con exclusión de observadores internacionales y representantes de la sociedad civil no había dado curso aún, concluido el año 2008, a ninguna de las recomendaciones de la comisión de investigación.

Amenazas a los defensores que han denunciado las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar con ocasión del intento del golpe de Estado

Tras los acontecimientos de febrero de 2008, varios defensores de derechos humanos han sido amenazados y víctimas de actos de intimidación, entre ellos, el Sr. **Dobian Assingar**, Presidente de Honor de la Liga Chadiana de los Derechos Humanos (*Ligue tchadienne des droits de l'Homme* - LTDH), la Sra. **Jacqueline Moudeïna**, Presidenta de la Asociación Chadiana para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (*Association tchadienne pour la promotion et la défense des droits de l'Homme* - ATPDH), la Sra. **Delphine Djiraibe Kemneloum**, Vicepresidenta de la ATPDH, el Sr. **Massalbaye Tenebaye**, Presidente de la LTDH, el Sr. **Jean-Bernard Padaré**, abogado y miembro de la

7./ Ver Decreto N° 525/PR/2008 “Comisión de Investigación de los Acontecimientos Acaecidos en la República del Chad entre el 28 de enero y el 8 de febrero de 2008 y sus consecuencias” (*Commission d'enquête sur les événements survenus en République du Tchad du 28 janvier au 8 février 2008 et leurs conséquences*).

8./ Según el informe, el Sr. Mahmat Saleh fue detenido el 3 de febrero de 2008, después de que los rebeldes se retiraran de la ciudad de Yamena. Los soldados que fueron al domicilio del Sr. Mahmat Saleh a detenerlo llevaban “uniformes del ejército nacional del Chad” y “aunque no ha[ya] podido obtenerse ninguna información o elemento de prueba sobre lo que pudiera haber pasado [...], ahora podría estar muerto”. Ver Informe de la Comisión de Investigación de los Acontecimientos Acaecidos en la República del Chad entre el 28 de enero y el 8 de febrero de 2008 y sus consecuencias (traducción no oficial).

LTDH, el Sr. **Clément Dokhot Abaifouta**, miembro de la Asociación de las Víctimas de Crímenes y de la Represión Política (*Association des victimes de crimes et de la répression politique* - AVCRP), el Sr. **Lazare Kaoutar Djelourninga**, Vicepresidente de la ATPDH y Director de la emisora de radio *FM Liberté*, el Sr. **Djacko Guila Sackou**, Secretario Ejecutivo de la ATPDH, y el Sr. **Lou Hingané Nadji**, miembro de la sección de Moundou de la LTDH⁹. Por otra parte, durante los meses de febrero y marzo, varios agentes de la Agencia Nacional de Seguridad (*Agence nationale de sécurité* - ANS), la policía política del poder, han visitado en varias ocasiones los locales de la ATPDH, preguntando si la ATPDH tenía contactos con el exterior y han proferido amenazas contra el personal de apoyo de presencia permanente en la sede. Al término del año 2008, las amenazas a dichos defensores de derechos humanos no habían cesado.

Por otra parte, las autoridades han orquestado una campaña de difamación de la LTDH tras la presentación, en el curso de una entrevista concedida a *RFI* del 19 de julio de 2008, por parte del Sr. Massalbaye Tenebaye, del informe de la investigación de la LTDH sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas en los ataques – y después de los mismos – de las fuerzas rebeldes contra Yamena en febrero de 2008¹⁰. El 20 de julio, el Sr. Tenebaye, el Sr. **Baldal Oyamta**, Secretario General de la LTDH, y el Sr. **Dominique Touadé**, responsable de comunicación de la LTDH, recibieron llamadas telefónicas del Director del gabinete del Ministerio de los Derechos Humanos, para pedirles insistentemente que le enviaran dicho informe inmediatamente. El 21 de julio de 2008, el Ministro de Comunicación y Portavoz del Gobierno intervino con un tono amenazador en una emisión de *Radio Tchad* a propósito del informe, acusando a la LTDH de mala fe y de voluntad de dañar. El 22 de julio de 2008, la Ministra de los Derechos Humanos, Sra. Fatimé Issa Ramadane, llamó a su despacho a los Sres. Tenebaye y Oyamta para comunicarles su vivo disgusto por la publicación del informe sin haberlo comunicado previamente al Ministerio. En la noche del 22 de julio, el

9./ La Relatora Especial de la CADHP ha expresado asimismo su honda preocupación por la precariedad de la situación de los defensores del Chad. Ver Comunicado de Prensa sobre la situación en el Chad, 24 de marzo de 2008.

10./ El Informe de la LTDH titulado *Quand le pays sombre dans le chaos* se publicó a mediados de junio.

editorialista del informativo de las 20 h de la televisión nacional dijo a propósito del informe de la LTDH que “este informe [era] una sarta de incongruencias y de mentiras”. Sin embargo, el informe de la comisión nacional encargada de investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas en febrero de 2008, publicado en septiembre de 2008, ha confirmado plenamente el análisis de la LTDH, en lo que concierne a los hechos y a la responsabilidad del Estado, sobre las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar en dicha ocasión.

Intento de clausura de una organización de defensa de los derechos humanos

El 30 de julio de 2008, el Sr. Clément Dokhot Abaifouta, reelegido Presidente del Comité de la AVCRP, fue llamado por la policía judicial de Yamena para que declarara a propósito de una reclamación hecha por el antiguo comité de la AVCRP, que había dado lugar a que el Ministro del Interior diera orden de clausura de la AVCRP, basándose en que la asociación no estaba registrada. El 31 de julio de 2008, el Sr. Abaifouta se presentó en la jefatura de la policía judicial acompañado por su abogado; allí fue interrogado, por orden del Fiscal de la República, y puesto en prisión preventiva por “falsedad y uso de falsedad” e “incitación al odio tribal”. En el informe de la policía, el comisario encargado de la investigación concluyó que había “vicios de forma pues la clausura ha sido ordenada sin escuchar a todas las partes” y por “la gestión de este asunto por dos autoridades: la policía judicial y el Ministro del Interior”. El 1° de agosto de 2008, el Sr. Abaifouta fue conducido a la Fiscalía de Yamena, que sobreseyó el proceso incoado contra él. El Sr. Abaifouta fue, por tanto, puesto en libertad, tras darse por concluido un proceso que no parecía responder a otra intención que la de desacreditar el trabajo de su organización.

Actos de hostigamiento contra defensores de derechos humanos que han denunciado la corrupción

En 2008, los defensores de derechos humanos que denunciaron la corrupción en instancias estatales fueron, una vez más, objeto de actos de hostigamiento. Así, el 16 de enero de 2008, *FM-Liberté*, la radio creada en 1998 por la Unión de los Sindicatos del Chad (*Union des syndicats du Tchad* - UST) y el Colectivo de las Asociaciones de Defensa de los Derechos Humanos para Promover la Democracia (*Collectif des associations de défense des droits de l'Homme pour promouvoir la démocratie*), fue cerrada tras una irrupción de la policía y su Director, el Sr. Lazare

Kaoutar Djelourninga, fue detenido por “difusión de noticias falsas”, tras haber difundido un comunicado de prensa hecho por la Asociación de Defensa de los Consumidores que denunciaba la corrupción de algunos funcionarios, especialmente la práctica de sobornos exigidos para obtener el carné de identidad. El Sr. Kaoutar Djelourninga fue puesto en libertad a los pocos días, y la radio pudo abrir el 27 de mayo después de que la justicia se declarara incompetente en el asunto.

La sociedad civil, por otra parte, ha seguido siendo apartada del mecanismo creado para gestionar las rentas del petróleo, violando así la ley chadiana que prevé la presencia de los representantes de ONG en el Colegio de Control y Vigilancia de los Recursos Petroleros (*Collège de contrôle et de surveillance des ressources pétrolières* - CCSRP)¹¹. En 2007, el Sr. Dobian Assingar - que representaba la sociedad civil en el CCSRP - había sido ya sustituido por decisión del Gobierno del Chad. A principios de 2008, momento en que las competencias y el poder de control del Colegio debían ser modificados, su composición fue efectivamente muy cambiada. El Sr. Michel Barka, de la UST, y los otros dos miembros que representaban a la sociedad civil fueron remplazados por personalidades que el poder consideraba más maleables¹².

11./ Ver el capítulo 4 de la Ley N° 1 del 11 de enero de 1999 que regula la gestión de las rentas petroleras, así como International Crisis Group, *Tchad, un nouveau cadre de résolution du conflit, rapport Afrique n° 144*, 24 de septiembre de 2008.

12./ Ver Comunicado de la Confederación Sindical Internacional (CSI), *Tchad, la paix pour revendication, Vision syndicale*, 10 de junio de 2008.

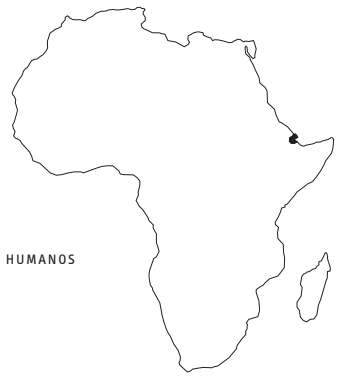
Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹³

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Dobian Assingar, Sra. Jacqueline Moudeïna, Sra. Delphine Djiraibe Kemneloum, Sr. Lazare Kaoutar Djelourninga y Sr. Lou Hingané Nadji	Amenazas a la seguridad	Llamado Urgente TDC 001/0208/OBS 016	6 de febrero de 2008
Sr. Massalbaye Tenebaye	Amenazas a la seguridad	Llamado Urgente TDC 001/0208/OBS 016	6 de febrero de 2008
	Amenazas / Actos de intimidación	Llamado Urgente TDC 002/0708/OBS 124	23 de julio de 2008
Sr. Jean-Bernard Padaré	Amenazas a la seguridad / Hostigamiento	Llamado Urgente TDC 001/0208/OBS 016	6 de febrero de 2008
	Amenazas a la seguridad / Hostigamiento	Llamado Urgente TDC 001/0208/OBS 016.1	23 de febrero de 2008
Sr. Clément Abaïfouta	Amenazas a la seguridad	Llamado Urgente TDC 001/0208/OBS 016	6 de febrero de 2008
	Detención arbitraria	Llamado Urgente TDC 003/0808/OBS 131	1º de agosto de 2008
	Puesta en libertad / Fin de los procesos judiciales	Llamado Urgente TDC 003/0808/OBS 131.1	4 de agosto de 2008
Sres. Baldal Oyamta y Dominique Touadé	Amenazas / Actos de intimidación	Llamado Urgente TDC 002/0708/OBS 124	23 de julio de 2008

13./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ DJIBOUTI

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Como era de esperar, en las elecciones legislativas del 8 de febrero de 2008, la Agrupación Popular para el Progreso (*Rassemblement populaire pour le progrès* - RPP), partido del Presidente Ismail Omar Guellech, consiguió los 65 escaños en juego. Efectivamente, los partidos de oposición habían decidido boicotear estas elecciones como protesta por que no se hubiera emprendido la reforma del Código Electoral reivindicada desde las elecciones legislativas de 2003¹. Por otra parte, el periodo electoral en Djibouti ha estado, una vez más, caracterizado por la reducción al silencio tanto de la oposición como de la sociedad civil.

Asimilación de los defensores de derechos humanos con opositores políticos durante las elecciones y nuevo hostigamiento judicial contra los denunciantes de la utilización de la fuerza por las autoridades

A medida que se acercaron las elecciones de febrero de 2008, los defensores de derechos humanos fueron objeto de actos de intimidación. El 1º de febrero, al mismo tiempo que a varios dirigentes de los partidos de oposición se les impuso arresto domiciliario con objeto de impedir un reagrupamiento de la oposición programado para la campaña electoral², al Sr. **Jean Paul Noël-Abdi**, Presidente de la Liga de Djibouti de los Derechos Humanos (*Ligue djiboutienne des droits humains* - LDDH), miembros de las fuerzas armadas le impidieron salir de su domicilio – siendo, asimismo, la razón invocada por las autoridades la prevención de un reagrupamiento de la oposición –,

1./ En aquellas elecciones, se atribuyó la totalidad de los escaños del Parlamento al partido presidencial aun cuando los partidos de la oposición habían obtenido el 38% de los votos.

2./ La medida afectó a los Sres. Ahmed Youssouf Ahmed, Presidente de la Alianza Republicana para el Desarrollo (*Alliance républicaine pour le développement* - ARD), Sr. Ismaël Guedi Hared, Presidente de la Unión para la Democracia y la Justicia (*Union pour la démocratie et la justice* - UDJ), y Sr. Souleiman Farah Lodon, Vicepresidente del Movimiento para la Renovación Democrática y el Desarrollo (*Mouvement pour le renouveau démocratique et le développement* - MRD).

lo que confirma la asimilación por parte del poder de los defensores de derechos humanos con los opositores políticos. Ya, en diciembre de 2007, el Sr. Noël-Abdi había sido detenido tras hacer público un comunicado en que denunciaba el riesgo de fraude electoral.

Por otra parte, los defensores que han denunciado el uso de la fuerza por parte de las autoridades también han sido objeto de hostigamiento. Así, el 29 de noviembre de 2008, el proceso del Sr. Jean-Paul Noël-Abdi en el Tribunal Supremo fue aplazado *sine die*. Este proceso se había incoado en 2007 tras la publicación por parte del Presidente de la LDDH de una nota informativa que daba cuenta de una fosa en el poblado de Day que contenía los cadáveres de siete civiles que habrían sido matados por las fuerzas gubernamentales en 1994. El proceso se ha visto afectado en todo su curso por vicios de procedimiento. Las diversas demandas escritas del abogado representante del Observatorio solicitando autorización para litigar en el Tribunal Supremo no han tenido contestación, aun cuando otros abogados de Djibouti y extranjeros han podido defender en dicha jurisdicción sus pleitos sobre otros asuntos.

Amordazamiento sistemático del movimiento sindical

Tras la entrada en vigor del nuevo Código del Trabajo en 2006, y pese a las repetidas apelaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo a las autoridades de Djibouti en junio de 2007 pidiéndoles que se ajustaran a sus compromisos internacionales, los derechos de los sindicalistas han seguido siendo burlados y se han tramado distintas estrategias para amordazarlos (confiscación de documentos de viaje, hostigamiento judicial, obstáculos al ejercicio de la libertad sindical). Así, a principios de mayo de 2008, el Sr. **Adan Mohamed Abdou**, Secretario General de la Unión del Trabajo de Djibouti (*Union djiboutienne du travail - UDT*), fue convocado en dos ocasiones por el Gobierno y amenazado con represalias si no renunciaba a sus responsabilidades en la dirección de la UDT. En 2008, el Gobierno ha contribuido activamente a la creación de organizaciones sindicales no independientes y no representativas que usurpan la denominación, los títulos y la función de las centrales sindicales existentes.

Ante esta grave situación de los sindicalistas, en enero de 2008 se trasladó a Djibouti una "misión de contacto directo" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta misión recomendó especialmente que se incluyera a la UDT en la delegación de los trabajadores en la

97ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebró en junio de 2008. Con objeto de acatar esta recomendación, el Gobierno incluyó formalmente a la UDT en la delegación, pero se sirvió de un subterfugio para impedir que participara. Así, cuando el Sr. Adan Mohamed Abdou llegó a la Conferencia, fue informado de que, mediante documentos falsificados, firmados por el Sr. Mohamed Youssouf Mohamed, antiguo Presidente de una organización gubernamental que había usurpado el nombre de la UDT, había sido desplazado de sus funciones. La Comisión de Verificación de Poderes de la OIT indicó que había sido requerida por los Sres. Adan Mohamed Abdou y **Kamil Diraneh Hared**, Secretario General de la Unión General de los Trabajadores de Djibouti (*Union générale des travailleurs djiboutiens* - UGTD), para que invalidara las certificaciones de la delegación de Djibouti. Mediante una comunicación adicional, los autores del requerimiento alegaban que el Sr. Mohamed Youssouf Mohamed utilizaba abusivamente el encabezado de la UDT y que empleaba firmas falsas por orden del Gobierno³. En su informe a la 97ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Comisión ha considerado que estas prácticas eran significativas de la contravención a los principios de la libertad sindical en el país y de actos de injerencia del Gobierno en los asuntos sindicales. Además, para la comisión, “ahora parece evidente que existe un problema de legitimidad de las personas que, se supone, representan a la UDT”⁴. La Comisión ha exhortado “al Gobierno a que garantice a la mayor brevedad posible la adopción de criterios objetivos y transparentes con miras a la designación de los representantes de los trabajadores que hayan de participar en las futuras reuniones de la Conferencia”, y ha subrayado que esperaba “que esta designación pueda efectuarse por fin con un talante de cooperación entre todas las partes interesadas y en un clima de confianza en que se respete plenamente la capacidad de actuar de las organizaciones de trabajadores, con total independencia respecto del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en los Convenios 87 y 98 de la OIT”.

3./ Ver Conferencia Internacional del Trabajo, *Actas Provisionales 4c, 97ª sesión, Segundo Informe de la Comisión de Verificación de Poderes*, 2008.

4./ *Ídem*.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁵

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Jean-Paul Noël Abdi	Hostigamiento / Arresto domiciliario	Llamado Urgente DJI 001/0208/OBS 014	1º de febrero de 2008
	Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	14 de noviembre de 2008
	Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	4 de diciembre de 2008

5./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ ETIOPIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

En abril de 2008, el Frente Popular Revolucionario Democrático Etíope (*Ethiopian Peoples' Democratic Republic Front - EPRDF*) obtuvo una victoria arrolladora en las elecciones locales al tiempo que los partidos de oposición y las ONG denunciaban casos de violencia e intimidación¹. Como resultado de estas violaciones, dos partidos políticos – las Fuerzas Democráticas Unidas Etíopes (*United Ethiopian Democratif Forces - UEDF*) y el Movimiento Democrático Federalista Oromo (*Oromo Federalist Democratic Movement - OFDM*) – decidieron retirarse del proceso electoral a tan solo unos días de las elecciones. Además, se dice que las autoridades les impidieron a los candidatos de la oposición registrarse en varios distritos electorales en los que la oposición obtuvo buenos resultados en las elecciones de 2005. Como resultado de todo ello, el EPRDF obtuvo 559 escaños de los 623 distritos en el país, y 38 de 39 escaños parlamentarios.

Incluso antes de las elecciones se reportaron frecuentes violaciones de derechos humanos en el país, en particular detenciones de quienes criticaron al Gobierno, que la policía etíope llevó a cabo sin que se presentaran cargos o se realizara un juicio, así como ejecuciones extrajudiciales de activistas políticos². Asimismo, muchos disidentes que pertenecían al antiguo régimen o que se oponen al actual Gobierno seguían en detención a finales de 2008³.

Por otra parte, el país sigue enfrentando tensiones entre diferentes grupos étnicos en varias regiones, en las que los miembros de la pobla-

1./ Ver "Human Rights Watch" (HRW), *World Report 2009*, enero de 2009.

2./ Ver, en particular, Consejo de Derechos Humanos Etíope (EHRCO), *Regular Report N°31*, julio de 2008.

3./ Ver Nota de la Unión Europea sobre la Situación en Etiopía, Directorio General de Políticas Exteriores de la Unión Europea, DGEpO/B/PolDep/2008_183, octubre de 2008.

ción civil han sido rehenes tanto del ejército etíope como del Frente de Liberación Nacional de Ogaden (*Ogaden National Liberation Front* - ONLF). Las ONG han documentado graves abusos: las comunidades rurales se han visto desplazadas, se han incendiado pueblos, confiscado ganado y restringido el acceso al agua y a los alimentos. También se documentaron casos de tortura durante el periodo de custodia judicial, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales de civiles a manos de las fuerzas etíopes y de agentes no gubernamentales⁴.

No obstante, en 2008 se consiguieron ciertos logros, como la liberación, gracias a un indulto presidencial del 28 de marzo, de los defensores de derechos humanos **Daniel Bekele**, Jefe del Departamento de Investigación Política y Abogacía de Ayuda en Acción Etiopía (*Action Aid Ethiopia*), y **Netsanet Demissie**, Fundador de la Organización para la Justicia Social en Etiopía (*Organisation for Social Justice in Ethiopia* - OSJE), quién había sido condenado por "incitación" relacionada con las elecciones de la Corte Suprema Federal en 2005. También se liberó a todos los periodistas detenidos por motivos relacionados con su trabajo desde que se tomaran enérgicas medidas represivas en noviembre de 2005. Sin embargo, continúan negándose las licencias para operar a unos ocho periódicos y varios periodistas etíopes siguen en el exilio y temen ser víctimas de represalias en caso de volver a su país⁵. En ese contexto, aunque el 1° de julio el Parlamento aprobó la nueva Ley sobre los medios de comunicación (*New Media Law*) que elimina la detención preventiva en el caso de los periodistas, dicha ley no se puso en práctica en 2008.

Obstáculos al acceso de los defensores de derechos humanos a la información en las zonas de rebelión y arrestos arbitrarios

En 2008, el Gobierno mantuvo una actitud de gran desconfianza ante toda persona que intentara recopilar información acerca de las violaciones de derechos humanos en las zonas de rebelión, en particular en la región de Oromia. Un ejemplo de ello fue el arresto el 20 de octubre de 2008 en Nekmte de los Sres. **Obsa Wake**, **Fekadu Negri** y

4./ Ver EHRCO, *Regular Report N°31*, julio de 2008, y HRW, *Collective Punishment: War Crimes and Crimes Against Humanity in the Ogaden Area of Ethiopia's Somali Regional State*, 12 de junio de 2008.

5./ Ver EHRCO.

Belay Korme, miembros del Consejo de Derechos Humanos Etiópe (*Ethiopian Human Rights Council - EHRCO*), una ONG que publicó informes periódicos sobre las violaciones de derechos humanos cometidas como resultado de los conflictos entre diferentes grupos étnicos en la región de Oromia. Los tres detenidos fueron puestos en libertad el 2 de noviembre sin que se levantaran cargos en su contra y luego de que pagaran una fianza de 2.000 birr cada uno (aproximadamente 140 euros). Habían sido arrestados bajo sospecha de estar vinculados con el Frente de Liberación Oromo (*Oromo Liberation Front - OLF*) y por posesión de armas de fuego. Sin embargo, el Sr. **Abdi Abate**, miembro del EHRCO que fue arrestado en julio de 2007 en Nekmte, seguía detenido a finales de 2008 y acusado del crimen de haber apoyado al OLF. Su audiencia ante la Corte Suprema Federal fue aplazada hasta el 9 de febrero de 2009.

Obstáculos a los trabajadores humanitarios que operan en las zonas de conflicto

En 2008, el Gobierno etíope siguió obstaculizando los esfuerzos humanitarios en las zonas de conflicto. Por ejemplo, en el mes de julio, la sección suiza de Médicos Sin Fronteras (*Médecins sans frontières - MSF*) se retiró de la región somalí de Etiopía (Ogaden), no sin condenar la actitud de las autoridades hacia las organizaciones humanitarias que dio lugar a arrestos recurrentes del personal de MSF Suiza sin que se presentaran cargos en su contra o explicación alguna. Asimismo, la organización sostuvo que los frecuentes obstáculos administrativos y casos de intimidación le impidieron brindar ayuda médica urgente a la población⁶. En agosto y septiembre de 2007, el Gobierno expulsó al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a MSF Bélgica, respectivamente.

Adopción de una ley que restringe la libertad de asociación

El 6 de enero de 2009, el Parlamento aprobó una nueva ley sobre la libertad de asociación llamada Ley de organizaciones de beneficencia y asociaciones (*Law Charities and Societies*), a pesar de que los obser-

6./ Ver Comunicado de Prensa de MSF, 10 de julio de 2008.

vadores internacionales habían condenado dicha ley⁷. Cabe mencionar que a pesar de que se consultó a la sociedad civil durante la elaboración del texto, las autoridades hicieron caso omiso de la gran mayoría de las contribuciones de las ONG durante el proceso de consulta. La nueva ley crea un marco muy restrictivo para los defensores de derechos humanos y perjudica gravemente la independencia de la sociedad civil puesto que busca vigilarla y controlarla de forma estricta, en particular en vista de las elecciones de 2010. Como resultado, en la definición de “ONG extranjera”, la ley incluye a toda ONG en Etiopía que reciba más del 10% de sus fondos del extranjero, les prohíbe a dichas ONG llevar a cabo toda una serie de actividades relacionadas con los derechos humanos y fortalece la capacidad del ejecutivo para negarle el registro a dichas organizaciones, disolverlas o interferir en las actividades de las asociaciones.

7./ Ver Consejo de la Unión Europea, *Annual Report on Human Rights 2008*, Documento 14146/2/08 REV 2, y la Declaración de la Sra. Mary Robinson, Antigua Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a *IRIN News*, 6 de enero de 2009.



/ GUINEA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

En 2007, tuvo lugar en Guinea Conakry una revuelta popular contra el régimen del Presidente Lansana Conté – en el poder durante 23 años. Tras una serie de negociaciones, el 27 de enero de 2007¹, se llegó a un acuerdo en el que se planteaba como objetivo la formación de un nuevo Gobierno presidido por el Sr. Lansan Kouyaté, Primer Ministro consensuado, que dispondría del poder ejecutivo durante un periodo transitorio de tres años, durante el cual deberían organizarse elecciones legislativas y presidenciales². La destitución del Primer Ministro en mayo de 2008 y su sustitución por el Sr. Ahmed Tidiane Souaré era una clara demostración de la ausencia de voluntad, por parte del General-Presidente, de abordar las reformas y organizar unas elecciones transparentes, ya antes de que acabara el año 2008, con miras a las elecciones presidenciales de 2010³. Por otra parte, el Presidente de la Comisión Electoral Nacional Independiente (*Commission électorale nationale indépendante* - CENI) anunció el 20 de octubre que no podrían celebrarse las elecciones en el plazo acordado por haberse dado importantes retrasos en la organización del escrutinio.

Desde principios de 2008, los sindicatos y distintas organizaciones de la sociedad civil han protestado pacíficamente contra las violaciones de los acuerdos del 27 de enero de 2007. Además, la comisión de investigación encargada de poner en claro las circunstancias y responsabilidades de las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar con ocasión de las manifestaciones de 2007 no ha podido llevar a término

1./ Los acuerdos fueron firmados por los sindicatos, la patronal, la Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo y el Consejo Económico y Social.

2./ Las últimas elecciones legislativas, en el año 2002, fueron boicoteadas por la mayoría de los partidos de la oposición. La actual Asamblea Nacional está, por tanto, ampliamente dominada por el partido presidencial y sus aliados, que ocupan 90 de los 114 escaños de la totalidad.

3./ Ver "International Crisis Group", *Briefing Afrique n°52*, 24 de junio de 2008.

su misión por carecer de los recursos necesarios⁴ y su mandato ha concluido en diciembre de 2008. Por otra parte, el Observatorio Nacional de la Democracia y de los Derechos Humanos (*Observatoire national de la démocratie et des droits de l'Homme* - ONDH), creado por el Primer Ministro en julio de 2008 para investigar e informar sobre las violaciones de derechos humanos – esencialmente en el ámbito de las fuerzas de seguridad – y aconsejar al Gobierno sobre asuntos relacionados con los derechos humanos y el derecho humanitario, seguía sin haberse puesto en marcha al término del año 2008 por razones de financiación.

El 23 de diciembre de 2008, tras hacerse pública la muerte del Presidente Lansana Conté, el Consejo Nacional para la Democracia y el Desarrollo (*Conseil national pour la démocratie et le développement* - CNDD) se hizo con el poder mediante un golpe de Estado encabezado por el Capitán Moussa Camara. De acuerdo con el requerimiento de la UE, el CNDD nombró un Primer Ministro civil, el Sr. Kabine Komara⁵. Desde el primer momento, el CNDD se ha acercado a la sociedad civil, a los partidos políticos, a las asociaciones de mujeres y de jóvenes, lo que ha creado expectativas de liberación en la opinión pública. No obstante, algunas organizaciones de la sociedad civil, entre otras la Organización Guineana de los Derechos Humanos (*Organisation guinéenne des droits de l'Homme* - OGDH), han manifestado su inquietud dada la presencia entre los miembros del CNDD y en el Gobierno de personas que, en distinto grado, han sido responsables de violaciones de derechos humanos, de actos de corrupción u otros delitos graves. Del mismo modo han advertido a la opinión pública sobre el riesgo de que se volviera a cuestionar el Estado de derecho y de que se instaurara una justicia arbitraria, sobre todo tras las declaraciones de algunos elementos del CNDD afirmando que “cuando se encuentre un criminal hay que matarlo en el acto”⁶. Finalmente han reclamado al CNDD que revoque la prohibición de toda actividad política y sindical, impuesta el 23 de diciembre de 2008. Al término de 2008, estas ONG seguían esperando una respuesta a tales posicionamientos.

4./ Los fondos, concedidos especialmente por la Unión Europea para las tareas de esta comisión, fueron bloqueados por la Presidencia sin ninguna razón oficial explícita.

5./ La UE ha instado asimismo a la celebración de elecciones presidenciales y legislativas antes del primer semestre de 2009. Ver Declaración de la Presidencia de la UE de 31 de diciembre de 2008 sobre la situación de Guinea.

6./ Ver OGDH.

Uso abusivo de la fuerza en manifestaciones pacíficas

Como consecuencia de la impunidad que ha imperado a lo largo del año 2008, especialmente en cuanto se refiere a las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar con ocasión de las manifestaciones de 2007, las fuerzas de seguridad guineanas han recurrido al uso excesivo de la fuerza cada vez que ha habido manifestaciones pacíficas en demanda de reformas políticas o de mejora de las condiciones económicas. Tal ha sido el caso especialmente con respecto a las manifestaciones contra el alza del coste de la vida y la escasez de productos básicos o las que reclamaban una mayor accesibilidad a la electricidad, al agua y a las tierras de cultivo, que se han desarrollado en diversas regiones del país entre septiembre y octubre de 2008. Como consecuencia de la represión desencadenada, al menos cinco personas han muerto, una veintena han sido heridas, y muchas han sido torturadas en las dependencias de las fuerzas de seguridad. Por otra parte, tras la manifestación del 31 de octubre de 2008, al menos una decena de personas fueron detenidas y llevadas a un campo militar donde fueron torturadas. A continuación, todas estas personas fueron puestas en libertad sin que se les hiciera cargo alguno⁷.

7./ *Ídem*.

/ KENYA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Las elecciones presidenciales de 2007 se vieron afectadas por graves irregularidades, lo que dio lugar a una ola de violencia en toda Kenia que se prolongó hasta febrero de 2008 y que costó alrededor de 1.000 vidas y el desplazamiento de unas 300.000 personas¹. Hubo muy graves violaciones de derechos humanos tales como violencia desencadenada por grupos armados, violencia de género y alzamientos espontáneos y desorganizados de turbas que protestaban por las irregularidades, durante las cuales hubo un uso desproporcionado y excesivo de la fuerza por parte de la policía contra los manifestantes, especialmente en los feudos de la oposición. Tras firmar en febrero de 2008 un acuerdo de coparticipación en el poder entre el Presidente Mwai Kibaki y la oposición, en abril de 2008 se formó un nuevo Gobierno encabezado conjuntamente por el Presidente y por el líder de la oposición, Sr. Raila Odinga, como Primer Ministro.

Tras la violencia desencadenada en las elecciones, se creó una Comisión de Investigación dirigida por el Juez Philip Waki para investigar las violaciones de derechos humanos². En octubre de 2008, la Comisión Waki descubrió que los políticos kenianos de los dos bandos habían organizado y financiado ataques a los partidarios de sus oponentes. También denunció el ejercicio excesivo de la fuerza en contra de la población civil por parte de las fuerzas de seguridad, con ejecuciones

1./ Ver el Informe del Grupo de Observadores de la Commonwealth (*Commonwealth Observer Group*), enero de 2008, Comunicado de Prensa de la Misión Estadounidense de Observación de las Elecciones (*EU Election Observation Mission*), enero de 2008 y Comunicado de Prensa de la Comisión Keniata de los Derechos Humanos (*Kenya Human Rights Commission*), 7 de febrero de 2008.

2./ Ver Informe del Proyecto de los Defensores de Derechos Humanos del Este y del Cuerno de África (*East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project*), *The Situation of Human Rights Defenders in the East and Horn of Africa, Report to the Forum on the participation of NGOs at the 44th session of the African Commission on Human and People's Rights (ACHPR)*, Capítulo de Kenia, de noviembre de 2008.

extrajudiciales así como comisiones de delitos que fueron desde saqueos hasta violaciones. Recomendó la creación de un tribunal especial que juzgara a los responsables de las violencias. Consecuentemente con el acuerdo político al que llegaron el Presidente Kibaki y el Primer Ministro Odinga el 17 de diciembre de 2008, este tribunal especial debería haberse instituido antes del 30 de enero de 2009, pero no se ha cumplido tal plazo³.

Por otra parte, a principios de marzo de 2008, el ejército keniano tomó posiciones en el distrito de Mount Elgon (provincia del oeste de Kenya) para neutralizar las actividades de las milicias de la Fuerza de Defensa de la Tierra de Sabaot (*Sabaot Land Defence Force - SLDF*) en una operación llamada “Operación Okoa Maisha”. Se acusaba a la SLDF de no haber dejado de asaltar poblados, matando a la gente, robando ganado y destruyendo casas. Según la ONG keniana Unidad Forense Independiente (*Independent Medico-Legal Unit - IMLU*), la operación militar ocasionó detenciones masivas con los procesamientos subsiguientes de unas 1.200 personas que en su mayoría denunciaron torturas⁴.

Amenazas, agresiones y hostigamiento contra los defensores que han denunciado violaciones de derechos humanos después de las elecciones

Después de las elecciones, las vidas, la integridad y la seguridad de los defensores de derechos humanos han estado en grave peligro y su trabajo ha sido seriamente menoscabado, especialmente cuando denunciaban las violaciones de derechos de después de las elecciones⁵: en sus Observaciones Finales de noviembre de 2008, el Comité de la ONU contra la Tortura hacía constar “con preocupación de las denuncias de represalias, actos graves de intimidación y amenazas contra defensores de los derechos humanos, especialmente los que denuncian actos de

3./ El Parlamento rechazó el tribunal especial en dos ocasiones, el 29 de enero y el 13 de febrero de 2009, tras ser derrotada una moción gubernamental de enmienda de la constitución para crear el tribunal.

4./ Ver IMLU, *Preliminary report of medico-legal investigation of torture by the military at Mount Elgon “Operation Okoa Maisha”*, abril de 2008.

5./ Ver el Memorándum dirigido a la CADHP sobre la situación de los derechos humanos en Kenya firmado por 27 organizaciones kenianas, cuadragésima tercera sesión extraordinaria de la CADHP, 15 de febrero de 2008.

tortura y malos tratos, en particular los defensores de los derechos humanos que trataron de que se diera una respuesta a los episodios de violencia ocurridos tras las elecciones”⁶. También la formación del Gobierno de Coalición ha tenido un impacto negativo sobre la sociedad civil en la medida en que ha inducido al Gobierno y a la oposición a un consenso determinado a limitar el espacio concedido a la sociedad civil y a reprimir los intentos de arrojar luz sobre las violaciones cometidas por ambas partes⁷.

Por ejemplo, el 25 de enero de 2008, el Sr. **James Maina**, miembro del “Bunge La Mwananchi” (el Parlamento del Pueblo), informó de que había sido repetidamente amenazado de muerte por miembros de la milicia Mungiki por haber suministrado detalles de los intentos del Partido de Unidad Nacional (*Party of National Unity*) del Presidente para implicar a Mungiki en los contraataques organizados. A finales de enero, el Sr. Maina se vio obligado a cambiar su número de teléfono y de la casa en que estaba viviendo y, posteriormente, a abandonar el país. Del mismo modo, a finales de enero de 2008, el Sr. **Maina Kiai**, Presidente de la Comisión Nacional de Kenya de los Derechos Humanos (*Kenya National Commission on Human Rights - KNCHR*), y el Sr. **Haroun Ndubi**, abogado y miembro del Foro de los Observadores Nacionales de Kenya (*Kenya Domestic Observers Forum*), también recibieron llamadas telefónicas anónimas en las que se les decía que les iban a “cortar la cabeza” si seguían criticando los resultados de las elecciones. En enero de 2008, los defensores de derechos humanos, Sra. **Muthoni Wanyeki**, Directora Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos de Kenya (*Kenya Human Rights Commission - KHRC*), Sra. **Gladwell Otieno**, Directora del Centro Africano para un Gobierno Abierto (*Africa Centre for Open Government*), Sra. **Njeri Kabeberi**, Directora Ejecutiva del Centro para la Democracia Pluripartidista (*Centre for Multi-Party Democracy*), así como los Sres. Maina Kiai, Haroun Ndubi, **Ndung’u Wainaina**, miembro del Consejo Ejecutivo de la Convención Nacional (*National Convention Executive Council*), James Maina y **David Ndi**,

6./ Ver Documento de las Naciones Unidas CAT/C/KEN/CO/1, 21 de noviembre de 2008. El Comité también hizo constar la práctica habitual de detenciones ilegales y arbitrarias por parte de la policía y la corrupción generalizada entre los oficiales de dichos cuerpos, lo que afecta especialmente a los habitantes pobres de las barriadas urbanas.

7./ Ver el Informe mencionado arriba del Proyecto de los Defensores de Derechos Humanos del Este y del Cuerno de África.

cofundador y Director del Instituto del Liderazgo Keniano (*Kenya Leadership Institute*), fueron asimismo calificados de traidores por un grupo fuera de la ley autodenominado Movimiento del Renacimiento “Thagicu” (*“Thagicu” Renaissance Movement*). El 10 de enero habían denunciado las irregularidades de las elecciones y habían presentado una reclamación en nombre de la Coalición Keniata para la Paz, la Verdad y la Justicia (*Kenya for Peace, Truth and Justice Coalition*) en la comisaría de policía acusando a la Comisión Electoral de Kenia de infracciones penales, como la presentación de certificaciones falsas, abandono del deber, desobediencia a lo establecido por la ley, falsificación de documentos judiciales u oficiales, etc. Las amenazas de muerte se hicieron realidad cuando el Sr. **Kiriinya Ikunyua**, un chófer de la policía que iba a declarar sobre homicidios cometidos por las fuerzas de la policía, fue tiroteado a la puerta de su casa el 16 de octubre, un día después de que la Comisión Investigadora hiciera público el Informe Waki⁸.

A los defensores se les planteó además un nuevo desafío a finales de año con ocasión de las deliberaciones para la creación del tribunal especial nacional que iba a investigar y juzgar a los autores de violencia en las últimas elecciones. Muchas ONG agrupadas en la Coalición Keniata para la Paz, la Verdad y la Justicia han temido muy seriamente que los defensores decididos a dar testimonio de las graves violaciones de derechos humanos por ellos documentadas ante el tribunal especial tendrán que enfrentarse a serias amenazas y hostigamientos si no se les garantiza una protección real.

Hostigamiento contra los defensores de derechos humanos que han denunciado violaciones de derechos humanos en el distrito de Mount Elgon

El informe de la Comisión Waki no llegó a investigar la violencia en Mount Elgon ni a incluirla entre sus recomendaciones de asuntos que tendrían que ser resueltos cuando se estableciera el tribunal nacional – fundamentalmente porque la SLDF no estaba directamente implicada en la violencia de después de las elecciones. Este hecho ha supuesto una importante amenaza para los defensores de derechos humanos que han denunciado las violaciones producidas, y se informó de que algunos activistas habían sido intimidados e interrogados. Por ejemplo,

8./ *Ídem*.

el 14 de marzo de 2008, el Dr. **Walter Wekesa Nalianya**, que había contribuido a documentar las violaciones de derechos humanos en el Hospital Kitale de Mount Elgon, en relación con los casos de tortura de Mount Elgon⁹, fue citado por la policía y conducido a la Oficina de Investigación Penal Provincial de Kakamega. La policía alegó que el Dr. Wekesa Nalianya no estaba facultado para el ejercicio de la medicina privada de forma que no habría podido documentar las acusaciones de tortura de Mount Elgon. La policía le pidió que escribiera un informe sobre su participación en las acusaciones de tortura de Mount Elgon hechas por la KNCHR. El Dr. Walter Wekesa Nalianya fue puesto en libertad más tarde el mismo día. Además, “Mwatikho”, una organización de derechos humanos que trabaja en la zona occidental de Kenya, perdió su acreditación con el fundamento de que estaba desarrollando actividades propias de una ONG cuando estaba registrada como organización comunitaria. Esta medida estaba claramente relacionada con su publicación de un comunicado en abril de 2008 en el que se acusaba al Gobierno de torturas y desapariciones forzadas en el distrito de Mount Elgon¹⁰.

Limitación de las libertades de reunión pacífica y de asociación

A lo largo del año 2008, la normativa sobre las libertades se ha ido interpretando de un modo cada vez más restrictivo, lo que ha perjudicado el trabajo de los defensores y menoscabado sus derechos, sobre todo los de libertad de reunión. Por ejemplo, la IMLU, juntamente con otras organizaciones de la sociedad civil, intentó organizar una manifestación pacífica el 26 de junio de 2008 para celebrar el Día Internacional de la ONU en favor de las víctimas de la tortura. Como ordena la ley de Kenya, la IMLU envió con antelación una notificación del acto a la policía, pero dicha notificación fue rechazada por motivos de seguridad. La manifestación fue desconvocada pero, aun así, los participantes acudieron el día fijado y fueron dispersados por la policía mediante

9./ El Dr. Wekesa Nalianya testificó sobre las violaciones de derechos humanos en el Hospital Kitale de Mount Elgon para un informe de la KNCHR que fue hecho público en mayo de 2008. También ha colaborado activamente con la IMLU, una ONG registrada que trabaja en defensa de los derechos humanos de las víctimas kenianas de la tortura, investigando casos.

10./ Ver Comunicado conjunto de Mwatikho, Vigilancia de los Derechos Humanos del Oeste de Kenya (*Western Kenya-Human Rights Watch -WKHRW*) y “Human Rights Watch”, 2 de abril de 2008.

gases lacrimógenos. A finales de 2008, la IMLU ha intentado llevar el caso a los tribunales basándose en el principio de que el rechazo de la notificación por parte de la policía fue ilegal por anticonstitucional, en la medida en que según la Ley de orden público, los organizadores están únicamente obligados a informar a la policía, que no está facultada ni para conceder ni denegar su aprobación¹¹.

Con todo, los oficiales de policía han seguido ejerciendo un uso excesivo de la fuerza para dispersar las manifestaciones pacíficas. Así, el 30 de mayo de 2008, la policía dispersó violentamente una manifestación pacífica organizada por el movimiento popular “Bunge La Mwananchi”, convocada para protestar por la subida de precios de los alimentos; a pesar de que la organización había enviado una comunicación a la policía tal y como exige la ley. La policía detuvo a seis miembros de Bunge La Mwananchi, Sr. **Gacheke Gachihi**, Sr. **Jacob Odipo**, Sra. **Hellen Ayugi**, Sr. **Samson Ojiayo**, Sr. **Fredrick Odhiambo** y Sr. **Stephen Gitau**. Fueron procesados, aunque se les retiraron los cargos cuando la policía no pudo probar su caso. En distintas ocasiones a lo largo de 2008, diversos miembros de Bunge La Mwananchi han sido detenidos, hostigados e intimidados por la policía, y se ha calificado a sus reuniones de ilegales, trasgrediendo su derecho de asociación.

Además, en noviembre de 2008, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó su preocupación por “la información según la cual se producen retrasos en el registro de sindicatos, se cierran sindicatos aduciendo motivos poco claros, los funcionarios de la Oficina del Registro de Sindicatos y del Ministerio de Trabajo se injieren en la gestión y administración de los sindicatos y se imponen restricciones excesivas al derecho de huelga, en particular en las zonas industriales francas (art. 8)”¹².

11./ *Ídem*.

12./ Ver Documento de las Naciones Unidas E/C.12/KEN/CO/1, *Observaciones Finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 19 de noviembre de 2008.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹³

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Miembros de Iniciativa de Kenianos por la Paz, la Verdad y la Justicia (<i>Kenyans for Peace with Truth and Justice Initiative - KPTJ</i>) y Sr. Maina Kiai	Amenazas	Llamado Urgente KEN 001/0108/OBS 005	14 de enero de 2008
Sra. Muthoni Wanyeki , Sra. Gladwell Otieno , Sra. Njeri Kabeberi , Sres. Maina Kiai , Haroun Ndubi, Ndung'u Wainaina, James Maina y David Ndi	Amenazas de muerte	Llamado Urgente KEN 001/0108/OBS 005.1	6 de febrero de 2008
Dr. Walter Wekesa Nalinya	Cita policial / Intimidación	Llamado Urgente KEN 002/0808/OBS 135	14 de agosto de 2008
	Liberación	Llamado Urgente KEN 002/0808/OBS 135.1	19 de agosto de 2008

13./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ LIBERIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

La lucha contra la impunidad en Liberia presentó ciertos avances en 2008, entre los que se encuentran los distintos casos de oficiales liberianos responsables de crímenes cometidos en Sierra Leona que en 2008 se abordaron ante jurisdicciones internacionales y de distintos países. A finales de 2008, el juicio del Sr. Charles Taylor, ex Presidente de Liberia, ante el Tribunal Especial para Sierra Leona en La Haya¹ aún no había llegado a término, mientras que “Chuckie” Taylor, hijo del Sr. Charles Taylor, fue juzgado en los Estados Unidos y el 30 de octubre de 2008 se lo encontró culpable de haber cometido actos de tortura y otros crímenes relacionados mientras estuvo a la cabeza de la antigua Unidad Anti-Terrorista del Presidente de Liberia (*Liberian President's Anti Terrorist Unit*).

También se alcanzaron ciertos logros en la lucha contra la impunidad a nivel nacional, pero aún no se han logrado superar todos los obstáculos. El 8 de enero de 2008 iniciaron oficialmente las audiencias públicas de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (*Truth and Reconciliation Commission - TRC*)², la cual publicó el 30 de noviembre una lista con los nombres de 198 individuos que se sospecha perpetraron crímenes

1./ Ver “Liberia Watch for Human Rights”. El Tribunal Especial para Sierra Leona es un tribunal *ad hoc* establecido en 2002 a través de un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona. El mandato del Tribunal es “procesar a las personas en quienes recae la más grande responsabilidad por las graves violaciones de derecho internacional humanitario” cometidas en Sierra Leona, así como las violaciones de dicho país cometidas en el mismo. Los supuestos crímenes cometidos por el Sr. Taylor incluyen el asesinato y mutilación de civiles, uso de mujeres y niñas como esclavas sexuales, abducción de adultos y niños, así como obligar a estos últimos a realizar trabajos forzados o luchar durante el conflicto en Sierra Leona.

2./ La TRC fue creada en febrero de 2006 con el mandato de investigar casos de graves violaciones de derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, así como los abusos que ocurrieron entre enero de 1979 y el 14 de octubre de 2003.

de guerra y otras violaciones graves de derechos humanos entre 1979 y 2003³. La Comisión les solicitó a dichos individuos que se presentaran ante ella para responder a las acusaciones⁴. Sin embargo, los individuos que ostentan altos cargos declararon públicamente que no cooperarían con la Comisión y que se opondrían tajantemente a la TRC y a las recomendaciones que esta emitiera, con lo que redujeron el impacto de la lista en cuestión. Las organizaciones de derechos humanos siguieron denunciando la impunidad de individuos que desempeñan cargos de gran autoridad (como los senadores) al ser juzgados ante tribunales internos, así como la debilidad del sistema judicial.

Asimismo, a pesar de los logros de la TRC, el país siguió estando plagado por las tensiones entre diferentes grupos étnicos que afectaron a muchos segmentos distintos de la sociedad. Por otra parte, las frecuentes alteraciones del orden público – incluidos incidentes en los que la muchedumbre trató de tomarse la justicia en manos propias o casos de violencia en general – se han vuelto un asunto importante en materia de seguridad nacional y ponen en evidencia la inseguridad en el país⁵.

En 2008 el Gobierno siguió adelante con el programa de reconciliación nacional y reformas políticas y constitucionales, que incluyó el nombramiento de una Comisión de Gobernanza (*Governance Commission*) cuya tarea consistiría en realizar recomendaciones al poder legislativo. Sin embargo, los periodistas y defensores de derechos humanos que denunciaron la mala gobernanza continuaron siendo objeto de represalias. Así, por ejemplo, se clausuró temporalmente la estación de radio *Smile FM*, en el condado de Grand Gedeh, por orden de la Superintendencia del condado. Al parecer esta acción fue una represalia, pues se presentó luego de que meses antes, en octubre de 2007, el mismo Superintendente y su equipo ordenaran la interrupción de las transmisiones de la estación luego de que se transmitieran a través de ella una serie de discusiones organizadas por la sociedad civil en

3./ Ver Misión de las Naciones Unidas en Liberia, *Report on the Human Rights Situation in Liberia*, noviembre de 2007 a junio de 2008.

4./ Ver Comunicado de Prensa de Amnistía Internacional, 5 de diciembre de 2008. Hasta el momento, la corte ha escuchado a 84 testigos y la Fiscalía indicó que cuando el tribunal retome sus actividades el 12 de enero de 2009, quedarán poco menos de 10 testigos por escuchar.

5./ Ver Consejo de Seguridad de la ONU, Documento S/2008/553, *Seventeenth Progress Report of the Secretary-General on the United Nations Mission in Liberia*, 15 de agosto de 2008.

las que se acusaba a ciertos oficiales del Gobierno de mal manejo de fondos y mala gobernanza⁶. En mayo de 2008, el Parlamento adoptó una nueva ley para que se estableciera la Comisión Anticorrupción de Liberia (*Liberia Anti-Corruption Commission*), a petición del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) con el fin de combatir la “epidemia” de corrupción en el país; en septiembre del mismo año, el Presidente nombró a los Comisionados y al Presidente de la Comisión. Sin embargo, dichos nombramientos fueron objeto de críticas por parte de la sociedad civil, a quienes se consultó durante el proceso de introducción de la ley pero no respecto del nombramiento de los Comisionados. La Comisión no incluye a ningún miembro de la sociedad civil, lo que constituye una prueba de la falta de voluntad de que exista un organismo independiente. Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil siguieron pidiendo que se estableciera una Comisión Nacional de Derechos Humanos Independiente (*Independent National Commission on Human Rights - INCHR*)⁷.

Hostigamiento contra los defensores que luchan contra la impunidad y defienden el Estado de derecho

De acuerdo con el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, a pesar de que la situación de los derechos humanos en el país continuó mejorando, la debilidad de las instituciones del Estado de derecho siguieron obstaculizando la protección de los derechos humanos⁸. Como resultado, los defensores involucrados en la lucha contra la impunidad siguieron siendo víctimas de actos de hostigamiento por parte de agentes gubernamentales y no gubernamentales. Un ejemplo es el del Sr. **Thompson Ade-Bayer**, Director de la organización “Liberia Watch for Human Rights”, a quien el Senador Kupee amenazó luego de que el primero asistiera a varias emisiones de radio y televisión en las que pidió se hiciera justicia en el caso del asesinato de un joven de 15 años cometido el 11 de febrero de 2008 en el distrito de Zorzor, condado de Lofa. A pesar de que la organización afirmó contar con

6./ Ver Misión de las Naciones Unidas en Liberia, *Report on the Human Rights Situation in Liberia*, noviembre de 2007 a junio de 2008.

7./ A pesar de que la legislación sobre la INCHR se redactó y entró en vigor en 2005, la Comisión ha permanecido inactiva por culpa de los constantes retrasos en el nombramiento de los Comisionados.

8./ Ver Consejo de Seguridad de la ONU, Documento S/2008/553, *Seventeenth Progress Report of the Secretary-General on the United Nations Mission in Liberia*, 15 de agosto de 2008.

fotografías y documentos que ligaban al Senador Kupee con el asesinato, la policía emitió una orden de detención judicial y se llevaron a cabo varias manifestaciones para pedir que el Senador se presentara ante la corte, el Ministerio de Justicia siguió protegiendo a dicho funcionario. En una carta con fecha del 30 de septiembre de 2008, Liberia Watch for Human Rights le recordó al Ministerio que nadie se encuentra por encima de la ley en Liberia y le pidió al Presidente que le diera fin a dicha situación de impunidad⁹. Durante una manifestación que se llevó a cabo en el condado de Lofa el 11 de noviembre de 2008 con motivo de la visita del Presidente, el Senador Kupee acusó a Liberia Watch for Human Rights de “movilizar a la gente”. A finales de 2008, el Senador aún no se había presentado ante ningún tribunal.

Además, varios defensores de derechos humanos que participaron en la promoción del Estado de derecho en diferentes comunidades del condado de Grand Gedeh recibieron amenazas durante 2008. Un ejemplo de ello se presentó el 10 de abril de 2008 durante un taller sobre el Estado de derecho organizado por los trabajadores de Centro Carter y el Consejo Interreligioso de Liberia (*Inter-Religious Council of Liberia* - IRCL). Este evento, organizado para los miembros de la aldea Sentrue, en el distrito de Konobo, fue interrumpido por uno de los ancianos del pueblo que amenazó con traer al “demonio del país” a la sesión porque no estaba de acuerdo con el mensaje que los organizadores trataban de transmitir. Como resultado, todos los participantes salieron huyendo del evento. Para finales de abril de 2008, los organizadores aún no habían podido retomar sus actividades en las comunidades¹⁰.

9./ Ver Liberia Watch for Human Rights.

10./ Ver Misión de las Naciones Unidas en Liberia, *Report on the Human Rights Situation in Liberia*, noviembre de 2007 a junio de 2008.



/ MAURITANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Lo más significativo del año 2008 ha sido el golpe de Estado que ha derrocado al Presidente Sidi Ould Cheikh Abdallahi, que había llegado al poder en abril de 2007 y que había sido el primer Presidente elegido democráticamente desde la independencia del país en 1960. Su llegada al poder había significado algunos avances en lo relativo a los derechos humanos, especialmente en la promulgación de leyes encaminadas a reparar el “pasivo humanitario” – sobre todo con respecto al regreso de los refugiados –, es decir los abusos subsecuentes a las crisis étnicas y raciales que habían dividido a la sociedad mauritana en los años 1980 y 1990. Por otra parte, pese a la persistencia de las violaciones de derechos humanos, como la utilización generalizada de la tortura para obtener confesiones de los detenidos acusados de vinculación con los grupos islamistas, los defensores de derechos humanos habían visto cierta mejora en las garantías de su seguridad.

El golpe de Estado del 6 de agosto de 2008, perpetrado por el General Abdelaziz, ex Comandante de la Guardia Presidencial y destituido por el Jefe del Estado el 5 de agosto de 2008, ha creado una situación completamente nueva¹. Encabezada por la Unión Africana (UA), la comunidad internacional ha condenado unánimemente la Junta

1./ A mediados de julio, el Primer Ministro había formado un nuevo gobierno para poner fin a dos semanas de crisis política, tras haber dimitido el gabinete anterior, el 3 de julio, bajo la amenaza de una moción de censura parlamentaria.

militar² y se ha movilizado para conseguir la liberación inmediata del Presidente Sidi Ould Cheikh Abdallahi y la restauración del orden constitucional. Dos semanas después, la Junta puso en libertad al Primer Ministro, al Ministro del Interior y al Director de la Agencia Nacional de Apoyo y de Inserción de los Refugiados (*Agence nationale d'appui et d'insertion des réfugiés*), que habían sido detenidos al mismo tiempo que el Presidente. Finalmente el Presidente de la República fue liberado durante la noche del 21 de diciembre de 2008, tras la visita de la misión de alto nivel a Nouakchott el 7 de diciembre de 2008, considerada como una última oportunidad antes de la adopción de sanciones³. La UA ha mantenido, no obstante, sus amenazas de sanciones si el 6 de febrero de 2009 no se hubiera restituido el orden constitucional. Por otra parte, tras los “Estados Generales de la Democracia”, desarrollados entre el 27 de diciembre de 2008 y el 6 de enero de 2009, se ha fijado el mes de mayo de 2009 como fecha para la celebración de las próximas elecciones presidenciales, y ello a pesar del boicot del clan del Presidente depuesto Sidi Ould Cheikh Abdallahi.

En este marco, se han reprimido todas las voces que han reclamado la vuelta a la democracia y denunciado las violaciones cometidas por la Junta y las fuerzas de la policía, y por ello la situación de los defensores de derechos humanos ha llegado a ser extremadamente precaria. Además, el conjunto de las libertades fundamentales – libertades de expresión, de reunión pacífica, de asociación – han sido severamente

2./ Ver Declaración de la Presidencia de la UE del 6 de agosto de 2008. Por otra parte, el Consejo de Paz y de Seguridad de la Unión Africana ha advertido a los autores del golpe de Estado y a sus partidarios civiles de los riesgos de sanciones y de aislamiento que correrían en caso de que no respondieran positivamente a la exigencia de restituir el orden constitucional del 6 de octubre de 2008. Sin embargo, ni en las dos reuniones consultivas que se celebraron en Addis Abeba los días 10 y 21 de noviembre en la sede de la Unión Africana, ni en la reunión de coordinación sobre la situación de Mauritania que se celebró en Bruselas el 12 de diciembre de 2008 se ha adoptado sanción alguna. En la medida en que la Junta no ha reaccionado a los requerimientos, la UE ha abierto consultas basándose en el artículo 96 del Acuerdo de Cotonou e igualmente han tenido lugar diversas consultas bajo la égida de la Unión Africana. Este mecanismo prevé que, en caso de violación por una de las partes de algunos elementos esenciales del Acuerdo (con respecto a los derechos humanos, a los principios democráticos, al Estado de derecho), se adopte un acuerdo especial encaminado a remediar la situación.

3./ Encabezada por la UA, la misión de alto nivel estaba compuesta asimismo por representantes de la ONU, de la Organización Internacional de la Francofonía, de la Conferencia Islámica y de la Liga Árabe.

restringidas. Así la información está bloqueada y todos los acontecimientos anteriores al 6 de agosto, por ejemplo, han sido borrados de la página web de la Agencia Mauritana de Información. Igualmente, a consecuencia de un debate televisado organizado por la *Télévision mauritanienne* sobre el tema “La salida de la crisis política”, un ex Ministro del Gobierno destituido, el Sr. Isselmou Ould Abdel Ghader, fue perseguido por las jurisdicciones mauritanas, el Director de la televisión nacional fue destituido y el periodista que había convocado y organizado el debate en el plató fue expulsado.

Represión de la libertad de reunión pacífica

A raíz del golpe de Estado, la Junta prohibió toda reunión y manifestación pacífica que no la apoyara. Ahora bien, un gran número de miembros de la sociedad civil, entre los que se contaban algunos pertenecientes a varias ONG de defensa de los derechos humanos y sindicalistas, han participado en manifestaciones pacíficas para reclamar la restauración del orden constitucional y el respeto a los derechos económicos o sociales. Varias de estas manifestaciones pacíficas han sido violentamente reprimidas por las fuerzas de seguridad. Así, el 19 de agosto de 2008, aun cuando la manifestación a la que asistían había sido autorizada, varios sindicalistas, entre los que se contaba el Sr. **Samory Ould Beye**, Secretario General de la Confederación Libre de los Trabajadores de Mauritania (*Confédération libre des travailleurs de Mauritanie* - CLTM), fueron apaleados por la policía y llevados a la fuerza al puesto de policía de Tevrag Zeina I en Nouakchott, para ser luego puestos en libertad. Estos hechos se repitieron en octubre cuando seis sindicatos mauritanos⁴ convocaron una manifestación pacífica en Nouakchott para celebrar el Día Mundial del Trabajo Decente, el 7 de octubre de 2008. Una veintena de manifestantes fueron heridos y varios llevados al puesto de policía Tevrag Zeina I, entre los que se encontraba el Sr. **Abderrahmane Ould Boubou**, Secretario General de la Unión de los Trabajadores Mauritanos (*Union des travailleurs mauritaniens* - UTM). Parece, pues, que la violencia se ha convertido

4./ La Unión de los Trabajadores Mauritanos (*Union des travailleurs mauritaniens* - UTM), la Confederación General de los Trabajadores de Mauritania (*Confédération générale des travailleurs de Mauritanie* - CGTM), la CLTM, la Unión de los Sindicatos Libres de Mauritania (*Union des syndicats libres de Mauritanie* - USLM), la Unión Nacional de los Trabajadores de Mauritania (*Union nationale des travailleurs de Mauritanie* - UNTM) y la Confederación Nacional de los Trabajadores de Mauritania (*Confédération nationale des travailleurs de Mauritanie* - CNTM).

en la única respuesta de las nuevas autoridades militares y del Alto Consejo de Estado (*Haut conseil d'Etat* - HCE) a las reivindicaciones de los defensores de derechos humanos. El 8 de octubre de 2008, con ocasión de una manifestación organizada por los partidos políticos para pedir la vuelta al orden constitucional, la sede de la Asociación Mauritana de los Derechos Humanos (*Association mauritanienne des droits de l'Homme* - AMDH), donde se habían refugiado los manifestantes perseguidos por la policía, fue saqueada por las fuerzas de la policía que lanzaron granadas de gases lacrimógenos en el local y rompieron la puerta principal.

Intimidaciones, amenazas y estigmatización de los defensores de derechos humanos

En el año 2008, tanto antes como después del golpe de Estado, los defensores de derechos humanos han seguido siendo objeto de continuas amenazas en la prensa, en las páginas web, en los sermones de las mezquitas, en llamadas telefónicas. Han sido objeto de escuchas telefónicas y seguimientos. Tales amenazas, además, se intensificaron tras el golpe de Estado. En efecto, se ha hecho responsable a la sociedad civil de las sanciones adoptadas por parte de la comunidad internacional contra la Junta. Y, así, en octubre, con ocasión de un mitin en Akjoujt, un parlamentario ha reclamado la disolución de todas las ONG de defensa de los derechos humanos y con ello que “los defensores sean apaleados”. Por otra parte, desde el mes de octubre de 2008, la Sra. **Aminetou Mint El Mokhtar**, Presidenta de la Asociación de las Mujeres Jefas de Familia (*Association des femmes chefs de familles* - AFCF), ha recibido amenazas de muerte anónimas cada vez que publicaba algún artículo que denunciaba las violaciones de derechos humanos en Mauritania. El 14 de diciembre de 2008, fue abordada por un hombre que la amenazó de muerte e intentó atropellarla con su coche.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁵

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sindicalistas, y entre ellos el Sr. Samory Ould Beye	Obstáculos a la libertad de manifestación	Comunicado de Prensa	21 de agosto de 2008
Miembros de la Unión de los Trabajadores Mauritanos (UTM) , de la Confederación Libre de los Trabajadores de Mauritania (CLTM) , la Confederación General de los Trabajadores de Mauritania (CGTM) , la Unión de los Sindicatos Libres de Mauritania (USLM) , la Unión Nacional de los Trabajadores de Mauritania (UNTM) y la Confederación Nacional de los Trabajadores de Mauritania (CNTM)	Obstáculos a la libertad de manifestación	Comunicado de Prensa	9 de octubre de 2008

5./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ NÍGER

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Luego del estallido de la rebelión armada de 2007, el Presidente Mamadou Tandja decretó, el 24 de agosto de 2007, una medida de “prevención” en la región de Agadez, en el norte del país. Dicha medida, prevista por la Constitución de Níger, es una medida excepcional de restricción de las libertades individuales y colectivas. En consecuencia, todos los poderes fueron transferidos al ejército. Posteriormente, se informó de ejecuciones sumarias determinadas, arrestos arbitrarios, destrucción de medios de subsistencia de los nómadas, desplazamiento de poblaciones y prohibición de las ONG.

Además, el periodista Moussa Kaka, Corresponsal de *Radio France internationale* y Director de la emisora privada *Radio Saraouniy*, se convirtió en el símbolo de amordazamiento de los medios de comunicación. Él fue finalmente liberado el 6 de octubre de 2008, luego de haber estado detenido desde el 20 de septiembre de 2007 bajo la acusación de “complicidad de complot contra la autoridad del Estado” por haber tenido, en su trabajo, contactos regulares con el Movimiento de Nigermanos por la Justicia (*Mouvement des Nigériens pour la justice* - MNJ)¹. Dicha liberación fue el fruto de una gran movilización internacional pero esto no significó en absoluto el cese de los procesos judiciales². El caso del Sr. Kaka se incluye en un contexto cada vez más difícil para la libertad de expresión: la inhabilitación de la Casa de la Prensa (*Maison de la presse*) en el mes de julio de 2008 luego de un comunicado

1./ El Movimiento de Nigermanos por la Justicia (MNJ) reclama el respeto de los acuerdos de 1995 que fueron firmados por el Gobierno, además de un mejor reparto de las riquezas, particularmente de los ingresos del uranio, y medidas de seguimiento para las familias desplazadas debido a la explotación de pozos.

2./ La Cámara de Acusación del Tribunal de Apelación de Niamey de hecho decidió recalificar los cargos en su contra como “acto de naturaleza perjudicial para la defensa nacional”, un delito, más no un crimen, sancionado con penas de uno a cinco años de prisión y una fuerte multa.

del Ministro de la Comunicación en el que hace entender que dicha institución respondía a intereses extranjeros; en agosto, la suspensión por el Consejo Superior de la Comunicación del grupo de radiotelevisión privado *Dounia* por un período de un mes luego de una carta que evocó únicamente el “irrespeto al pliego de condiciones”; y la amenaza de suspensión de una veintena de directores de publicación de periódicos privados. También es necesario destacar que el 22 de abril, el Consejo Superior ordenó cerrar por una duración indeterminada a *Sahara FM*, la emisora de radio principal de Agadez, luego de la difusión de testimonios de víctimas de exacciones de soldados nigerianos³.

De igual manera, Níger continuó viviendo grandes dificultades económicas⁴. Aunque la crisis alimentaria de 2005, que engendró una escalada de los precios y una profunda crisis económica y social, pudo ser controlada, la gestión de las prestaciones de servicios como el agua, la electricidad, los cuidados de salud, el gas y el combustible continuó siendo crítica por las coaliciones de ciudadanos.

Acusaciones y descrédito de las organizaciones de la sociedad civil por parte de las autoridades

Incluso este año, las autoridades de Nigeria intentaron desacreditar el trabajo de las organizaciones de defensa de los derechos humanos a través de los medios, ya que dichas organizaciones denunciaban las violaciones de las cuales las autoridades eran responsables. Así, luego de que el Parlamento adoptara el 5 de mayo de 2008 una nueva ley que acordó numerosas indemnizaciones y ventajas para los miembros electos de la Asamblea nacional (indemnizaciones relacionadas con los trabajos efectuados en el marco y fuera del marco de las sesiones de la Asamblea y también concernientes a la cobertura de los gastos médicos de todos los miembros de su familia de menos de 25 años de edad), el Movimiento Ciudadano (*Mouvement citoyen*) y la Convergencia Ciudadana (*Convergence citoyenne*), dos ONG de defensa de los derechos humanos, organizaron diversas manifestaciones con el fin de convocar a la población a protestar contra dicha ley. Luego de estas

3./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (*Reporters sans frontières* - RSF), 20 de agosto de 2008.

4./ Ver Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Rapport national sur les progrès vers l'atteinte des Objectifs du Millénaire pour le Développement*, 2008.

manifestaciones populares y de la toma de posición de las dos organizaciones contra la desigualdad de trato implícita en el texto en cuestión, el Sr. **Nouhou Arzika**, miembro del Movimiento Ciudadano, el Sr. **Badié Hima**, Vicepresidente de la Asociación Nigeriana para la Defensa de los Derechos Humanos (*Association nigérienne pour la défense des droits de l'Homme* - ANDDH), así como otros representantes de otras estructuras de la sociedad civil, fueron agredidos verbalmente por parlamentarios durante una sesión difundida y transmitida en televisión nacional el 20 de mayo de 2008. Los Sres. Arzika e Hima fueron particularmente tachados de “enemigos del pueblo” y “manipuladores”. El Tribunal Constitucional, aún embargado por el Presidente de la República, declaró una ley contraria a la Constitución en un fallo emitido el 13 de junio de 2008, en el que se le da razón a las organizaciones de la sociedad civil⁵. Por otro lado, el 2 de diciembre de 2008, fue rechazada una petición de manifestación introducida por el Movimiento Ciudadano. Dicha manifestación buscaba denunciar el irrespeto del Parlamento del fallo de no conformidad emitido por el Tribunal Constitucional y, por consiguiente, la existencia de las indemnizaciones y ventajas a los diputados. De igual manera, el 5 de octubre de 2008, en una respuesta transmitida en televisión nacional, la Directora de Asuntos Penitenciarios atacó verbalmente a los Sres. Badié Hima y **Moustapha Kadi**, Presidente del Colectivo de Defensores de Derechos a la Energía (*Collectif des défenseurs du droit à l'énergie*), y profirió amenazas de suspensión contra el Colectivo de Organizaciones de Defensa de los Derechos Humanos y de Promoción de la Democracia (*Collectif des organisations de défense des droits de l'Homme et de promotion de la démocratie* - CODDHD) y de sus socios, luego de la publicación de un reporte acerca de las malas condiciones de detención del ex Primer Ministro, el Sr. Hama Amadou, quien fue detenido preventivamente en la prisión civil de alta seguridad de Koutoukalé. El informe se preparó luego de una visita de miembros del Colectivo a la prisión, visita que fue autorizada por el Ministerio de Justicia⁶.

5./ El Tribunal consideró que según los términos del artículo 93 de la Constitución, “las proposiciones y enmiendas presentadas por los diputados no son admisibles cuando su adopción pueda tener por consecuencia o la disminución de los recursos públicos o la creación o agravación de un cargo público, a menos que no estén acompañados de una propuesta de aumento de los ingresos o de economías equivalentes”.

6./ Ver CODDHD, *Rapport de visite à la prison civile de haute sécurité de Koutoukalé*, octubre de 2008.

Actos de hostigamiento en contra de los defensores que denuncian ataques a los derechos económicos, sociales y ambientales

En el año 2008, los defensores que luchan a favor a los derechos económicos y sociales fueron objeto de diversos actos de hostigamiento debido a sus actividades, por ejemplo el Colectivo de la Sociedad Civil Nigeriana (*Collectif de la société civile nigérienne* - CSCN). El CSCN organiza regularmente marchas seguidas de reuniones en la Plaza de la concertación, en Niamey, para exigir la auditoría del Programa especial del Presidente de la República, que apunta al desarrollo humano sostenible en Níger, el fin de la instrumentalización de una parte de la justicia y la resolución de los problemas sociales a través de medidas de atenuación del alto costo de la vida, de la construcción de infraestructuras sociales para la áreas desfavorecidas de la capital, etc. El 2 de marzo de 2008, el automóvil del Sr. **Mahamane Hamissou**, Coordinador del CSCN, se incendió en la sede la organización. El interesado presentó una denuncia pero, a finales de 2008, no se había emitido respuesta alguna y las causas del incendio seguían siendo desconocidas. El Colectivo también fue víctima de trabas a la libertad de reunión pacífica. Las manifestaciones que convocó el 9 de noviembre y el 21 de diciembre de 2008, con el fin de denunciar el mal gobernanza y de solicitar una auditoría del programa especial del Presidente de la República también fueron arbitrariamente prohibidas.

Por otro lado, el poder se ha mantenido poco receptivo a las interacciones de la sociedad civil, acusando la gestión del Estado de las prestaciones de base, al igual que de los recursos naturales⁷, y recurrió con frecuencia a maniobras de encauzamiento con el fin de ahogar sus acciones, tales como la emisión excesivamente tardía de las autorizaciones para manifestar. Por otro lado, la movilización extraordinaria de las fuerzas de seguridad al momento de las manifestaciones organizadas

7./ En una declaración conjunta del 6 de septiembre de 2008, la Coordinación de la Sociedad Civil de Arlit (*Coordination de la société civile d'Arlit*) y el Colectivo por la Defensa del Derecho a la Energía (*Collectif pour la défense du droit à l'énergie* - CODDAE) criticaron, por ejemplo, la vetustez de las instalaciones de distribución de agua utilizadas por la Sociedad de Explotación de las Aguas del Níger (*Société d'exploitation des eaux du Niger* - SEEN) y las consecuencias sobre el déficit de abastecimiento de agua potable. Además, denunciaron la despreocupación y la negligencia de los actores responsables. Ver Coordinación de la Sociedad Civil de Arlit y del CODDAE, *Déclaration conjointe sur la situation de l'alimentation en eau potable de la ville d'Arlit*. El CODDAE organizó,

por las organizaciones de defensa de los derechos económicos y sociales fueron generalmente percibidas por sus miembros y por los actores de la sociedad civil como maniobras de intimidación de las poblaciones, destinada a disuadirlos de participar.

Impunidad de los actos de hostigamiento en contra de los defensores que denuncian violaciones que tienen lugar en el marco del conflicto del norte

Luego del estallido del conflicto del norte, muchas organizaciones tomaron posición para condenar el uso de las armas como medio para llevar a buen término las reivindicaciones en un marco democrático y, al mismo tiempo, solicitaron al Gobierno reconocer la rebelión y comprometer a los contactos en miras a un diálogo con el MNJ. A pesar de la carta abierta dirigida al Presidente de la República en enero de 2008 y escrita por diversos dirigentes de organizaciones de defensa de derechos humanos⁸ que recibieron amenazas en 2007 por haber condenado el drama humanitario y la violación de los derechos humanos al norte del conflicto, los autores de dichas amenazas, que cesaron de hacerlas luego de la carta, aún no habían sido identificados a finales de 2008.

entre otras cosas, una campaña nacional sobre los derechos humanos en el aspecto energético, además de una campaña sobre las malas acciones de las industrias extractoras. El Colectivo también está involucrado en la lucha contra el alto costo de la vida en los siguientes dominios energéticos: hidrocarburos, agua, electricidad y gas. Otros grupos como la Convergencia Ciudadana han intervenido en el tema de la electricidad para solicitar la detención sistemática de los cortes intempestivos de electricidad y que cualquier intento de privatización de las empresas públicas, entre ellas la NIGELEC, sea impedido. Ver Memorando de la Convergencia Ciudadana, 10 de julio de 2008.

8./ Entre ellas la ANDDH, el Grupo Alternativas Espacios Ciudadanos Níger (*Groupe alternatives espaces citoyens Niger*), el CODDHD y la Red de Organizaciones de Defensa de los Derechos Humanos (*Réseau des organisations de défense des droits de l'Homme - RODHAD*).



/ NIGERIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

A pesar de la transferencia de poder del ejército a los civiles en mayo de 1999, Nigeria continuó enfrentando, en el año 2008, violaciones de los derechos de sus ciudadanos tanto por actores del Estado como por actores no estatales, además de corrupción a gran escala¹ y conflictos étnicos. Asimismo, el asunto del Delta del Níger sigue siendo este año la preocupación principal en el país con respecto a los derechos humanos debido a los conflictos que ocurren en los Estados de Bayelsa, Delta y Rivers. Durante décadas, la región ha sido objeto de explotación de recursos por las compañías transnacionales de petróleo y por el Gobierno, todo esto acompañado por la contaminación ambiental, expropiación de tierras de labranza, aumento de la militarización, entre otros². Las fuerzas de seguridad, incluido el ejército, también continúan cometiendo violaciones de derechos humanos, entre ellas ejecuciones extrajudiciales, tortura, destrucción de hogares³ y otros malos tratos. Las comunidades del Delta cuyos derechos fueron violados por las operaciones petroleras han enfrentado dificultades para garantizar una solución a esta situación.

En otoño aumentó la tensión en el norte de Nigeria debido a los disturbios ocurridos entre el 28 y el 30 de noviembre en la ciudad de Jos, en el Estado de Plateau. Durante dichos disturbios generados por la victoria del partido gobernante apoyado por los cristianos, – el Partido Democrático Popular (*People's Democratic Party*) – en las elec-

1./ En 1999, Nigeria fue calificada como la nación más corrupta por “Transparency International”. Según el Índice de Percepción de Corrupción de 2008, Nigeria ahora está en el puesto 121 de 180 países.

2./ Ver Organización de Libertades Civiles (*Civil Liberties Organisation - CLO*) con el apoyo de la FIDH, *Submission for the Universal Periodic Review of Nigeria for February 2009*, septiembre de 2008.

3./ Ver Amnesty International, *Submission to the UN Universal Periodic Review, Fourth session of the UPR, February 2009*, 1º de septiembre de 2008.

ciones regionales, 200 personas fueron asesinadas y otras 7.000 fueron desplazadas. El Gobierno declaró un toque de queda temporal para evitar mayores actos de violencia. El Consejo Interreligioso de Nigeria (*Inter-Religious Council*) sostuvo una reunión en Jos bajo la presidencia del Sultán de Sokoto y del Arzobispo Católico John Onaiyekan para ayudar a prevenir futuros brotes⁴. Sin embargo, no se puede afirmar que la crisis sea religiosa. Es, en todo caso, una crisis política relacionada con la religión y con un fuerte componente étnico.

El Gobierno también restringió la libertad de expresión, en particular en publicaciones sobre el estado de salud del Presidente Umaru Yar'Adua. Por ejemplo, el 16 de septiembre de 2008, *Channels TV* fue cerrado por el Servicio de Seguridad del Estado (*State Security Service - SSS*) y parte de su personal fue arrestado luego de difundir un informe previamente realizado por la *Agence France Presse* según el cual el Presidente tenía planificado renunciar debido a su estado de salud. La Comisión Nacional de Transmisión (*National Broadcasting Commission - NBC*) levantó la suspensión y liberó al personal luego de una protesta realizada el 20 de septiembre de 2008 y organizada por una coalición de organizaciones que están a favor de los derechos humanos y de la democracia llamada "Coalición Unida por la Democracia" (*United Coalition for Democracy - UCD*) que incluía a miembros de la Unión de Periodistas de Nigeria (*Nigeria Union of Journalists - NUJ*), Organizaciones de Libertades Civiles (*Civil Liberties Organisations - CLO*) y la Campaña por la Democracia (*Campaign for Democracy - CD*). Sin embargo, la NBC dijo que el SSS continuaría con la investigación del canal de televisión. Muchos arrestos de periodistas que publicaron artículos políticos o satíricos en Internet también ocurrieron este año⁵.

Hostigamiento contra defensores de derechos humanos que denuncian violaciones de derechos humanos, incluyendo la corrupción

En el año 2008, los defensores de derechos humanos que denunciaron violaciones de derechos humanos fueron objeto de diversos actos de hostigamiento. Por ejemplo, el Sr. **Chiadiadi Ochiagha**, miembro de

4./ Ver "International Crisis Group", *CrisisWatch Bulletin*, diciembre de 2008.

5./ Ver CLO y Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (*Reporters sans frontières - RSF*), 18 de noviembre de 2008.

las CLO, fue arrestado en el mes de octubre de 2008 por el comando de policía del Estado de Enugu bajo la acusación de que él no era miembro de las CLO. En aquél momento, el Sr. Ochiagha estaba investigando en nombre de las CLO el caso de la Sra. Esther Ezenwamadu, cuyo esposo fue supuestamente secuestrado en el palacio de su gobernante tradicional en Akpakuma-Nze, en Udilga, Estado de Enugu, en el año 2007. Durante la investigación, se arrestó y acusó a muchos sospechosos. Se cree que la gente de la comunidad estaba en contra del Sr. Ochiagha y ayudó a la policía a arrestarlo. Finalmente fue liberado sin cargo alguno en noviembre de 2008⁶.

La corrupción siguió siendo un problema importante, mientras que la Ley de libertad de información, considerada como esencial por los defensores de derechos humanos en la lucha contra la corrupción, no logró adoptarse. Dicha ley había sido adoptada por el antiguo Parlamento pero el entonces Presidente Olusegun Osabanjo había rechazado su promulgación. La ley había sido presentada una vez más en 2008 ante el actual Parlamento, el cual estableció un nuevo comité para examinarla. Los defensores de derechos humanos hicieron pública su preocupación sobre el hecho de que dicho ejercicio tenía la intención de vaciar la ley y así alentar el secreto en el Gobierno y la falta de participación⁷. Las ONG y los defensores de derechos humanos siguieron siendo objeto de diversos actos de acoso durante todo el año ya que continuaron en la lucha contra la corrupción endémica y solicitaron el establecimiento de un sistema efectivo de responsabilidad policial, el aumento de pagos y mejora de condiciones como lo solicitó el Relator Especial de las Naciones Unidas en su informe de 2006 sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias⁸.

6./ Ver CLO.

7./ Ver Transparency International Nigeria, *Memorandum submitted by Transparency in Nigeria (TIN) to the Senate Committee on information on the occasion of the public hearing on the freedom of information bill*, 2 de junio de 2008.

8./ Ver Documento de las Naciones Unidas E/CN.4/2006/53/Add.4, *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston - Misión a Nigeria*, 7 de enero de 2006.

Entretanto, el año 2008 estuvo marcado por diversos movimientos de protesta social que buscaban denunciar la corrupción. Dichos movimientos unieron a organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, movimientos en contra de la corrupción, trabajadores y sindicalistas. Ellos aparecieron en abril de 2008 y perduraron a lo largo del año en muchas ciudades, tales como Lagos, Abuja y Oshogbo. Estas acciones fueron severamente reprimidas, como fue el caso de Oshogbo, Estado de Osun, donde la protesta pacífica organizada para el 11 de julio de 2008 para condenar las prácticas corruptas de miembros de un tribunal en un caso referente a las dudosas elecciones del Gobernador del Estado, fue reprimida por oficiales de la policía según órdenes del Gobierno estatal. A raíz de esto, el Sr. **Waheed Lawal**, Presidente de la Campaña por los Derechos Democráticos y de los Trabajadores (*Campaign for Democratic and Workers' Rights*), y el Sr. **Debo Adeniran**, Coordinador de la Coalición Contra los Líderes de la Corrupción (*Coalition Against Corruption Leaders*), así como también otros 22 activistas, fueron arrestados y detenidos hasta el 23 de julio, en la prisión de Ilesha. Fueron acusados de “conspiración”, “perturbación de la paz pública”, “reunión ilegal”, “afirmaciones sediciosas en letreros” y “publicaciones sediciosas”. Luego, ellos fueron liberados y los cargos retirados tras una protesta masiva de la sociedad civil⁹.

Imposibilidad de supervisar la situación de derechos humanos en el Delta del Níger

Debido al conflicto actual, a la creciente militarización y a las violaciones de derechos humanos que ocurren en el Delta del Níger, resulta casi imposible que los defensores puedan informar sobre la situación sin ser considerados como actores políticos. Además, muchos defensores de derechos humanos han vivido la creciente inseguridad y, por lo tanto, se vieron forzados a abandonar la región. Uno de estos defensores, el Sr. **Isine Ibanga**, periodista del *Punch Newspaper* y miembro de las CLO, fue atacado y herido por oficiales de policía que patrullaban su residencia en Port Harcourt, Estado de Rivers, en noviembre de 2008. Este ataque coincidió con las amenazas recientes que tanto el Sr. Ibanga como el periódico *Punch Newspaper* habían recibido del Presidente de Área del Gobierno Local Abonnema luego de que el Sr. Ibanga hubiese publicado un informe referente a los miembros femeninos del

9./ Ver CLO.

Cuerpo de Servicio Nacional Juvenil (*National Youth Service Corp*), que funciona en el área, que fueron víctimas de violaciones por parte de jóvenes armados¹⁰.

Ataques y hostigamiento contra sindicalistas y estudiantes

El derecho a organizarse y el derecho a la huelga siguen siendo limitados en Nigeria. Los trabajadores que tomen acciones de huelga consideradas como ilegales podrán ser acusados y recibirán una multa y una condena de hasta seis meses en prisión. Además, la ley laboral de Nigeria prohíbe y criminaliza las huelgas que sean consideradas como relacionadas con conflictos de interés o cualquier huelga relacionada con asuntos económicos, incluidas las acciones de huelga para protestar contra las políticas sociales o económicas del Gobierno que afecten los intereses de los trabajadores. En este contexto, el 6 de enero de 2008, el Sr. **Alhaji Saula Saka**, Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores Transportistas del Estado de Lagos (*National Union of Road Transport Workers - NURTW*), fue asesinado por cuatro hombres. Según su familia, el asesinato estuvo claramente relacionado con sus actividades y liderazgo sindical. A finales de año, según la investigación llevada por el Departamento de Investigaciones Criminalísticas del Estado (*State Criminal Investigations Department*), aún no se había identificado a los asesinos.

Los estudiantes también fueron reprimidos por reclamar su derecho a sindicalizarse. En el año 2008, continuó el conflicto que había comenzado un año antes en la universidad de Obafemi Awolowo. En 2007, diez estudiantes activistas, incluyendo al Presidente del Sindicato de Estudiantes (*Students' Union*), el Sr. **Saburi Akinola**, el Vocero del Parlamento de Estudiantes (*Students' Parliament*), el Sr. **Andrew Ogumah**, y el Delegado de Relaciones Públicas, el Sr. **Olatunde Dairo**, fueron arrestados, detenidos y expulsados de la universidad por estar involucrados en la lucha por mejores condiciones de bienestar y respecto por los derechos de los estudiantes a sindicalizarse y a asociarse. Estuvieron detenidos durante más de siete meses en la prisión de Oshogbo, en el Estado de Osun. Fueron liberados bajo fianza en febrero de 2008 gracias a protestas locales e internacionales

10./ Ver Comunicado de Prensa del Instituto de Derechos Humanos y Ley Humanitaria (*Institute of Human Rights and Humanitarian Law*), 11 de noviembre de 2008.

y, en particular, gracias a las protestas del Sindicato de Estudiantes, activistas laborales y a la sociedad civil, así como también a las campañas internacionales dirigidas por el Comité por una Internacional de Trabajadores (*Committee for a Workers' International* - CWI), quienes también llamaron a su restitución. En una declaración pública emitida en el campus universitario el 31 de diciembre de 2008, las autoridades universitarias anunciaron la expulsión de tres de los estudiantes activistas perseguidos. Las condiciones para su restitución incluían el compromiso de redactar una carta de disculpa y retiro de los tribunales de casos iniciados en contra de la universidad.

Intervención Urgente emitida por el Observatorio en 2008¹¹

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Alhaji Saula Saka	Asesinato	Llamado Urgente NGA 001/0108/OBS 008	16 de enero de 2008

11./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ REPÚBLICA CENTROAFRICANA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Pese al acuerdo de alto el fuego y de paz de Libreville, firmado el 21 de junio de 2008, y de la Ley de amnistía general, aprobada el 29 de septiembre de 2008, en octubre y en noviembre seguían librándose combates al norte de la República Centroafricana (RCA) entre las Fuerzas Armadas Centroafricanas (*Forces armées centrafricaines* - FACA) y los grupos rebeldes, con sus secuelas de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Elementos de las FACA seguían consumando ejecuciones sumarias de civiles, extorsiones y detenciones arbitrarias. Muchas fuentes han seguido estimando unánimemente que, en este periodo, las fuerzas de seguridad centroafricanas han perpetrado en los centros de detención detenciones arbitrarias, actos de tortura y malos tratos a presuntos rebeldes. Por otra parte, algunos rebeldes del Ejército Popular para la Restauración de la República y la Democracia (*Armée populaire pour la restauration de la République et la démocratie* - APRD) han asimismo ejecutado a civiles, tras juicios sumarísimos celebrados por tribunales de excepción, han saqueado poblados y llevado a cabo secuestros.

En este contexto, entre el 5 y el 20 de diciembre de 2008, se ha mantenido el “Diálogo Político Inclusivo” que, dirigido por el Presidente del Gabón, Sr. Omar Bongo Ondimba, ha reunido a unos 200 delegados en representación del Gobierno, de las fuerzas de la oposición y de la sociedad civil, con la finalidad de estudiar los obstáculos para la instauración de una paz duradera y la adopción de un programa económico y social¹. El diálogo ha concluido en el nombramiento, en enero de 2009, de un Gobierno, denominado de consenso, y en la designación, en febrero de

1./ Ver “International Crisis Group”, *République centrafricaine : débloquer le dialogue politique inclusif*, *Briefing Afrique* n°55, 9 de diciembre de 2008.

2009, de un comité de seguimiento, compuesto por representantes de los partidos que han participado en el Diálogo, encargado de preparar unas elecciones generales que, por la revisión del Código Electoral, se prevén para el año 2010; asimismo, ha determinado la creación de una comisión electoral independiente. Los defensores de derechos humanos han lamentado rotundamente que la suerte de las víctimas de los conflictos de la RCA no haya figurado en el orden del día del Diálogo.

En este contexto, la situación de los defensores de derechos humanos ha sido muy difícil, en la medida en que cualquier intento de denuncia de las violaciones de los derechos se ha considerado como un atentado contra los esfuerzos por restablecer la paz, es decir como apoyo a los rebeldes que operan en el norte del país.

Amenazas contra los defensores de derechos humanos que luchan contra la impunidad

En 2008, las autoridades han considerado cualquier intento de lucha contra la impunidad como una amenaza. Las organizaciones que defienden los derechos de las víctimas se han encontrado en el punto de mira, especialmente tras la detención en mayo, por una orden de la Corte Penal Internacional (CPI), del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, ex Vicepresidente de la República Democrática del Congo, Presidente y Comandante en Jefe del Movimiento de Liberación del Congo, acusado de crímenes de guerra, de tortura y violaciones, cometidos de manera sistemática o generalizada, así como de crímenes contra la humanidad, por las acciones de los hombres a sus órdenes durante la intervención de apoyo a las tropas centroafricanas contra los rebeldes del General Bozizé en los años 2002 y 2003. Así, en mayo de 2008, poco después del anuncio de la detención del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, dos miembros de la Organización para la Compasión y el Desarrollo de las Familias Desamparadas (*Organisation pour la compassion et le développement des familles en détresse* - OCODEFAD) han sido víctimas de amenazas e intimidaciones avisándoles de la continuación de los procesos judiciales en este asunto. Por otra parte, aun cuando una de las personas amenazadas, la Sra. **Bernadette Sayo**, fundadora y Presidenta de la OCODEFAD, era por entonces Ministra de Turismo, no gozaba de ninguna medida de protección, a diferencia de sus colegas. También en relación con la detención del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo y a causa de su actuación ante la CPI en favor de las víctimas, el Sr. **Nganatouwa Goungaye Wanfiyo**, abogado y Presidente de la Liga Centroafricana

de los Derechos Humanos (*Ligue centrafricaine des droits de l'Homme - LCDH*), ha recibido amenazas. El 17 de junio de 2008, un desconocido le dijo, entre otras cosas, que debería tener cuidado si no quería que le pasara lo mismo que a otros dos defensores de derechos humanos, uno de los cuales fue asesinado, y el otro sufrió un asalto a su domicilio en 2006. Su muerte el 27 de diciembre de 2008, en extrañas circunstancias, las cuales no habían sido aclaradas a finales de 2008, dejaban entrever la posibilidad de un asesinato debido a su papel clave en la denuncia de violaciones de derechos humanos en el país y del apoyo que él brindaba a las víctimas ante la CPI².

Hostigamiento judicial contra los periodistas que han denunciado la corrupción

Aun cuando el Parlamento centroafricano de transición suprimió el 25 de noviembre de 2004 la ley que preveía penas de prisión firme para el conjunto de los delitos de prensa, las autoridades centroafricanas han seguido durante 2008 privando a los periodistas de su libertad, eludiendo abusivamente la Ley de prensa³. Así, en vez de incoar procesos por difamación, punibles únicamente con multas, las autoridades no han dudado en emplear el aparato del Estado contra las personas que denuncian el fraude y la corrupción, como ha sucedido con el Sr. **Faustin Bambou**. Por haber publicado un artículo en el que acusaba a dos ministros de haber recibido varios miles de millones de francos CFA del grupo nuclear francés AREVA en diciembre de 2007, el Sr. Faustin Bambou, Director del periódico *Les Collines de l'Oubangui*, fue detenido el 11 de enero de 2008. El Fiscal de la República, que consideró que el artículo había contribuido a alentar la huelga de funcionarios que reclamaban el pago de atrasos salariales, pidió dos años de prisión firme y el pago de una multa de tres millones de francos CFA (unos 4.500 euros). El 28 de enero, el Sr. Bambou fue finalmente hallado culpable de “incitación a la sedición”, “difamación” e “injurias” por el Tribunal Correccional de Bangui y condenado a una pena de seis meses de prisión firme y a entregar un franco CFA simbólico por daños e intereses a los dos ministros, que fueron parte civil en el proceso. El

2./ Tras su muerte, la comunidad de las ONG así como la Presidencia de la UE le rindieron un homenaje, encomiando su apoyo a la CPI y su actividad en el foro del Dialogo Político Inclusivo. Ver Declaración de la Presidencia de la UE del 31 de diciembre de 2008.

3./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 16 de enero de 2008.

Sr. Faustin Bambou fue puesto en libertad el 23 de febrero de 2008 por indulto del Presidente. En el momento de la apertura del proceso sus abogados se habían retirado en señal de protesta. En su opinión, su cliente tendría que haber sido procesado en virtud de la Ley de prensa de 2004, que protege a los periodistas de las penas de cárcel, y no por lo penal.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁴

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Erick Kpakpo y Sra. Bernadette Sayo Nzale	Amenazas de muerte / Actos de intimidación	Llamado Urgente CAF 001/0508/OBS 092	28 de mayo de 2008
Sr. Nganatouwa Goungaye Wanfiyo	Amenazas de muerte	Llamado Urgente CAF 002/0608/OBS 106	18 de junio de 2008

4./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



Contexto político

Previstas inicialmente para el 20 de enero de 2008, las elecciones locales y municipales se han celebrado finalmente el 29 de junio de 2008; oficialmente, iban a superar las anomalías técnicas y de organización que se pudieron constatar en el escrutinio legislativo de junio y agosto de 2007¹. Según las ONG locales², el proceso se ha desarrollado en un clima pacífico en todo el territorio nacional aunque ha estado caracterizado por una fuerte abstención y ha presentado graves anomalías³. Las ONG han lamentado sobre todo que el Gobierno no haya hecho partícipes a los distintos agentes concernidos – partidos de oposición y organizaciones de defensa de los derechos humanos y de promoción del Estado de derecho, fundamentalmente – de la preparación del escrutinio. El 1° de diciembre de 2008, el Gobierno emprendió una operación de revisión de listas electorales, que ha seguido elaborando hasta el 20 de enero de 2009, para preparar las elecciones presidenciales previstas para julio de 2009. Aunque es muy de temer que los defensores que pongan en duda la libertad y transparencia de tales elecciones sigan siendo perseguidos por las autoridades.

El país ha seguido haciendo frente a graves problemas de corrupción, sobre todo en la administración de justicia, en los servicios de policía y en el sector de impuestos y de aduanas. Hay que señalar, no obstante algunos avances positivos, como la creación, en septiembre de 2007,

1./ Efectivamente dichas elecciones fueron boicoteadas por varios partidos de oposición y estuvieron empañadas por numerosas irregularidades. El partido presidencial, el Partido Congoleño del Trabajo, consiguió una vez más en dicha ocasión la mayoría parlamentaria.

2./ Ver especialmente el Comunicado de Encuentro para la Paz y los Derechos Humanos (*Rencontre pour la paix et les droits de l'Homme* - RPDH) del 4 de julio de 2008.

3./ Listas electorales incompletas; carencias en el suministro de material electoral en los diversos colegios electorales; insuficiencia, esto es, inexistencia de papeletas de algunos candidatos; tenencia, por parte de algunos electores, de varios carnés; errores en las identidades de los electores; inscripciones múltiples, etcétera.

del Observatorio de Lucha contra la Corrupción, la Malversación y el Fraude (*Observatoire de lutte contre la corruption, la concussion et la fraude*), una estructura independiente encargada de seguir y de evaluar las auditorías encargadas por los poderes públicos en todos los sectores de la vida pública, así como la puesta en marcha del plan de acción gubernamental en materia de lucha contra la corrupción y las reformas de Gobierno emprendidas por el ejecutivo. Los nueve miembros que componen este órgano proceden del poder judicial, de la Asamblea Nacional, del Senado, de la Inspección General del Estado, de los sindicatos, del sector económico privado, del Consejo Ecuménico de las Iglesias, de la sociedad civil y del comité ejecutivo de creación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (*Initiative sur la transparence des industries extractives* - ITIE)⁴.

Amenazas y asimilación de los defensores de derechos humanos con opositores políticos

Como ya sucedió en 2007, el Director General de la policía nacional, el General Ndengue, ha seguido desacreditando el trabajo de los defensores, considerándolos opositores políticos, acusándolos de estar a sueldo de potencias extranjeras y de descalificar la imagen del país. Así el 11 de enero de 2008, el Sr. **Roger Bouka Owoko**, Director Ejecutivo del Observatorio Congoleño de los Derechos Humanos (*Observatoire congolais des droits de l'Homme* - OCDH), fue llamado a la Dirección General de la Policía Nacional. Esta convocatoria se debía a la publicación por el OCDH, el 8 de enero de 2008, de un comunicado de prensa, enviado a los miembros del Gobierno, a las instituciones públicas y a las misiones diplomáticas africanas y occidentales en la República del Congo. En dicho documento, el OCDH pedía copia de la documentación de las elecciones locales y municipales, que sirviera para la creación de una comisión de organización de las elecciones realmente independiente, y la actualización de las listas electorales que permitiera elaborar un censo administrativo especial. La Dirección General de la Policía

4./ La ITIE fue creada en 2003 en Johannesburgo, Sudáfrica, en el curso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Tiene como finalidad incrementar la transparencia de los pagos hechos al Gobierno y/o a sus componentes por parte de las compañías petroleras, del gas y mineras, poniendo a disposición de terceros el balance de los pagos hechos. El Congo ha sido aceptado como país candidato a la ITIE en la reunión del Consejo de Administración celebrada en Accra el 22 de febrero de 2008. Ahora, antes del 9 de marzo de 2010, el país tiene que presentar su candidatura a la ITIE.

sostuvo que la petición de la documentación de las elecciones por parte del OCDH era una reivindicación política que – seguía sosteniendo – no era de la competencia de una ONG de defensa de los derechos humanos. Asimismo le hicieron ver al Sr. Bouka Owoko que el día en que pudieran probar la “connivencia” entre el OCDH, la oposición y las potencias extranjeras para desestabilizar el Congo, “[tendrían que hacer frente a sus] responsabilidades”. Por otra parte, el 3 de octubre de 2008, el periódico *La semaine africaine* publicó un artículo virulento contra el OCDH. En dicho artículo el portavoz de la comandancia de la policía nacional acusaba a la organización de tener extensiones en la Dirección General de Información General en Francia y en los servicios de inteligencia estadounidenses (*Central Intelligence Agency* - CIA) y amenazaba con detener a los responsables por atentado a la seguridad del Estado. También afirmaba que la organización “de ningún modo actual[ba] en defensa de los derechos humanos, sino, por el contrario, como instrumento al servicio de esos pirómanos a los que les gustaría ver a nuestro país envuelto en llamas”. El artículo se publicó después de que el 19 de septiembre de 2008 tuviera lugar un almuerzo de prensa organizado por el OCDH sobre la defensa de los sindicalistas de la enseñanza y es eco de otro artículo publicado en el mismo periódico, el 17 de junio de 2008, en el que se acusaba al OCDH de estar financiado por la CIA, y al Sr. Bouka Owoko de haber recibido en 2006 el premio de los Derechos Humanos de la República Francesa por parte de los servicios de información franceses.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁵

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Observatorio Congoleño de los Derechos Humanos (OCDH) y, dentro de él, el Sr. Roger Bouka Owoko	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente COG 001/0108/OBS 006	15 de enero de 2008
	Amenazas	Llamado Urgente COG 001/0108/OBS 006.1	14 de octubre de 2008

5./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

El año 2008 se caracterizó por la reanudación de la guerra al este del país, la radicalización de las tensiones entre los protagonistas políticos congoleños y, en ese contexto, una sensible restricción de las libertades fundamentales seriamente perjudicial para los defensores de derechos humanos. En efecto, desconociendo los acuerdos de paz de Goma, firmados en enero de 2008, y el proceso “Amani Leo” (“paz ahora” en swahili), en agosto se reanudaron violentos combates entre las tropas del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (*Congrès national pour la défense du peuple* - CNDP), del General disidente Laurent Nkunda, y las Fuerzas Armadas de la RDC (*Forces armées de la RDC* - FARDC), especialmente por el control de los recursos naturales y de algunos territorios de la provincia del norte-Kivu. Los enfrentamientos se desarrollaron en flagrante violación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Las poblaciones civiles fueron víctimas de ejecuciones sumarias, violaciones sexuales, reclutamientos forzados, robos, saqueos y otras violaciones cometidas por las distintas fuerzas armadas presentes en la región. En vista de los combates, la población tuvo que huir en masa para dirigirse a los campos de desplazados, o a Uganda.

Ante esta situación de conflicto abierto, las autoridades gubernamentales y los rebeldes radicalizaron sus posiciones ante toda voz contestataria que pudiera, según ellos, debilitar su autoridad, procedente de los partidos políticos o de la sociedad civil. Así las libertades de expresión, de reunión pacífica y de asociación fueron especialmente vulneradas en 2008: varios medios de comunicación independientes fueron cerrados por decisión del Ministro de Comunicación, como en el caso de la cadena de televisión *Molière*, o fueron atacados por los servicios de seguridad, en particular, especialmente luego de haber

difundido entrevistas de miembros de la oposición. A este respecto, varios periodistas fueron arrestados y, a finales de 2008 aún permanecían arbitrariamente detenidos. Por otra parte, a pesar de la introducción, en virtud del artículo 26 de la Constitución, de un régimen de información, la organización de manifestaciones públicas permaneció, en la práctica, arbitrariamente sujeta a la autorización del Gobierno¹.

Esta intensificación de las tensiones se explica también por los cruciales avances que experimentó la justicia internacional en 2008: el 24 de mayo, las autoridades belgas detuvieron al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, Presidente del Movimiento para la Liberación del Congo (*Mouvement pour la libération du Congo* - MLC) y antiguo candidato a la elección presidencial de 2006, de conformidad con la orden de detención internacional expedida por la Corte Penal Internacional (CPI) en razón de los presuntos crímenes cometidos por aquél y por los hombres bajo su responsabilidad en la República Centroafricana entre 2002 y 2003. Además el proceso contra el Sr. Thomas Lubanga, antiguo jefe rebelde de la Unión de los Patriotas Congoleños (*Union des patriotes congolais* - UPC)², iniciado el 23 de junio, deberá reanudarse en 2009 en La Haya.

De manera general, los defensores de derechos humanos en la RDC pagaron en 2008 un pesado tributo, al no beneficiarse de ninguna protección por parte del Gobierno.

Campañas de estigmatización y amenazas contra las ONG y los defensores que luchan contra la impunidad y que apoyan las acciones de la Corte Penal Internacional

En 2008, las organizaciones de la sociedad civil y sus miembros comprometidos en la lucha contra la impunidad de los autores de graves violaciones de derechos humanos, apoyando especialmente la justicia internacional, y que reclaman el pleno respeto de la Constitución con-

1./ En octubre de 2008 fueron violentamente dispersadas marchas de profesores y alumnos, organizadas para reclamar una mejora de las condiciones de trabajo de los profesores y debidamente notificadas a las autoridades.

2./ La UPC es una milicia que opera en Ituri. Acusado de haber reclutado niños menores de 15 años y de haberlos hecho participar activamente en las hostilidades de 2002-2003, el Sr. Lubanga fue la primera persona remitida a la CPI en marzo de 2006.

goleña y la instauración de un régimen democrático en la RDC, continuaron chocando con la represión de las autoridades en el poder.

Así, los miembros de la Voz de los Sin Voz (*Voix des sans voix* - VSV) fueron objeto de actos de intimidación a raíz de sus acciones de denuncia por el asesinato de un miembro de la familia del Sr. Laurent-Désiré Kabila en enero de 2008. La VSV reclamó un proceso justo y equitativo a raíz de ese asesinato. Desde entonces, los miembros de la VSV fueron regularmente objeto de seguimientos, sus teléfonos fueron intervenidos y algunos agentes de seguridad supervisaron sus oficinas. Por otra parte, en junio de 2008, la Alianza de los Patriotas para la Refundación del Congo (*Alliance des patriotes pour la refondation du Congo* - APARECO) publicó en su página web un comunicado de prensa titulado “J. Kabila, muy enojado, ordena el asesinato de **Floribert Chebeya**, Presidente de la Voz de los Sin Voz”, según el cual el Presidente Joseph Kabila habría pedido a la Agencia Nacional de Inteligencia (*Agence nationale des renseignements* - ANR) proceder a la eliminación física del Sr. Floribert Chebeya Bahizire, acusando a la VSV de haber contactado a las autoridades diplomáticas, y, en particular, al Embajador de Francia en la RDC, con el fin de intervenir en favor de antiguos militares miembros de las fuerzas armadas zaireñas que habrían sido secuestrados, arrestados, detenidos en secreto y, en algunos casos, ejecutados sumariamente³. Del mismo modo, en marzo de 2008, el Sr. **Christophe Ngulu Maene**, miembro de la oficina local de Goma del Comité de Observadores de los Derechos Humanos (*Comité des observateurs des droits de l'Homme* - CODHO), recibió amenazas de muerte por parte de militares. El 5 de julio de 2008, cuando el Sr. Christophe Ngulu Maene se encontraba en Francia con motivo de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, su esposa recibió llamadas telefónicas en las que se personas que se identificaron como miembros del ejército de Goma lanzaron amenazas de muerte contra él, diciendo que: “tu marido fue a Europa para acusarnos ante la CPI, lo estamos esperando y, cuando regrese, su cabeza será cortada [...]”. Es él quien se encarga en la oficina del CODHO de los expedientes relacionados con la muerte del Comandante Lumoo Buunda y de su tía Véronique Ndoole Furaha después de la fuga de la Sra. **Chantal**

3./ Ver VSV.

Sifa Bunyere⁴. Va a pagarlo muy caro”. Por temor a su seguridad, el Sr. Christophe Ngulu Maene se vio obligado a prolongar su estancia en Europa⁵. Por otra parte, en noviembre de 2008, el Sr. **François Batundi Lunda**, miembro del equipo de investigadores del CODHO en los territorios administrativos de Masisi y Rutshuru, ocupados por el CNDP, fue obligado a huir de la RDC tras las amenazas de muerte proferidas contra él por parte de varios funcionarios del ejército del CNDP, mientras se encontraba en misión en el territorio de Rutshuru, en el norte-Kivu, donde se han cometido graves violaciones contra las poblaciones civiles⁶.

Por su parte, las ONG que trabajaban en estrecha colaboración con la CPI, fueron especialmente perseguidas a lo largo del año. Así, la FIDH, la Asociación Africana de los Derechos Humanos (*Association africaine des droits de l'Homme - ASADHO*), el Grupo Lotus (*Groupe Lotus - GL*) y la Liga de los Electores (*Ligue des électeurs - LE*) fueron insultadas y amenazadas por personas cercanas o pertenecientes al MLC, especialmente a raíz de la detención del Sr. Jean-Pierre Bemba en mayo de 2008. Por ejemplo, el Sr. **Dismas Kitenge**, Presidente del GL y Vicepresidente de la FIDH, fue acusado el 28 de mayo de 2008 de “haber vendido a Bemba a la FIDH y a los occidentales”, y de haber informado de la mala suerte que le esperaba al Sr. Bemba si era condenado. Por otra parte, en junio de 2008, miembros de la UPC amenazaron a los Sres. **Christian Lukusha** y **Joël Bisubu**, miembros de Justicia Plus (*Justice Plus*) que trabajan en Bunia, en razón de sus posiciones públicas adoptadas sobre una decisión tomada el 13 de junio de 2008 por la Cámara de Primera Instancia de la CPI la cual suspendió las acciones judiciales contra el Sr. Thomas Lubanga. El Sr. Christian Lukusha había reaccionado en *Radio Okapi*, acusando en particular a las Naciones Unidas por haberse negado a acceder a las

4./ En febrero de 2008, la Sra. Chantal Sifa Bunyere, Presidenta de la Asociación de Mujeres para Acciones de Desarrollo (*Association des femmes pour des actions de développement - AFAD*), recibió amenazas de muerte por parte de desconocidos que pretendían ser militares, después de haber denunciado ante la justicia militar a los presuntos autores del asesinato del Mayor Lumoo Buunda, en la noche del 16 de febrero de 2008 en Goma, y de su tía Véronique Ndoole Furaha, asesinada un mes antes. A finales de 2008 la Sra. Sifa Bunyere continuaba siendo objeto de amenazas.

5./ Ver Comité de Observadores de los Derechos Humanos (CODHO).

6./ *Ídem*.

repetidas solicitudes de la oficina del Fiscal de la CPI de levantar la confidencialidad de los documentos que le fueron transmitidos, y considerando esta decisión como un freno a la lucha contra la impunidad y al establecimiento de la justicia internacional. El Sr. Joël Bisubu se expresó en términos similares a través de las ondas de la *BBC*. Esos defensores debieron abandonar Bunia al temer por su integridad física y su seguridad. Además en julio de 2008, los miembros de la familia de la Sra. **Carine Bapita**, miembro de la organización Mujeres y Niños Para los Derechos Humanos (*Femmes et enfants pour les droits de l'Homme* - FEDHO) y abogada congoleña representante de las víctimas ante la CPI en el caso Thomas Lubanga, debieron entrar en la clandestinidad después de haber sido objeto de amenazas y actos de intimidación.

Por otra parte, el Colectivo de las Organizaciones de los Jóvenes Solidarios del Congo Kinshasa (*Collectif des organisations des jeunes solidaires du Congo Kinshasa* - COJESKI-RDC) fue objeto de amenazas después de haber hecho pública, en septiembre de 2008, una declaración en la cual pedía al Jefe del Estado utilizar sus prerrogativas constitucionales con el fin de terminar definitivamente con la guerra y la inseguridad que desgarran al país. Varios coordinadores provinciales del COJESKI-RDC recibieron amenazas, particularmente a través de llamadas telefónicas anónimas. Además, en la noche del 22 de octubre de 2008, militares armados intentaron forzar, sin éxito, la entrada de las instalaciones generales y sede administrativa del COJESKI-RDC, en Kinshasa. También amenazaron al servicio de seguridad del COJESKI-RDC que se negó a permitir su ingreso. A finales de 2008, los miembros del COJESKI-RDC continuaban recibiendo amenazas⁷.

El hostigamiento judicial: una herramienta para amordazar a los defensores

En 2008, el hostigamiento judicial siguió siendo una herramienta de amordazamiento de las voces disidentes en el país, y los miembros de organizaciones que denuncian las violaciones cometidas tanto en este de la RDC como en el resto del país fueron asimilados a enemigos del Estado o a traidores, y fueron sometidos a una represión violenta tanto por parte del Gobierno como de las milicias y grupos armados. Los defensores de derechos humanos siguieron siendo un

7./ Ver VSV.

objetivo privilegiado, tal como en el caso del Sr. **Georges Mwamba Wa Mwamba**, responsable de las relaciones públicas del GL, requerido cuando se aprestaba a depositar una invitación para un acontecimiento universitario, dirigida al Director de la ANR de Kisangani. Una vez detenido, fue objeto de malos tratos por parte de agentes de la ANR y acusado de “espionaje” y de “desestabilización del Jefe del Estado”, cargos que se recalificaron más tarde como “tentativa de incendio” y “comunicación con un detenido político”. Liberado el 10 de junio de 2008, la instrucción de su expediente no había sido clausurada a finales de 2008. Además el 16 de julio de 2008, el Sr. **Amigo Ngonde**, Presidente Honorario de la ASADHO, fue informado por el Fiscal General del Tribunal de Gran Instancia de Kinshasa/Gombe que se había recibido una denuncia contra él, depositada por el Jefe de la Casa Civil⁸ del Presidente Joseph Kabila, el Sr. Théodore Mugalu, por “difamación” e “imputación perjudicial”, a raíz de la denuncia escrita por el Sr. Ngonde sobre una detención arbitraria, a comienzos de 2008, contra una militante de los derechos de las mujeres. A finales de 2008, el Sr. Ngonde continuaba a disposición de la justicia.

Ataques y amenazas contra los defensores que apoyan a las víctimas de violencia sexual

En 2008, los defensores que denunciaron las violencias sexuales siguieron arriesgando su vida, tal como ocurrió con la Sra. **Wabihu Kasuba**, encargada del monitoreo en el seno de la organización “Voz de los Sin Voz ni Libertad” (*Voix des sans voix ni liberté* - VOVOLIB) y Consejera en la Casa de Escucha de las Víctimas de Violencias Sexuales en Panzi, asesinada el 18 de mayo de 2008 en el sur-Kivu⁹. Por su parte, en marzo de 2008, la Sra. **Thérèse Kerumbe**, miembro de la Asociación Solidaridad Femenina para la Paz y el Desarrollo Integral (*Solidarité féminine pour la paix et le développement intégral* - SOFEPADI), recibió amenazas mientras se encontraba en Europa para participar en una misión de defensa organizada por la FIDH sobre la lucha contra la impunidad y las violencias sexuales en la RDC. Las solicitudes de protección dirigidas por la SOFEPADI a las autoridades locales

8./ La “Casa Civil” del Jefe de Estado es un órgano adjunto a la Presidencia de la República encargado de administrar los casos familiares del Presidente y de su familia.

9./ Ver Comunicado de la Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos, 17 de junio de 2008.

continuaron sin respuesta, mientras que la Sra. Kerumbe debió huir a Bunia, en Ituri, ante la intensificación de las amenazas en contra suya. Como la SOFEPADI no recibía ninguna garantía para su seguridad, a pesar de las repetidas gestiones ante el Fiscal, a finales de 2008 la Sra. Kerumbe continuaba sometida a la imposibilidad de regresar. Además, en noviembre de 2008, la Sra. **Noella Usumange Aliswa**, Coordinadora de la SOFEPADI, y su familia fueron atacados en su domicilio de la ciudad de Bunia. Ella resultó seriamente herida y debió ser evacuada a Sudáfrica para recibir los cuidados apropiados. Esta agresión estaría directamente vinculada con el trabajo de la SOFEPADI en favor de las mujeres víctimas del conflicto. En julio de 2008, el personal del Centro Psico-médico para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (*Centre psycho-médical pour la réhabilitation des victimes de la torture* - CPMRVT/Kitshanga) fue objeto de amenazas y actos de hostigamiento por parte del CNDP, que deseaba obtener los registros médicos que contienen las identidades de las víctimas de violencia sexual tratadas por el mencionado Centro¹⁰.

Impunidad en el caso de los asesinatos de periodistas defensores de derechos humanos

En 2008, la Misión de las Naciones Unidas en la RDC (*Mission des Nations unies en RDC* - MONUC) informó sobre el clima de tensión que prevalecía en Bukavu, así como de las amenazas que pesaban contra los abogados de la parte civil en el proceso en apelación por el asesinato del Sr. **Serge Maheshe**, periodista de *Radio Okapi*. La MONUC es una estructura que desempeña un papel esencial en la lucha contra la violencia y la arbitrariedad, en particular, en el este de la RDC¹¹. En marzo de 2008, varios miembros de ONG observadoras del proceso, fueron amenazados por el Auditor Militar Superior por haber revelado las graves violaciones de las normas sobre el derecho a un juicio justo. En este clima de impunidad, el 21 de noviembre de 2008, el Sr. **Didace Namujimbo**, también periodista de *Radio Okapi*, fue asesinado de un disparo en la cabeza en su domicilio en Bukavu. A pesar de que fue abierta una investigación por parte del Fiscal General

10./ Estas amenazas surgieron luego de los informes de MSF/Holanda que daba cuenta de un gran número de mujeres víctimas de violencia sexual en el territorio controlado por el CNDP.

11./ Ver MONUC, División de Derechos Humanos, *Droits de l'Homme : Rapport Mensuel - avril 2008*, 17 de junio de 2008.

de Bukavu, los autores de este asesinato no habían sido identificados a finales de 2008.

Hostigamiento contra los defensores que combaten la explotación ilegal de los recursos naturales

Teniendo en cuenta que las autoridades son especialmente sensibles a todo lo relacionado con los recursos naturales, los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales que denuncian las consecuencias ambientales de las actividades mineras y forestales o casos de corrupción, se exponen a amenazas y obstáculos para su trabajo. Así, el 21 de marzo de 2008, el Sr. **Hubert Tshiswaka**, entonces Director Ejecutivo de Acción Contra la Impunidad para los Derechos Humanos (*Action contre l'impunité pour les droits de l'Homme - ACIDH*), con sede en Lubumbashi, y actualmente miembro del Instituto Sociedad Abierta para el África meridional (*Open Society Institute for Southern Africa - OSISA*), fue detenido por la ANR por haber distribuido un prospecto que denunciaba, en particular, los contratos leoninos firmados por el Gobierno congoleño y algunas empresas multinacionales en el sector minero en Katanga, así como la malversación de fondos públicos por parte de las autoridades congoleñas. Fue liberado el mismo día, sin cargos. Por otra parte, 27 defensores de derechos humanos de Bumba, provincia de Equateur, continuaban siendo procesados a finales de 2008 por “imputación perjudicial por difamación”, después de que dirigieran una petición al Gobierno denunciando la explotación forestal abusiva de la Sociedad Industrial y Forestal de la RDC (*Société industrielle et forestière de RDC - SIFORCO*). Esta petición había sido redactada durante un seminario organizado en Bumba por la VSV en septiembre de 2006¹².

Amenazas contra la libertad de asociación

En 2008, varias asociaciones de defensa de los derechos humanos continuaron trabajando sin personería jurídica, a pesar del cumplimiento de

12./ En febrero de 2008, el Tribunal de Gran Instancia de Mongala, con sede en Lisala, se declaró incompetente para asumir la denuncia presentada en marzo de 2007 por la SIFORCO en contra de esos 27 defensores. A raíz de esa decisión, la SIFORCO depositó una denuncia ante la Corte de Apelación de Mbandaka, capital de la provincia de Equateur. El 28 de junio de 2008, el sustituto del Fiscal general se presentó en Bumba, donde escuchó a dos defensores, los Sres. **Michel Gala Komanda** y **José María Mokwele**. Desde entonces el caso continúa pendiente ante el ministerio fiscal de la Corte de Apelación de Mbandaka.

todos los trámites administrativos requeridos. Los miembros de estas asociaciones son regularmente objeto de hostigamiento, intimidación y amenazas de detención por parte de los servicios administrativos y de seguridad. El 9 de septiembre de 2008, el Ministro de Justicia y de los Derechos humanos publicó en la prensa nacional una larga lista que agrupaba a 140 ONG, entre ellas la ASADHO, la GL y la VSV, presentándolas como ONG que funcionan “ilegalmente”, a pesar del hecho de que éstas, como muchas otras, cuentan con la autorización para su funcionamiento. Dicha publicación fue acompañada de una campaña de difamación contra las ONG de defensa de los derechos humanos. Esta campaña fue retomada en los medios de comunicación oficiales, en particular, por la *Radio télévision nationale*.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹³

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sra. Thérèse Kerumbe y Sra. Julienne Lusenge	Amenazas de muerte / Actos de intimidación	Llamado Urgente COD 001/0408/OBS 048	4 de abril de 2008
		Llamado Urgente COD 001/0408/OBS 048.1	9 de abril de 2008
Sr. Georges Kapiamba	Amenazas de muerte / Actos de intimidación	Llamado Urgente COD 002/0408/OBS 050	9 de abril de 2008
Sra. Sophie Roudil, Sr. Jean Bedel, Sr. Jean-Pol Ngongo y Sr. Dieudonné Sango	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COD 003/0408/OBS 059	21 de abril de 2008
Sr. Dismas Kítenge, Grupo Lotus, FIDH y Asociación Africana de Derechos Humanos (ASADHO)	Estigmatización	Comunicado de Prensa	6 de junio de 2008

13./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Georges Mwamba Wa Mwamba	Detención arbitraria / Amenazas	Llamado Urgente COD 004/0608/OBS 098	9 de junio de 2008
	Liberación / Hostigamiento judicial / Malos tratos	Llamado Urgente COD 004/0608/OBS 098.1	18 de junio de 2008
Sr. Joël Bisubu, Sr. Christian Lukusha y Sr. Godefroid Mpiana	Graves amenazas	Llamado Urgente COD 005/0708/OBS 111	1° de julio de 2008
Sra. Carine Bapita, Sr. Amigo Ngonde y Sr. Paul Nsapu	Amenazas / Estigmatización / Hostigamiento	Llamado Urgente COD 006/0708/OBS 120	15 de julio de 2008
		Llamado Urgente COD 006/0708/OBS 120.1	22 de julio de 2008
Sr. Amigo Ngonde	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COD 007/0708/OBS 122	17 de julio de 2008
Sr. Arnold Djuma y Sr. Elie Lwatanga y Solidaridad Para la Promoción Social y la Paz (SOPROP)	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente COD 008/0808/OBS 132	1° de agosto de 2008
Sr. Lucien Kalinde Bin Kalinde y Sr. Trésor Kibangula Helali	Detenciones arbitrarias / Malos tratos / Liberación	Llamado Urgente COD 009/1108/OBS 180	4 de noviembre de 2008
Sra. Noella Usumange Aliswa	Agresión / Actos de intimidación	Llamado Urgente COD 010/1108/OBS 185	11 de noviembre de 2008
Sr. Didace Namujimbo	Asesinato	Llamado Urgente COD 010/1108/OBS 197	24 de noviembre de 2008
		Comunicado de Prensa conjunto	26 de noviembre de 2008
		Nota de Situación	24 de diciembre de 2008

/ RWANDA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Del 15 al 18 de septiembre de 2008 tuvieron lugar elecciones legislativas ganadas por una mayoría abrumadora por el partido en el poder, el Frente Patriótico Rwandés (*Front patriotique rwandais* - FPR)¹. Se trataba de las segundas elecciones desde la adopción de la Constitución en junio de 2003, la cual puso término al período de transición posterior al genocidio. Según la Misión de Observación de la Unión Europea, las elecciones se desarrollaron en un clima pacífico, aunque pudo observarse un cierto número de irregularidades². La misión describió también casos de intimidación y algunas detenciones de corta duración, principalmente con respecto a supuestas “campanas ilegales”³ por parte del Partido Social Demócrata y del Partido Liberal.

En 2008, el país siguió enfrentado a un gran desafío: conseguir su proceso de reconciliación para borrar la profunda huella dejada por el genocidio. En ese contexto, el país está comprometido, particularmente ante los órganos jurisdiccionales populares “gacaca”⁴, a impulsar

1./ Las próximas elecciones presidenciales están previstas para 2010 y las elecciones locales y del Senado para 2011.

2./ Esas irregularidades incluían la ausencia parcial o total de las cintas de seguridad puestas sobre las urnas al momento de la apertura de las mesas de votación, la no conciliación de los escrutinios, la no verificación de las huellas digitales de los electores con el fin de evitar los votos múltiples o la ausencia de rigor durante la verificación de los electores sobre el registro electoral. Ver Informe Final de la Misión de Observación Electoral de la UE, *Élections législatives à la Chambre des députés 15 - 18 septembre 2008*, 21 de noviembre de 2008.

3./ En algunos casos, las autoridades locales acusaron a miembros de los partidos de oposición de realizar una campaña ilegal, argumentando particularmente que ellas no habían sido informadas por sus opositores de su intención de realizar tales actividades. Ver Asociación Rwandesa para la Defensa de Derechos de la Persona y de las Libertades Públicas (*Association rwandaise pour la défense des droits de la personne et des libertés publiques* - ADL).

4./ Las gacacas están compuestas por más de 250.000 jueces en el seno de unas 10.000 jurisdicciones en todo el país.

un proceso judicial destinado a juzgar a las personas sospechosas de haber participado en el genocidio de 1994. El 21 de febrero de 2008, el Parlamento rwandés votó una ley que ampliaba las competencias de estos órganos jurisdiccionales, permitiendo juzgar a los “planificadores de la primera categoría” y fijar penas que podrían llegar hasta la cadena perpetua. En noviembre de 2008, el Parlamento votó una ley que introduce un tratamiento discriminatorio que buscaba motivar esos traslados, al suprimir la pena de cadena perpetua para los casos que fueran transferidos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR) y de otros países hacia Rwanda⁵. Sin embargo estos tribunales continúan caracterizándose por su naturaleza política⁶ y por graves disfunciones como casos de corrupción, abuso de poder y utilización con fines personales.

El año 2008 también se caracterizó por el endurecimiento oficial respecto de los periodistas independientes que critican el poder, mediante la adopción que hiciera el Parlamento, el 7 de mayo de 2008, de una nueva Ley sobre la prensa. Algunas disposiciones, ante las cuales varios parlamentarios ya habían expresado su inquietud en los debates, podrían amenazar la libertad de prensa, especialmente los artículos relativos a los delitos de prensa que estipulan que es posible recurrir a la detención preventiva de un periodista cuando se sospecha de la publicación de falsas noticias, difamaciones e injurias así como las publicaciones que afectan a las buenas costumbres⁷. Algunos días antes de la aprobación de esta ley, el 2 de mayo de 2008, la nueva Ministra de la Información, la Sra. Louise Mushikiwabo, prohibió a tres directores de publicaciones independientes – la revista semanal privada *Umuseso*, el bimensual *Rushyashya*, y el bimensual *Umuwugizi* – el acceso a la ceremonia conmemorativa del Día Internacional de la Libertad de Prensa⁸. Además de la Ley sobre la prensa, el 9 de septiembre de 2008 fue adoptada

5./ Ver Ley N° 6620/2008 de 21 de noviembre de 2008 que modifica y completa la Ley Orgánica N° 3120/2007 de 25 de julio de 2007 relativa a la abolición de la pena de muerte, publicada en el Diario Oficial N° 23, del 1° de diciembre de 2008.

6./ Por ejemplo es virtualmente imposible para las víctimas obtener justicia por crímenes cometidos por soldados del Ejército Patriótico Rwandés (*Armée patriotique rwandaise* - APR), brazo armado del FPR protegido por éste. Ver LIPRODHOR.

7./ Ver comunicado de prensa de la Liga de Derechos de la Persona en la Región de los Grandes Lagos (*Ligue des droits de la personne dans la région des Grands lacs* - LGDL), 9 de mayo de 2008.

8./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 6 de mayo de 2008.

una Ley sobre la interceptación de las comunicaciones por razones de seguridad nacional (*Loi sur l'interception des communications pour des raisons de sécurité nationale*), que sería una fuente de abusos contra los defensores de derechos humanos y los periodistas⁹. En efecto, esta ley tiene un amplio alcance ya que autoriza todos los actos de escucha, registro, almacenamiento, desciframiento de comunicaciones, o cualquier otro tipo de vigilancia sobre los diferentes instrumentos y los datos de la comunicación, sin conocimiento del usuario y sin su autorización explícita. Para ello, Rwanda invirtió importantes sumas de dinero en sofisticadas tecnologías para interceptar todos los mensajes que pasan por vía telefónica o por Internet. A esto debemos añadir la interceptación de la correspondencia por vía postal.

Imposibilidad de observar las elecciones de manera independiente

En el contexto de las elecciones legislativas, algunos defensores de derechos humanos fueron objeto de presiones y actos de hostigamiento con el fin de impedir el cumplimiento de observaciones independientes durante la campaña electoral y el día del escrutinio. Así, la Misión de Observación Electoral de la Sociedad Civil (*Mission d'observation électorale de la société civile* - MOESC), organizada por la Plataforma de la Sociedad Civil (*Plateforme de la société civile*) por iniciativa del Gobierno, estableció un programa de observación a escala nacional. Todas las organizaciones que quisieran observar las elecciones debían hacerlo obligatoriamente a través de esta Plataforma que agrupa cerca de 700 organizaciones de la sociedad civil. Así fueron reclutados observadores de “largo plazo” antes del principio de las operaciones de campaña y observadores de “corto plazo”. El 14 de agosto de 2008, la Liga para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (*Ligue pour la promotion et la défense des droits de l'Homme* - LIPRODHOR) vio negada su acreditación por parte de la Comisión Nacional Electoral (*Commission nationale des élections* - CNE) porque la LIPRODHOR ya realizaba una actividad de observación a través de la MOESC al ser miembro del Colectivo de Ligas y Asociaciones de Defensa de los Derechos Humanos (*Collectif des ligues et associations de défense des droits de l'Homme* - CLADHO), este a su vez miembro de la MOESC, y que ninguna organización podía participar en dos misiones de obser-

9./ Ver LIPRODHOR.

vación diferentes. Sin embargo, debido a su proyecto de despliegue de una misión de terreno independiente, la LIPRODHOR antes se había abstenido de presentar observadores a la MOESC a través del CLADHO. A raíz de la denegación de la CNE, la LIPRODHOR finalmente participó en la MOESC con dos observadores “a corto plazo” pero no pudo desplegar observadores a largo plazo ni redactar un informe. La CNE también rechazó a la Liga de Derechos de la Persona en la Región de los Grandes Lagos (*Ligue des droits de la personne dans la région des Grands lacs* - LDGL) la acreditación de los miembros de su grupo de observadores, quienes simultáneamente eran miembros de la LIPRODHOR, mientras que para otras organizaciones ese mismo hecho no había planteado ningún problema. También hay que tener en cuenta que el Presidente de la CNE impugnó el informe de la LDGL, argumentando que su Presidente habría cambiado la versión preliminar del informe para hacerlo más crítico¹⁰.

Obstáculos al trabajo de las ONG internacionales

En diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial una ley que distingue tres tipos de ONG: las de derecho nacional, las de derecho extranjero y las de confesión religiosa¹¹. Una ley particular relativa a la organización y funcionamiento de cada categoría deberá votarse posteriormente, por lo que las organizaciones de la sociedad civil esperan nuevas restricciones. La aprobación de esta ley, que regula fuertemente a las organizaciones extranjeras, exigiéndoles, en particular, comprobar que han trabajado con organizaciones nacionales ya registradas, evidencia la intención de obstaculizar el trabajo de estas organizaciones.

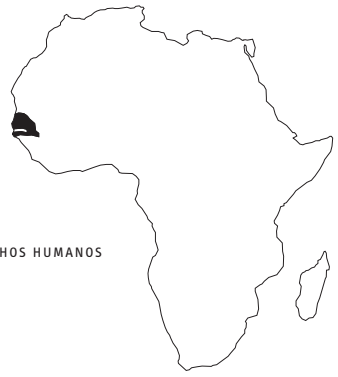
En 2008 dicha hostilidad también se tradujo en obstáculos para el ingreso al país de miembros de las ONG internacionales¹². Así, el Gobierno rwandés negó en dos ocasiones la entrada al país a la Dra. **Alison Des Forges**, Consejera Principal de Human Rights Watch (HRW), los días 4 de septiembre y 2 de diciembre, cuando pretendía asistir a una conferencia internacional sobre la asistencia jurídica. En

10./ Ver Human Rights Watch (HRW), *World Report 2009*, diciembre de 2008.

11./ El 12 de octubre de 2007, el Proyecto de Ley que fijaba las modalidades de registro, de reclutamiento de personal y de desarrollo de actividades de las ONG internacionales establecidas en Rwanda, se convirtió en aplicable en virtud de un mandato ministerial, sin haber sido adoptado por el Parlamento ni promulgado por el Presidente.

12./ Ver Comunicado de Prensa de HRW, 23 de diciembre de 2008.

esa ocasión, los responsables rwandeses le impidieron salir del avión obligándola a regresar hacia Bélgica. Conviene señalar que la Dra. Des Forges aportó su testimonio como experta ante el TPIR en el marco de 11 pleitos por genocidio, particularmente en el caso del Coronel Théoneste Bagosora y de otras dos personas, reconocidos como culpables el 18 de diciembre. Ella también ha dado su testimonio en procesos por genocidio que llevados a cabo en tribunales nacionales de Bélgica, Suiza, Países Bajos y Canadá. En sucesivas ocasiones, y últimamente el 12 de diciembre de 2008, HRW pidió al Fiscal del TPIR que garantizara la realización de la totalidad de su mandato examinando las alegaciones presentadas contra el FPR. El 3 de diciembre de 2008, las autoridades rwandesas bloquearon durante una jornada a otro miembro de HRW, quien finalmente recibió, en horas de la noche, la autorización para entrar en territorio rwandés.



/ SENEGAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

El año político 2008 estuvo marcado por el lanzamiento de los partidos de oposición de las bases nacionales en el mes de junio. En efecto, al boicotear las elecciones legislativas de junio de 2007, los partidos de oposición habían dejado adquirir al Partido Democrático Senegalés (*Parti démocratique sénégalais* - PDS) del Presidente Abdoulaye Wade una mayoría aplastante en la Asamblea Nacional y en el Senado. Ante el deterioro de la situación económica del país y las crispaciones del poder, estos partidos, agrupados en el Frente Siggil Senegal, lanzaron el 1º de junio de 2008 las bases nacionales a las cuales también se adjuntaron sindicatos, organizaciones patronales, distintas organizaciones de la sociedad civil y de defensa de derechos humanos, tal como el Encuentro Africano para la Defensa de los Derechos Humanos (*Rencontre africaine pour la défense des droits de l'Homme* - RADDHO) o la Organización Nacional de los Derechos Humanos (*Organisation nationale des droits de l'Homme* - ONDH), y personalidades de diversos horizontes. Los animadores precisan que no se trata de una empresa subversiva, ni de una conspiración, y que el Presidente está invitado a participar, pero no ocultan que se trata de un cuestionamiento de su balance y de la preparación de las elecciones locales de marzo de 2009 que se habían aplazado en dos ocasiones. Sin embargo, el clima social estuvo cada vez más tenso a lo largo del año. Así, ocurrieron hechos violentos en octubre durante una manifestación contra el costo de la vida y los cortes de electricidad.

En 2008, los defensores de derechos humanos continuaron denunciando la persistencia de la práctica de la tortura en los lugares de detención, y la voluntad de poner bajo tutela a la institución judicial, en particular por medio de la reinstauración del Tribunal Supremo y la supresión del Consejo Constitucional. Además no siempre se les reconoce a los magistrados el derecho a asociarse, limitando así su capacidad para hacer valer sus derechos y su independencia. Las organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la lucha por el respeto de los

derechos humanos impugnaron también el hecho de que, dos años después del compromiso solemne de Senegal de aplicar la decisión de la Unión Africana que le otorgaba autoridad “de hacer juzgar, en nombre de África, a Hissène Habre”, ningún proceso fue emprendido contra el antiguo dictador chadiano acusado de crímenes contra la humanidad, de crímenes de guerra y de tortura.

En ese contexto, el poder llegó a ser extremadamente sensible a toda crítica, en particular, con relación a los periodistas, que son asimilados a opositores políticos. Así, el 26 de julio de 2008, el Sr. Farba Senghor, Ministro de Artesanía y Transportes Aéreos y Secretario Nacional del Partido Democrático Senegalés, cercano al Presidente, durante el telediario de la *Radio télévision sénégalaise* (RTS), pidió a sus militantes que boicotearan a los medios de comunicación que apoyaban a la oposición. Pidió también a las empresas del sector público y a la administración “suspender todos los contratos de publicidad” con estos medios de comunicación y comparó a los periodistas con políticos¹. Posteriormente fue cuestionado por ser el instigador del saqueo de los locales de los diarios privados el *As* y *24 heures* en la noche del 17 al 18 de agosto de 2008. Después de estos graves y repetidos ataques a la libertad de expresión de los medios de comunicación independientes (amenazas de muerte, saqueo de las oficinas, detenciones, etc.), el Sr. Senghor fue despedido del Gobierno con el fin de que fuera interrogado por la justicia².

Por otra parte, mientras que Senegal acogió, del 3 al 7 de diciembre de 2008, la 15ª Conferencia Internacional sobre el SIDA y las Infecciones Sexualmente Transmisibles en África (ICASA) y se comprometió como país huésped a reducir el impacto del VIH/SIDA en las minorías sexuales; su legislación continúa albergando contradicciones al seguir criminalizando las relaciones homosexuales. Así, el 21 de diciembre de 2008, la policía detuvo a nueve hombres cuando preparaban actividades de prevención del VIH. El 6 de enero de 2009, estos nueve hombres fueron condenados a ocho años de prisión efectiva³ y a una multa de 500.000 francos CFA (alrededor de 762 euros) por “acto indecente o contra

1./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 30 de julio de 2008.

2./ Ver *Jeune Afrique*, 7 de septiembre de 2008.

3./ El Fiscal había solicitado cinco años de prisión efectiva.

natura con una persona del mismo sexo” y “formación de asociación de criminales”⁴.

Represión de los periodistas que denuncian las violaciones de derechos humanos

En este contexto de deterioro de la situación política y del respeto de los derechos, los periodistas que denuncian las violaciones de derechos humanos se convirtieron en un objetivo privilegiado de la represión. Así, el 28 de agosto de 2008, fue detenido el Sr. **El Malick Seck**, Director de publicación de *24 heures*. El 15 de septiembre de 2008, el Sr. Seck fue condenado en primera instancia a tres años de prisión efectiva por “difusión de falsa noticia”. Su diario había afirmado que el Presidente Abdoulaye Wade y su hijo, Karim Wade, estaban implicados en el blanqueo del botín del atraco perpetrado contra el Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO) en Bouake, Costa de Marfil, en agosto de 2002⁵. Por otra parte, varios periodistas fueron objeto de convocatorias recurrentes e intempestivas por parte de la División de las Investigaciones Criminales (*Division des investigations criminelles* - DIC), como en el caso del Sr. **Madiambal Diagne**, Administrador General del Grupo Futuro Comunicación (*Groupe avenir communication*), que fue convocado a la Brigada de los Asuntos Generales el 14 de julio de 2008. El 13 de julio de 2008, el Sr. Diagne había declarado durante una emisión de la *Radio Futurs Média* (RFM) que tenía información según la cual el Sr. **Latif Coulibaly**, reconocido reportero del periódico *Sud Quotidien*, sería convocado por el juez para notificarle una inculpación por “ocultar documentos”⁶. El Sr. Latif Coulibaly es perseguido a causa de la publicación de su última obra *Loterie nationale sénégalaise : Chronique d'un pillage organisé*, en la cual denuncia graves hechos de corrupción en la gestión de la Lotería Nacional Senegalesa (LONASE) desde el regreso a su dirección del Director General Baïla Alioune Wane. El 1º de julio de 2008, el Sr. Latif Coulibaly recibió una convocatoria para el 12 y 17 de julio con el objetivo de que se presentara ante el Juez del Primer Gabinete de Instrucción del Tribunal Regional

4./ Ver RADDHO. A finales de 2008, los nueve hombres continuaban detenidos en el campo penal de Dakar.

5./ Ver RADDHO y ONDH.

6./ Ver *Le Quotidien*, 15 de julio de 2008.

de Dakar. Desde entonces debe presentarse al menos una vez al mes ante el Juez; a finales de 2008 el proceso seguía pendiente⁷.

También se informó de intervenciones imprevistas de la policía a nivel de las redacciones de los medios para exigir un ejemplar de los periódicos a publicar, en violación a las exigencias sobre el depósito legal, como en el caso del periódico *Le Populaire* en agosto de 2008. El Director General del grupo de prensa *Com7*, que publica el diario, había presentado denuncia por vía de hecho y violación de domicilio contra uno de los policías que había sido formalmente identificado. El diario contenía información sensible con relación a asuntos de corrupción que implicaban al Sr. Farba Senghor. A finales de 2008, el caso seguía pendiente⁸.

Por otra parte, miembros de las fuerzas de seguridad gambianas (*National Intelligence Agency - NIA*) condujeron en el territorio de Senegal operaciones de intimidación contra periodistas en exilio a pesar de que corresponde al Estado senegalés proteger a todas las personas que dependen de su jurisdicción. Así, el 10 de marzo de 2008, tres agentes de las NIA se presentaron en el domicilio del Sr. **Yahya Dampha** en Dakar, antiguo periodista del diario *Foroyaa*, con la intención de llevarlo para “discutir sus actividades”, una tentativa de secuestro que se resolvió rápidamente gracias a la intervención de sus vecinos. Después de una nueva visita de las fuerzas de seguridad a su familia, el Sr. Dampha abandonó Senegal para irse a Suecia en donde obtuvo el estatuto de refugiado en junio de 2008. En octubre de 2007, había sido detenido en Banjul cuando acompañaba una misión de investigación de Amnistía Internacional sobre las detenciones arbitrarias, los ataques contra la libertad de prensa y la tortura en detención. En esa ocasión fue liberado algunos días más tarde por las autoridades gambianas sin que ningún cargo fuera retenido en contra suya, pero debido a las repetidas visitas de los agentes de las NIA a su domicilio y temiendo por su seguridad, se vio obligado a dejar Gambia para refugiarse en Senegal. Miembros de las fuerzas de seguridad gambianas también investigaron sobre el Sr. **Mohamed Oury Bah**, antiguo periodista de Sierra Leona para *The Independent*, quien huyó de Gambia el 20 de enero de 2008

7./ Ver RADDHO.

8./ *Ídem*.

después de haber sido detenido en varias ocasiones y amenazado por los servicios de inteligencia debido a su lucha en favor de la libertad de prensa⁹. Ellos han interrogado en particular a sus vecinos para informarse sobre sus movimientos.

Intervención Urgente emitida por el Observatorio en 2008¹⁰

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Yahya Dampha	Intento de secuestro / Temor por la seguridad	Llamado Urgente SEN 001/0308/OBS 040	19 de marzo de 2008

9./ Ver Comunicado de Prensa de RSF, 14 de marzo de 2008.

10./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ SOMALIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Pese a tener el apoyo del ejército de Etiopía desde diciembre de 2006, el Gobierno Federal de Transición (*Transitional Federal Government* - TFG) no ha sido capaz de consolidar el Estado en Somalia. En el año 2008, la situación ha seguido deteriorándose hasta convertirse en una de las peores crisis humanitarias y de seguridad. Las luchas han ocurrido en violación al derecho humanitario y de derechos humanos. Cientos de civiles murieron a causa de bombardeos indiscriminados. Todas las poblaciones importantes del sur y el centro de Somalia fueron tomadas por una facción o por la otra de los insurgentes islamistas, excepto Mogadishu y Baidoa, donde se defiende el control del TFG. A finales de 2008, los islamistas dominaban casi tanto territorio como lo hacían antes de la invasión de Etiopía¹.

En el mes de junio se dio un paso positivo con la firma de un acuerdo de paz facilitado por las Naciones Unidas conocido como el Acuerdo de Djibouti entre el TFG y la Alianza para la Reliberación de Somalia (*Alliance for the Re-liberation of Somalia* - ARS), según el cual ambas partes acordaban finalizar el conflicto y hacían un llamado a las Naciones Unidas para desplegar una fuerza internacional de estabilización. Sin embargo, el hecho que partidos importantes para la insurgencia, entre ellos el movimiento extremista conocido como “El Shabab”, no hayan acatado el acuerdo significa que se ha alcanzado muy poco de los resultados que se esperaba alcanzar a finales de 2008². El asunto de la retirada de las tropas de Etiopía, que comenzó en enero de 2009 como parte del Acuerdo de Djibouti, también se mantuvo en la mira del conflicto. Tomando en cuenta el progreso logrado con el proceso de paz de Djibouti, el Secretario General de las Naciones Unidas afirmó

1./ Ver “International Crisis Group” (ICG), *Somalia: To Move Beyond the Failed State, Africa Report No. 147*, 23 de diciembre de 2008.

2./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 22 de diciembre de 2008.

en enero de 2009 que las condiciones aún no eran propicias para una operación de paz de las Naciones Unidas en Somalia³.

El 29 de diciembre de 2008, el Presidente Abdillahi Yusuf renunció luego de una confrontación con el Parlamento y el Primer Ministro. Los observadores internacionales, en particular el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Somalia, elogió esta decisión como la primera vez en la historia moderna de Somalia que un Presidente decide abandonar su cargo pacíficamente⁴. Dicha decisión podría tener un impacto positivo en el futuro del proceso de paz.

En este contexto, aquellos que proveyeron asistencia a la población civil y expusieron los abusos – defensores de derechos humanos, periodistas⁵, voluntarios y trabajadores humanitarios – se convirtieron en el blanco de todos los partidos involucrados en el conflicto a través de secuestros, torturas y asesinatos⁶. La falta de investigación de dichas violaciones afianzó la impunidad en el país y expuso a los defensores a un mayor riesgo⁷.

Amenazas e intimidación contra los trabajadores humanitarios

La provisión de asistencia humanitaria en el sur y centro de Somalia se mantuvo crítica en el año 2008. Los convoy que repartían alimentos

3./ Ver ICG, *Somalia: To Move Beyond the Failed State, Africa Report No. 147*, 23 de diciembre de 2008.

4./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 29 de diciembre de 2008.

5./ Según la Unión Nacional de Periodistas Somalíes (*National Union of Somali Journalists - NUSOJ*), 35 periodistas somalíes han huido a Kenya desde mayo de 2007, 15 han huido a Djibouti, cuatro a Etiopía y tres a Uganda.

6./ Ver Proyecto de los Defensores de Derechos Humanos del Este y del Cuerno de África (*East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project - EHAHRDP*), www.defenddefenders.org/html/advocacymaterial.html, y Comunicado de Prensa de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia No. 0035/2008, 10 de diciembre de 2008.

7./ Una vez más, en 2008, el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la situación en Somalia condenó todos los ataques a trabajadores, periodistas y defensores de derechos humanos e hizo un llamado a las autoridades somalíes para que proveyeran protección e independencia total a los periodistas y trabajadores mediáticos, a los defensores de derechos humanos y al personal internacional de ayuda humanitaria que opera en Somalia. Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Experto independiente designado por el Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Somalia (Sr. Granim Alnajjar)*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/7/26, 17 de marzo de 2008.

y asistencia humanitaria se encontraron con “impuestos” ilegales en numerosos puntos de control temporales. Las entregas de alimentos por barco eran secuestradas por piratas en las aguas de Somalia⁸. El acceso a la asistencia humanitaria – tales como alimentos y servicios básicos, agua, salubridad y atención médica primaria – también se vio comprometido por amenazas e intimidación al personal de ayuda. De hecho, varias operaciones de ayuda real fueron el blanco de diversos partidos⁹. Estos actos de violencia eran principalmente cometidos por grupos locales que apuntaban a algunas agencias de ayuda pero también, y cada vez más, eran cometidos por grupos insurgentes. Las quejas formales locales en contra de algunas ONG generalmente giraban en torno a las políticas de reclutamiento “injusto”, indiferente al balance entre clanes, salarios pobres y obvia preferencia en la concesión de contratos. Además, las pandillas criminales apuntaban cada vez más a las ONG por sus recursos. También se estaba volviendo lucrativo secuestrar a los trabajadores de las ONG y pedir dinero por su rescate¹⁰.

El 28 de enero, el Sr. **Victor Okumu**, cirujano keniano, el Sr. **Samien Lehalle**, experto en logística francés, y su chofer somalí, el Sr. **Mohamed Abdi Ali**, fueron asesinados cerca de Kismayo con un automóvil bomba activado por control remoto. El automóvil pertenecía a la rama holandesa de Médicos Sin Fronteras (*Médecins sans frontières* - MSF). El aumento de ataques y secuestros de trabajadores humanitarios forzó a MSF a reducir sus operaciones. 87 personas que trabajaban en 14 proyectos fueron evacuadas luego de este ataque¹¹. El 11 de julio de 2008, el Sr. **Mohamed Mohamud Khayre**, Subdirector de “Daryeel Bulsho Guud (DBG), una organización humanitaria local, también fue asesinado¹². Ya a finales de marzo y debidos a las necesidades, MSF decidió que parte del personal debía regresar a las áreas donde las condiciones de seguridad fuesen aceptables¹³. Otras ONG internacionales como “CARE International” también suspendieron sus operaciones en

8./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (*Reporters sans frontières* - RSF), 10 de enero de 2008.

9./ *Ídem*.

10./ Ver ICG, *Somalia: To Move Beyond the Failed State, Africa Report No. 147*, 23 de diciembre de 2008.

11./ Ver Comunicado de Prensa de MSF, 1º de febrero de 2008.

12./ Ver Comunicado de Prensa de EHAHRDP, 18 de julio de 2008.

13./ Ver Comunicado de Prensa de MSF, 20 de marzo de 2008.

partes de Somalia debido al ambiente de temor y a las amenazas contra su personal. Ellos denunciaron que ningún partido o individuo fue designado como responsable en ninguno de los casos de ataques contra organizaciones locales o internacionales¹⁴. A finales de 2008, dos miembros extranjeros de MSF que fueron secuestrados cerca de la frontera con Etiopía el 22 de septiembre, y cuatro de Acción contra el Hambre (*Action contre la faim* - ACF), secuestrados en el aeropuerto de Dhusa Mareb, al norte de Mogadishu el 5 de noviembre, aún permanecían capturados. Se le pidió a los insurgentes que los mantuvieran vivos para negociar la liberación de prisioneros somalíes capturados en Etiopía.

Miembros del personal de la Naciones Unidas también fueron blanco de ataques. Por ejemplo, el 6 de enero de 2009, tres pistoleros enmascarados asesinaron a un somalí que trabajaba para el Programa Mundial de Alimentos (PMA) mientras que hacía la supervisión de la alimentación escolar en una escuela¹⁵. El Sr. **Muktar Mohammed Hassan**, miembro de la UNICEF, el Sr. **Abdinasir Aden Muse**¹⁶, miembro del PMA, y el Sr. **Osman Ali Ahmed**, Director del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) en Somalia¹⁷, fueron asesinados en el año 2008.

Ataques contra periodistas y restricciones de la libertad de expresión

La situación de los profesionales de los medios de comunicación ha sido peligrosa en los últimos dos años. En el año 2008, los periodistas seguían siendo perseguidos, asesinados, arbitrariamente arrestados y acosados en el país más peligroso de África para los medios de comunicación. Rendir informes del conflicto y de los problemas de seguridad era considerado por todas las partes como una forma de traición por todas las partes implicadas en el conflicto. Los medios independientes eran blanco continuo de las autoridades del TFG y de los insurgentes¹⁸. En el año 2008, dos periodistas fueron asesinados, muchos otros fueron arrestados y los reporteros internacionales continuaron siendo

14./ Ver Comunicado de Prensa de CARE, 20 de junio de 2008.

15./ Ver Comunicado de Prensa de PMA, 6 de enero de 2009.

16./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 5 de noviembre de 2008.

17./ Ver Comunicado de Prensa de EHAHRDP, 18 de julio de 2008.

18./ Ver EHAHRDP.

secuestrados mientras cubrían las historias, en particular cuando hacían informes sobre los abusos a los derechos humanos en el país. Por ejemplo, el 7 de junio de 2008, el Sr. **Nasteh Dahir**, Vicepresidente de la Unión Nacional de Periodistas Somalíes (*National Union of Somali Journalists* - NUSOJ) y reportero en servicio de la *BBC-Somalia*, fue asesinado por dos insurgentes mientras caminaba a casa proveniente de un Internet café en Kismayo. Los dos hombres lo siguieron desde su oficina en Kismayo, lo llamaron por su nombre y luego le dispararon cuando el Sr. Dahir se dio la vuelta. Aparentemente su asesinato fue un acto de represalia por su trabajo, ya que había hecho reportes de un conflicto sobre la distribución de las ganancias tributarias en Kismayo¹⁹. El 25 de noviembre de 2008, el Sr. **Hilal Sheik Shuayb**, Director de la emisora de radio privada *Radio Warsan* en Baidoa, fue arrestado bajo órdenes del Gobierno regional luego de que el veredicto del Tribunal de Baidoa en el juicio de un soldado acusado de asesinato fuese transmitido en directo por la emisora. Él fue liberado cuatro días más tarde²⁰.

Las autoridades también continuaron presionando a los periodistas con el fin de evitar informes independientes sobre las violaciones de derechos humanos. Además, le impidieron a los periodistas salir del país, lo que representa una violación a su libertad de movimiento. Por ejemplo, el 4 de enero de 2008, el Sr. **Mohammed Shidane Daban**, de *Radio Banadir*, fue arrestado por las fuerzas de seguridad del Gobierno federal en el aeropuerto internacional de Mogadishu. Su arresto podría haber sido un intento para detener el continuo éxodo de periodistas, fenómeno que genera una mala imagen para el Gobierno²¹.

Los reporteros internacionales continuaron siendo el blanco de secuestros. El 26 de noviembre de 2008, dos periodistas de España y el Reino Unido, los Sres. **José Cendón** y **Colin Freeman**, quienes estuvieron en la región por una semana para informar sobre historias de piratería, fueron secuestrados en Bossasso, Puntland. Ellos fueron liberados el 4 de enero de 2009²².

19./ Ver Comunicado de Prensa de EHAHRDP, 9 de junio de 2008.

20./ Ver Comunicado de Prensa de RSF, 10 de diciembre de 2008.

21./ Ver Comunicado de Prensa de RSF, 10 de enero de 2008.

22./ Ver Comunicado de Prensa de RSF, 27 de noviembre de 2008.

Ataques contra mujeres defensoras de derechos humanos

La situación en Somalia es de creciente intolerancia hacia las mujeres, como se pudo demostrar el 27 de octubre con el asesinato por lapidación de una mujer que había sido acusada de adulterio con hombres que presuntamente la habían violado. En este contexto, las mujeres defensoras de derechos humanos fueron particularmente perseguidas, en especial en áreas donde la insurgencia islamista estaba más presente. Este año, dos personas fueron asesinadas. El 25 de octubre de 2008, la Sra. **Duniya Sheikh Doon**, Presidenta de la rama local de la Organización de Desarrollo de las Mujeres (*Women's Development Organisation* - IIDA), una organización somalí de desarrollo de las mujeres en el pueblo de Guriel, fue asesinada. Dicha organización provee soluciones habitacionales, orientación, educación, capacitación y trabajo para mujeres que han sido desplazados por la guerra y victimizadas por la violencia y las violaciones. De la misma manera, la Sra. **Mariam Dabayarey Aden Mohamed**, Presidenta de la Organización de Mujeres de la región Bay, en Baidoa, fue asesinada el 3 de noviembre de 2008²³. Además, el 9 de julio de 2008, la Coalición para la Bases y Organización de Mujeres (*Coalition for Grassroots Women Organisation* - COGWO), una reconocida coalición de organizaciones de derechos de las mujeres establecida en Mogadishu, apareció en una lista de organizaciones nombradas en una carta de amenaza que fue publicada y expuesta en muchos lugares públicos en Mogadishu. Los miembros de la coalición fueron particularmente acusados de ser “infieles” como resultado de sus esfuerzos por otorgar poderes a las mujeres. Asimismo, el 13 de julio de 2008, una emisora de radio local de Mogadishu transmitió una entrevista en la que una persona anónima amenazó con asesinar a miembros de la COGWO en particular y a activistas por los derechos humanos en general. La COGWO también recibió una serie de correos electrónicos amenazadores, específicamente uno el 15 de julio en el que la Sra. **Sharifa Adow**, Presidenta de la COGWO, era personalmente amenazada por personas que presuntamente eran miembros del grupo militar El Shabab²⁴.

23./ Ver Comunicado de Prensa del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, 5 de noviembre de 2008.

24./ Ver Comunicado de Prensa de EHAHRDP, 18 de julio de 2008.

/ SUDÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Este año estuvo marcado por el ataque del 10 de mayo de 2008 contra Jartum que fue ejecutado por miembros del Movimiento de Justicia y Equidad de Darfur (*Darfurian Justice and Equality Movement - JEM*). Esa fue la primera vez que un grupo armado de oposición de Darfur llega a la capital desde el comienzo del conflicto en 2003. La lucha que se desarrolló acarreó violaciones de los derechos humanos internacionales y de la ley humanitaria presuntamente cometidas por ambas partes. La respuesta del Gobierno en las semanas subsiguientes al ataque acarrearón serias violaciones de los derechos civiles y políticos, incluyendo una gran oleada de arrestos de personas que eran percibidas como miembros de partidos políticos afines al JEM, entre ellos, algunos defensores de derechos humanos¹.

En Jartum y en otras partes del norte de Sudán, los Servicios Nacionales de Inteligencia y Seguridad (*National Intelligence and Security Services - NISS*) hicieron uso sistemático de arrestos y detenciones arbitrarios contra disidentes políticos. Según alegaciones recibidas por las Naciones Unidas, las detenciones de los NISS están típicamente acompañadas de serias violaciones de derechos humanos, tales como detenciones en secreto, malos tratos, tortura o detenciones en lugares de detención

1./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, Sima Sama*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/9/13, 2 de septiembre de 2008. En el área de Jartum, 481 personas fueron detenidas y luego liberadas inmediatamente después de los ataques. Otras fuentes informaron que cientos de civiles fueron arrestados arbitrariamente sin cargo alguno tras los ataques, además de los arrestos de combatientes y aproximadamente 90 presuntos niños combatientes. A finales de julio, dos meses y medio después de los ataques, se temía que aproximadamente 500 personas aún estuviesen bajo detención de los NISS pues aún no se conocía su paradero y las autoridades no habían dado información específica de los detenidos a sus familiares o a los defensores de derechos humanos. Ver Centro de Jartum para los Derechos Humanos y el Desarrollo del Medio Ambiente (*Khartoum Centre for Human Rights and Environmental Development - KCHRED*).

no oficiales². Las Naciones Unidas también documentaron numerosos casos en los cuales los NISS arrestaron y detuvieron arbitrariamente a disidentes políticos, entre ellos a defensores de derechos humanos. En ninguno de estos casos se cumplieron las salvaguardas de procedimiento esenciales garantizadas por la ley internacional aplicable que incluyen los derechos de los detenidos a la rápida presentación ante un juez y al asesoramiento legal. Agentes de los NISS vestidos de civil y usando automóviles sin distintivos de las fuerzas de seguridad llevaron a cabo arrestos frecuentes sin identificarse o sin informar de los motivos del arresto a la persona que detenían. A los detenidos generalmente no se les permitía contactar a sus familia o a su abogado. En algunos casos, los agentes de los NISS actuaron por sí mismos. En otros, la policía arrestaba a los individuos involucrados antes de transferirlos a los NISS para los interrogatorios³.

Pese a que la Corte Penal Internacional (CPI) emitió en mayo de 2007 órdenes de captura contra el ex Ministro del Interior de Sudán Ahmed Harun y el líder de la milicia Ali Kushayb por presuntos “crímenes de guerra” y “crímenes contra la humanidad” en Darfur, Jartum aún se resistía a entregarlos a finales de 2008 para que se presentaran a juicio⁴. El 14 de julio de 2008, el Fiscal de la CPI anunció la solicitud de una orden de arresto para el Presidente Omar Al-Bashir por cargos de “crímenes de guerra”, “crímenes contra la humanidad” y “genocidio”. Las autoridades desarrollaron una campaña diplomática para convencer a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que suspendieran el caso. Además, el Gobierno hizo una serie de declaraciones públicas que proclamaban su voluntad de alcanzar la justicia en los tribunales nacionales y de lograr la paz en Darfur y afirmó que la situación en el país había mejorado. Por ejemplo, el 17 de octubre, el Presidente Al-Bashir afirmó en una entrevista televisada que la situa-

2./ Ver Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Tenth periodic report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in the Sudan, Arbitrary arrest and detention committed by national security, military and police*, 28 de noviembre de 2008.

3./ *Ídem*.

4./ En cambio, al Sr. Harun se le permitió continuar como Ministro de Estado de Asuntos Humanitarios y en septiembre de 2007 fue designado a un comité responsable de investigar abusos de derechos humanos en Darfur. Según se informa, ese mismo mes el Sr. Ali Kushayb fue liberado de la custodia en Sudán debido a falta de pruebas en su contra.

ción en Darfur era entonces “muy normal”⁵. Sin embargo, entre julio y octubre de 2008, los bombardeos y ataques del Gobierno en el norte de Darfur conllevaron al desplazamiento de unas 90.000 personas. Incluso, en noviembre, luego de las declaraciones del Gobierno de un “cese al fuego unilateral e incondicional”⁶, el ejército de Sudán continuó con el bombardeo de poblados en el norte y el oeste de Darfur. A pesar de la retórica del Gobierno de Sudán en la lucha contra la impunidad, este último continuó otorgando cargos superiores a individuos como el Sr. Musa Hilal, considerado como el Comandante en Jefe de los Janjaweed y quién ha sido objeto de una prohibición de viajes y congelación de activos por parte de las Naciones Unidas desde 2006.

Grupos y bandidos rebeldes también fueron responsables de abusos contra civiles y ataques contra las operaciones humanitarias y fuerzas de paz. En noviembre de 2008, el Fiscal de la CPI solicitó tres órdenes de captura para los líderes rebeldes acusados de dirigir uno de dichos ataques que dejaron como saldo 12 miembros de las fuerzas de la paz muertos en Haskanita en septiembre de 2007⁷. Además, las Misión de las Naciones Unidas y de la Unión Africana en Darfur (*African Union-United Missions in Darfur - UNAMID*) estaba a menos del 50% de su capacidad y también recibió repetidos ataques. Esto conllevó un ambiente inseguro para la población de Darfur, así como también para los trabajadores humanitarios.

En este contexto, las autoridades de Sudán iniciaron, en 2008, una campaña para intimidar a todos los que posiblemente apoyan a la CPI, particularmente a los defensores de derechos humanos involucrados en la lucha contra la impunidad. El 20 de febrero, el Sr. Salah Gowsh, Director de los NISS, anunció públicamente, en todos los periódicos, que las autoridades sudanesas amputarían a cualquier persona que cooperara con la CPI. El sudanés Mohamed Alsary Ibrahim fue la primera persona en Sudán que fue perseguida por presuntamente haber cooperado con la CPI a pesar de haber negado cualquier vínculo

5./ Ver Informe de “Human Rights First”, Coalición Salva Darfur (*Save Darfur Coalition*) y Human Rights Watch, *Rhetoric vs. Reality: The Situation in Darfur*, 2 de diciembre de 2008.

6./ Ver Declaración de la Presidencia de la Unión Europea, 18 de noviembre de 2008.

7./ Ver Informe mencionado arriba de Human Rights First, Coalición Salva Darfur y Human Rights Watch.

con el Tribunal. El 28 de enero de 2009 fue condenado a 17 años de prisión. Además, el Sr. Ali Mahmoud Hassanein, Vicepresidente del partido de oposición llamado Partido Unionista Democrático (*Unionist Democratic Party* - UDP), fue arrestado el 29 de diciembre de 2008 luego de haber expresado su apoyo a la CPI. Fue liberado dos días después sin cargo alguno.

Campaña de hostigamiento e intimidación contra defensores de derechos humanos que luchan contra la impunidad

En noviembre de 2008, con el arresto de tres defensores de derechos humanos hecho por los NISS para interrogarlos sobre la CPI, se le advirtió a la comunidad de los derechos humanos que su involucramiento con asuntos de justicia internacional sería severamente reprimido. El 24 de noviembre, los Sres. **Osman Hummaida**, Investigador de derechos humanos sudanés y británico que reside en el Reino Unido, **Abdel Monim Aljak**, defensor de derechos humanos que reside en el exterior, y **Amir Mohamed Suliman**, Presidente del Centro de Jartum para los Derechos Humanos y el Desarrollo del Medio Ambiente (*Khartoum Centre for Human Rights and Environmental Development* - KCHRED), fueron arrestados por los NISS al norte de Jartum con el fin de interrogarlos acerca de sus actividades por los derechos humanos en Sudán y, particularmente, por la relación del Sr. Hummaida con la CPI. Los tres defensores de derechos humanos fueron interrogados repetidas veces sin la presencia de un abogado. De igual manera fueron amenazados y dos de ellos fueron objeto de actos de tortura y malos tratos, incluyendo simulación de ahogo y golpizas severas, hasta que aceptaron entregar sus pertenencias, por ejemplo, sus computadoras y documentos. Mientras que los otros dos fueron detenidos y liberados muchas veces, el Sr. Hummaida permaneció detenido continuamente hasta el 28 de noviembre de 2008, cuando fue liberado en mitad de la noche. Además, tuvo que ser hospitalizado dos veces debido a su mal estado de salud y a los actos de tortura y malos tratos que sufrió durante los interrogatorios. Ninguno de los tres defensores de derechos humanos había sido acusado con cargo alguno a finales de 2008.

Ataques contra el personal humanitario

El Gobierno de Sudán continuó en 2008 con la obstrucción de la asistencia a través de restricciones burocráticas, acoso del personal humanitario e inconformidad con el Comunicado Conjunto sobre la Facilitación de Actividades Humanitarias en Darfur (*Joint Communiqué*

on the Facilitation of Humanitarian Activities in Darfur) que firmó con las Naciones Unidas el 28 de marzo de 2007. Este año también continuaron los ataques en contra de agencias humanitarias. Los incidentes violentos contra trabajadores voluntarios en los primeros ocho meses de 2008 ya habían superado el record de 2007⁸. Entre enero y marzo de 2008, 170 trabajadores voluntarios habían sido secuestrados y 11 asesinados⁹. El 17 de noviembre de 2008, la moratoria que facilita la ayuda humanitaria incluida en el Comunicado Conjunto y que expiraría en enero de 2009 fue extendida hasta enero de 2010 pero su implementación sigue estando a prueba. En agosto de 2008, Médicos Sin Fronteras (*Médecins sans frontières* - MSF) suspendió sus actividades en el norte de Darfur como resultado a los repetidos ataques contra su personal y sus recursos¹⁰. En consecuencia, 65.000 civiles dejaron de recibir asistencia médica temporalmente¹¹. Asimismo, la suspensión de las actividades en el norte de Darfur de “German Agro Action”, socio clave del Programa Mundial de Alimentos, luego de repetidos ataques vandálicos a su personal, significó que 450.000 civiles dejaron de recibir asistencia alimentaria¹².

Restricciones a la libertad de expresión

Organizaciones mediáticas, ONG y defensores de derechos humanos informaron del recrudecimiento del hostigamiento y la censura del Gobierno, en especial de los NISS, particularmente en relación a cualquier informe sobre el ataque rebelde de Jartum en mayo y sobre los arrestos de supuestos sospechosos, sobre la situación en Darfur y la CPI¹³. Por ejemplo, el 14 de mayo de 2008, oficiales de los NISS allana-

8./ Ver Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Report of the Secretary-General on the deployment of the African Union-United Nations Hybrid Operation in Darfur*, Documento de las Naciones Unidas S/2008/659, 17 de octubre de 2008.

9./ Ver Informe mencionado arriba de Human Rights First, Coalición Salva Darfur y Human Rights Watch.

10./ Ver Comunicado de Prensa de MSF, 1º de agosto de 2008.

11./ Ver Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General de las Naciones Unidas para el Coordinador Residente Humanitario de las Naciones Unidas, *Darfur Humanitarian Profile No. 33*, 1º de octubre de 2008.

12./ Ver Programa Mundial de Alimentos (PAM) Sudán, *Monthly Situation Report Issue 2008/8*, agosto de 2008.

13./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, Síma Sama*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/9/13, 2 de septiembre de 2008.

ron las instalaciones de un periódico publicado en árabe llamado *Alwan*, confiscaron la propiedad y suspendieron indefinidamente la publicación del periódico. Según los informes, las causas del allanamiento y de la suspensión fueron alegaciones de que *Alwan* había revelado información militar delicada a través de la publicación de una historia acerca del avión militar sudanés que supuestamente fue derribado por el JEM durante su ataque a Jartum. Desde mayo de 2008, muchos periodistas fueron convocados o detenidos y cientos de artículos, de los cuales más de 50 estaban relacionados con el conflicto en Darfur, fueron eliminados o parcialmente removidos por los censores de medios de los NISS. El 17 de noviembre de 2008, más de 60 periodistas fueron arrestados en una demostración pacífica que se realizó en Jartum en contra de la censura del Gobierno. Todos fueron liberados más tarde, ese mismo día¹⁴. El 18 de noviembre, 10 periódicos suspendieron su publicación por un día para protestar contra la censura del Gobierno y por la detención de periodistas¹⁵.

Además, durante el año 2008, los NISS emprendieron una campaña de difamación contra los periodistas que estaban al frente de la defensa de la libertad de expresión. Por ejemplo, algunos fueron acusados de recibir “dinero extranjero” y fueron catalogados como periodistas que recibían órdenes desde fuera del país. Dichas alegaciones circularon el 13 de octubre de 2008 en algunos periódicos vinculados con los servicios de seguridad como *Akhir labza*. Ninguna acción legal se introdujo en contra de ninguno de estos periodistas. Entre los 16 destacados periodistas que fueron blancos específicos porque sus artículos condenaban las violaciones de derechos humanos en Sudán están el Sr. **Faisal Elbagir**, miembro del KCHRED y corresponsal de Reporteros Sin Fronteras (*Reporters sans frontières* - RSF) y del periódico *Al-midan* de Sudán, el Sr. **Alhaj Warraj**, periodista del diario *Agras Al-hurria*, el

14./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (*Reporters Without Borders* - RSF), 25 de noviembre de 2008. Las agencias de seguridad iniciaron sus acciones represivas el 10 de febrero con la retirada de un artículo de *Al-Sahafa*. En los días subsiguientes, ellos evitaron que *Al-Rai al-Shaab* hiciera publicaciones, interrogaron extensamente a los editores de *Al-Ahdah* y *Al-Watan*, interrogaron a los editores de *Al-Wifaq*, *Al-Midan*, *Al-Sudani* y *Al-Rai al-Aam* e hicieron visitas nocturnas a la prensa escrita *Al-Midan* para eliminar artículos. La lista de incidentes no ha dejado de crecer desde entonces.

15./ Ver Comunicado de Prensa del Comité par la Protección de los Periodistas (*Committee to Protect Journalists* - CPJ), 19 de noviembre de 2008.

Sr. **Faisal Salih**, columnista en el diario *Al Akhbar*, la Sra. **Lubna Ahmed Husain**, oficial de la Unidad de Información Pública de la Misión en Sudán de las Naciones Unidas (*United Mission in Sudan* - UNMIS), la Sra. **Madiha Abdallah**, periodista que trabaja con el periódico *Alayam*, y la Sra. **Hanadi Osman**, periodista del diario *Alray Alaam*¹⁶.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁷

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Hassan Eltaib Yassin	Actos de hostigamiento e intimidación	Llamado Urgente SDN 001/0508/OBS 084	16 de mayo de 2008
Sr. Amir Mohamed Suliman, Sr. Osman Hummaida y Sr. Abdelmonim Aljak	Arrestos arbitrarios / Liberación / Detención arbitraria	Llamado Urgente SDN 002/1108/OBS 199	25 de noviembre de 2008
		Llamado Urgente SDN 002/1108/OBS 199.1	26 de noviembre de 2008
	Malos tratos y tortura / Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	27 de noviembre de 2008
	Liberación	Comunicado de Prensa	28 de noviembre de 2008

16./ Ver KCHRED.

17./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ TANZANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

En 2008, el Presidente Jakaya Kikwet tomó medidas para combatir la corrupción, uno de los más graves problemas en el país, luego de una fuerte y continua presión pública. Así, en enero se despidió a quien fuera en aquel entonces el Gobernador del Banco Central de Tanzania (*Central Bank of Tanzania* - BOT), el Sr. Daudi Balali (difunto), luego de que una auditoría revelara pérdidas ocasionadas por transacciones fraudulentas relacionadas con pagos al extranjero atrasados hechos desde la cuenta del BOT. Además, el 7 de febrero, un informe del Comité de Investigación Especial Parlamentario (*Special Parliamentary Committee of Inquiry*) puso en evidencia una serie de irregularidades en el proceso de compra de energía eléctrica de emergencia en Tanzania. Como resultado, el ex Primer Ministro, Sr. Edward Lowassa, y quienes fueran en aquel entonces el ex Ministro de la Energía y el Ministro en funciones, los Sres. Ibrahim Msabaha¹ y Nazir Karamagi respectivamente, presentaron su renuncia luego de que se los acusara formalmente de ser responsables de dichas irregularidades. Asimismo, se piensa que la corrupción en el interior de la policía, así como los retrasos en las investigaciones y procedimientos judiciales, la situación económica precaria, la falta de conocimientos sobre los procedimientos judiciales, el que los recursos públicos estuvieran en manos de unos cuantos individuos corruptos y la sed de venganza contribuyeron a la violencia por parte de turbas².

1./ El Sr. Ibrahim Msabaha fue Ministro de la Energía en 2006 para luego convertirse en Ministro para la Cooperación en el Este de África.

2./ Ver Informe del Proyecto de los Defensores de Derechos Humanos en el Cuerno y en el Este de África (*East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project*), *The situation of Human Rights Defenders in the East and Horn of Africa, Report to the Forum on the participation of NGOs at the 44th Session of the African Commission on Human and People's Rights (ACHPR) and Southern African Human Rights NGO Network (SAHRiNGON)*, oficina para Tanzania, noviembre de 2008.

La situación política en Zanzíbar ha seguido estando tensa desde las elecciones generales de 2005. Los diálogos “Mwafaka”³ concluyeron el 1° de abril de 2008 sin que el Partido de la Revolución (*Chama Cha Mapinduzi* - CCM), partido en el poder, y el Frente Cívico Unido (*Civic United Front* - CUF), partido de oposición, llegaran a un acuerdo para compartir el poder. Además, las leyes que regulan las actividades de las ONG no forman parte de la legislación de la Unión⁴, lo que significa que tanto Tanzania continental como Zanzíbar tienen sus propias leyes al respecto. Como resultado, las ONG registradas en Tanzania continental bajo la Ley de las ONG (2002) no pueden operar legalmente en Zanzíbar, y viceversa. Por su parte, las ONG consideran que esta situación constituye un posible obstáculo a la libertad de asociación.

Hostigamiento de periodistas que denuncian la corrupción

A pesar de los esfuerzos que el Presidente Kikwete realizó para combatir la corrupción, y de la adopción en 2007 de la Ley para la prevención y el combate de la corrupción (*Prevention and Combating of Corruption Act*), los periodistas que denunciaron la corrupción de oficiales del Gobierno siguieron siendo víctimas de intimidación durante 2008. Cabe mencionar que el artículo 37(1) de dicha ley les impide a los medios de comunicación y a los individuos realizar informes relativos a los supuestos crímenes que la Oficina Gubernamental para la Prevención y el Combate de la Corrupción (*Prevention and Combating of Corruption Bureau* - PCCB)⁵ esté investigando. Por ejemplo, el 5 de enero de 2008, el Sr. Saed Kubenea, periodista, Editor y Director General de *MwanaHALISI*, un periódico semanal de investigación en swahili, y el Sr. Ndimara Tegambwage, un periodista veterano de la agencia de comunicación *Habari Cooperation*, fueron atacados en las

3./ “Mwafaka” es el término swahili para referirse a un acuerdo político.

4./ La República Unida de Tanzania constituye la unión de Tanganyika y Zanzíbar.

5./ Ver Coalición de Abogacía por las Libertades de Información y de Expresión (*Coalition for Advocacy for Freedom of Information and Expression*), que incluye al Consejo de Medios de Comunicación de Tanzania (*Media Council of Tanzania*), la Asociación de Propietarios de Algún Medio de Comunicación (*Media Owners Association*), la Asociación de Mujeres en los Medios de Comunicación en Tanzania (*Tanzania Media Women’s Association*), el Centro Jurídico de Derechos Humanos (*Legal and Human Rights Centre* - LHRC), el Programa de Género para la Ampliación de Contactos en Tanzania (*Tanzania Gender Networking Programme* - TGNP) y la Asociación Jurídica de Tanganyika (*Tanganyika Law Society*).

oficinas de dicho periódico en Dar es Salaam. Se piensa que el ataque estuvo ligado con ciertos informes que ambos periodistas publicaron durante 2007, en los que se acusaba a ciertos oficiales de alto rango del Gobierno. En efecto, el periódico publicó información sobre varios escándalos de corrupción relacionados con ciertos acuerdos concluidos entre el Gobierno y compañías extranjeras, así como sobre el mal manejo de fondos públicos mediante procesos de compra pública ilegales, como cuando se contrató a la Compañía Richmond para la provisión de energía eléctrica de emergencia en Tanzania entre 2007 y 2008. El Sr. Kubena presentó una denuncia, pero a finales de año aún no se había realizado ninguna investigación sobre el ataque. Posteriormente, el Sr. Kubena recibió varias amenazas de muerte por su celular, en las que además se le pedía que dejara de publicar informes de investigación acerca de figuras públicas y el mal manejo de fondos. A finales de 2008, su caso seguía pendiente ante un tribunal⁶.

Arrestos arbitrarios de los defensores de derechos económicos, sociales y culturales; en particular, los defensores del derecho a la tierra

A pesar de que no se presentaron muchos incidentes en contra de los defensores de derechos humanos en 2008, se siguió percibiendo a estos individuos como una amenaza para el Gobierno y no como agentes que participan en la mejora de la situación de derechos humanos en el país, en particular en el caso de los defensores de derechos humanos y líderes aldeanos que brindaban información sobre los derechos relativos a la tierra y combatían los desalojos por la fuerza en las comunidades, quienes fueron sujetos a procedimientos judiciales falaces en 2008, cuyo objetivo era obstaculizar las actividades de dichos defensores. Además, dichos procedimientos intimidaron a los otros habitantes de los pueblos, quienes prefirieron no luchar por sus derechos. Por ejemplo, en abril de 2008, el Sr. **Ibrahim Koroso**, un líder comunitario y miembro del Centro Jurídico de Derechos Humanos (*Legal and Human Rights Centre - LHRC*) en el distrito del Serengeti, quien ha estado involucrado en los juicios en contra de oficiales del Gobierno por casos de desalojos por la fuerza, fue arrestado por “posesión ilegal de bienes”, contrario a lo previsto en la Ley de conservación de la vida silvestre (*Wildlife Conservation Act*). Se le negaron tanto la libertad bajo fianza

6./ Ver LHRC.

policial como la libertad bajo fianza ante el tribunal, su caso se asignó a la Corte de Distrito de Serengeti y posteriormente se lo envió a la cárcel de Mugumu. La intervención de activistas de derechos humanos, incluidos algunos miembros del LHRC, facilitó su liberación bajo fianza el 7 de mayo de 2008, y en noviembre de 2008, el Gobierno finalmente retiró los cargos en contra del Sr. Koroso y se lo declaró inocente por falta de pruebas en su contra. Desde el año 2000, cuando el Sr. Koroso empezó a actuar como representante de 134 familias de su pueblo en el caso en contra del Comisionado de Distrito y Oficial de Comando del Distrito en relación con varios casos de desalojos por la fuerza con motivo de la expansión de la reserva "Ikongoro Game Reserve"⁷, se lo ha arrestado varias veces y puesto en libertad por falta de pruebas en su contra. Cabe destacar que a menudo dichos arrestos coincidieron con las ocasiones en las que debía presentarse ante la Comisión de Derechos Humanos y de la Buena Gobernanza (*Commission for Human Rights and Good Governance*), como sucedió en el mes de abril, cuando debía prestar testimonio en el caso mencionado anteriormente ante el Tribunal de Apelación de Tanzania⁸.

7./ En 2001, el Sr. Koroso levantó una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos y de la Buena Gobernanza (*Commission for Human Rights and Good Governance*), que estuvo representada por el LHRC. En diciembre de 2004, la Comisión ordenó que se otorgara una compensación justa y adecuada a los habitantes del pueblo por las propiedades destruidas y exhortó al Gobierno a brindar asistencia humanitaria de emergencia a dichas personas para permitirles recomenzar una vida normal. A pesar de que se determinó que los desalojos habían sido ilegales, el Gobierno se negó a seguir las recomendaciones de la Comisión en 2005.

8./ Ver LHRC.

/ UGANDA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Como parte del “Proceso de Juba” - diálogos para la paz en los que Sudán actuó como mediador – el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor (*Lord's Resistance Army - LRA*) firmaron el día 19 de febrero de 2008 un importante anexo al acuerdo inicial, concluido el 29 de junio de 2007. El anexo contempla un cese el fuego y cláusulas sobre el desarme, la desmovilización y la reconciliación, así como sobre la adaptación del sistema judicial con el fin de procesar a quienes cometan crímenes de guerra. Desde que se firmó el acuerdo de paz, la situación de la seguridad en el país ha mejorado¹.

No obstante, el Sr. Joseph Kony, líder del LRA, no se presentó a la firma de un acuerdo de paz definitivo que debió firmarse en el mes de abril, lo que puso en tela de juicio su compromiso con las negociaciones de paz. El Sr. Kony tuvo una segunda oportunidad para firmar el acuerdo de paz el 29 de noviembre de 2008, pero, una vez más, no se presentó. La situación empeoró el 14 de diciembre de 2008, cuando el ejército de Uganda, del sur de Sudán y de la República Democrática del Congo emprendieron un ataque conjunto contra el Sr. Kony y los rebeldes del LRA en un operativo conocido bajo el nombre de “Relámpago” (*Lightning Thunder*). Algunos periodistas que intentaron cubrir el operativo fueron asediados, como en el caso de dos periodistas del periódico *The Monitor*, a quienes la policía y el Departamento de Investigación Criminal (*Criminal Investigations Department - CID*) convocaron el 7 de enero de 2009 para interrogarlos acerca de un artículo que

1./ Al respecto, cabe mencionar que la Unión Europea consideró que por primera vez en muchos años se presentaba una verdadera oportunidad para la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo en el norte de Uganda. No obstante, la UE insistió en que la paz y la justicia deben allanar el camino a la reconciliación, que deberá ser compatible con los deseos de las comunidades locales, con el derecho nacional y con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). Ver Declaración de la Presidencia de la UE respecto a los diálogos de paz Juba, 6 de febrero de 2008.

escribieron sobre el Operativo Relámpago, que el Gobierno consideró perjudicial para la seguridad nacional. Ambos periodistas estuvieron detenidos bajo fianza policial, que se canceló luego de tres semanas².

En 2008, la impunidad fue un tema que permaneció en el centro de los debates sobre derechos humanos en el país. Los defensores de derechos humanos quisieran que la justicia prevaleciera, ya sea a través de la Corte Penal Internacional (CPI) o del sistema judicial tradicional (conocido como *mato-puf*), para asegurar así que las víctimas en vida y los sobrevivientes de las que fallecieron reciban compensaciones enteras y efectivas. Sin embargo, la comunidad internacional criticó la búsqueda de alternativas nacionales a los juicios de la CPI que se propuso con el fin de apoyar la iniciativa de los diálogos de paz. De acuerdo con la comunidad internacional, la búsqueda de alternativas compromete las órdenes de arresto de cuatro líderes del LRA³ que la CPI expidió por una serie de cargos por crímenes sumamente graves. Dichos crímenes incluyen crímenes contra la humanidad (incluidos asesinatos, esclavitud, esclavitud sexual y abusos sexuales), crímenes de guerra (incluidos asesinatos, ataques intencionales a la población civil, pillaje que condujo a abusos sexuales, y alistamientos forzados de niños). Además, las organizaciones de la sociedad civil han manifestado serias dudas sobre la voluntad de las autoridades de Uganda para cooperar con la CPI.

Obstáculos jurídicos al trabajo de los defensores de derechos humanos

En 2008, las organizaciones independientes de la sociedad civil siguieron promoviendo la toma de conciencia respecto de ciertos aspectos de la Ley (enmienda) de registro de ONG (*NGO Registration (Amendment) Act*) que el Parlamento adoptó en 2006 y que podría poner en peligro la autonomía e independencia de dichas organizaciones. Sin embargo, a finales de 2008 aún no se había puesto en práctica

2./ Ver Fundación Iniciativa por los Derechos Humanos (*Foundation for Human Rights Initiative - FHRI*).

3./ En julio de 2005, la Corte expidió órdenes para el arresto de los cinco líderes principales del LRA, los Sres. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo, Raska Lukwiya y Dominic Ongwen, por cargos de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Ver "Human Rights Watch", *Benchmarks for Justice for Serious Crimes in Northern Uganda Human Rights Watch Memoranda on Justice Standards and the Juba Peace Talks*, mayo de 2007 a febrero de 2008.

dicha ley puesto que las directrices para su implementación aún no se han adoptado⁴.

La Ley (enmienda) de registro de ONG de 2006, estipula que las ONG deben renovar sus licencias regularmente y presentar recomendaciones por escrito por parte de dos instituciones “aceptables” al Consejo de Regulación de ONG (*NGO Regulatory Board*), creado en el seno del Ministerio del Interior y conocido bajo el nombre de Consejo de ONG (*NGO Board*). Dicho consejo cuenta con muy pocos miembros de la sociedad civil, ya que la mayoría de sus miembros provienen de diferentes ministerios, incluidos el Ministerio del Interior y el de la Seguridad Exterior. Sin embargo, de no aclararse el concepto de “aceptable”, dicha disposición podría utilizarse para silenciar a las ONG más críticas. Una segunda disposición de dicha ley prohíbe a las organizaciones ponerse en contacto directo con los habitantes de las zonas rurales sin haber notificado por escrito y con siete días de anticipación a las autoridades distritales, lo que probablemente interfiera con sus actividades; en particular, aquellas de vigilancia del respeto de los derechos humanos. Por último, la enmienda de la ley amplía el poder del Ministerio del Interior para regular la disolución de las ONG.

En enero de 2008 se llevó a cabo una reunión entre el Gobierno y representantes de las ONG, en la que se creó un comité formado por representantes de ambas partes y cuyo objetivo era renegociar las directrices que habrían de remplazar a las anteriores para así poder implementar la Ley (enmienda) de registro de ONG de 2006. El Comité se reunió tres veces en 2008 y, pese a los esfuerzos que realizaron los representantes de las ONG para aportar una solución a sus inquietudes, la versión final de las directrices le otorga amplios poderes al Consejo de ONG para controlar las actividades de las ONG en Uganda. A finales de año se transmitieron las nuevas regulaciones al Ministerio del Interior para que este firmara la versión final.

4./ La Ley (enmienda) de registro (*Registration (Amendment) Act*) de 2006 es una enmienda de la Ley de registro de ONG (*NGO Registration Act*) de 1989 que se había implementado según las directrices del Reglamento para ONG (*NGO Regulations*) de 1990. Para poder implementar la Ley (enmienda) de registro, se requieren nuevas directrices. Mientras tanto, las ONG han manifestado su preocupación acerca de varias disposiciones de la ley de 2006 y se esperaba que durante 2008 se diera solución a dichas preocupaciones a través de las nuevas directrices aún pendientes.

Las leyes en materia de sedición y otros crímenes siguieron sirviendo de herramienta en contra de los periodistas que criticaron a las autoridades; en particular, ciertas disposiciones de la Ley antiterrorista de 2002 (*Anti-Terrorist Act*). Dicha ley criminaliza cualquier intento por parte de un periodista de reunirse o hablar con personas o grupos considerados terroristas, y castiga este tipo de iniciativa con la pena de muerte. La ley obstaculiza de forma considerable el trabajo de los periodistas que desean denunciar violaciones de derechos humanos, en particular en el norte del país, en donde el Gobierno siguió sirviéndose de la guerra contra el terrorismo para apaciguar los conflictos y la rebelión en el interior de sí mismo.

Riesgos para los defensores de derechos humanos que denuncian la tortura y las ejecuciones extrajudiciales

En un contexto en el que la seguridad y la guerra contra el terrorismo siguieron teniendo prioridad, el campo de acción de los defensores de derechos humanos en 2008 siguió estando bastante limitado, y estos últimos siguieron enfrentando obstáculos legislativos – en particular al tratarse de asuntos como la tortura y las ejecuciones extrajudiciales. En efecto, la legislación que criminaliza la tortura aún no se había adoptado a finales de 2008⁵ y los individuos y las ONG que denunciaron este tipo de abuso siguieron estando en riesgo ese año. Tal fue el caso del Sr. **Sebagala Wokulira**, Coordinador de la Red de Derechos Humanos para los Periodistas (*Human Rights Network for Journalists*), quien logró escapar un intento de rapto en octubre de 2008 luego de que otorgara una entrevista a *Metro FM* en la que afirmó que cientos de personas estaban detenidas y eran torturadas en “refugios militares”⁶. Para finales de 2008, el Sr. Wokulira permanecía escondido puesto que temía por su seguridad.

Hostigamiento contra los defensores de derechos humanos que defienden los derechos de las personas LGBT

En 2008, los activistas LGBT (*Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales*) siguieron estando expuestos a arrestos arbitrarios y pro-

5./ Ver Documento CAT/C/CR/34/UGA de las Naciones Unidas, *Conclusiones y Recomendaciones del Comité contra la Tortura*, 21 de junio de 2005.

6./ Los “refugios militares” son centros de detención ilegales y secretos empleados por las agencias de seguridad de Uganda.

cedimientos judiciales, además de que sufrieron de malos tratos durante su detención, en particular por parte de agentes de la policía de Uganda con actitudes homofóbicas. Un ejemplo de ello fue el caso de los activistas **Usaam “Auf” Mukwaya, Onziema Patience y Valentine Kalende**, arrestados en junio de 2008 por la policía durante la “2008 HIV/AIDS Implementers’ Meeting” – una manifestación pacífica para llamar la atención sobre la actual falta de programas gubernamentales de prevención y tratamiento del VIH/SIDA y para las personas LGBT en Uganda. Los tres activistas fueron liberados bajo fianza luego de que el 6 de junio de 2008 se los acusara formalmente de “traspaso criminal”, y el 15 de agosto de 2008, la Fiscalía abandonó los cargos. En septiembre de 2008, dos defensores más – **George Oundo**, Presidente Adjunto de la organización Minorías Sexuales en Uganda (*Sexual Minorities in Uganda* - SMUG), y **“Kiiza” Brendah** – fueron arrestados y detenidos arbitrariamente durante una semana, para luego ser liberados bajo fianza después de que se los acusara de “estar involucrados en actividades indecentes”. Ambos fueron maltratados durante su detención e interrogados por la policía para tratar de identificar a otros miembros de la comunidad LGBT, por lo que se teme seriamente por la seguridad de otros activistas de derechos humanos LGBT.

Un dato positivo fue el fallo final de la Corte Suprema de Uganda, el 22 de diciembre de 2008, respecto al juicio de la Sra. **Victor Juliet Mukasa**, Presidenta de SMUG. En la noche del 20 de julio de 2005, oficiales del Gobierno registraron su casa de forma ilegal sin una orden de registro. La Corte Suprema decidió que el Gobierno había violado los derechos de la Sra. Victor Juliet Mukasa y de la Sra. Yvonne Oyoo (huésped de la primera), y declaró que los derechos establecidos en la Constitución de Uganda también son válidos para las personas LGBT, sin importar su identidad u orientación sexuales. Como resultado, el Gobierno deberá pagar una compensación tanto a la Sra. Musaka como a la Sra. Oyoo por haber violado sus derechos y confiscado documentos pertenecientes a la Sra. Musaka. Esta sentencia alimenta la esperanza de que los oficiales del Gobierno y aquellos encargados de mantener el orden sean más respetuosos de los derechos humanos de las personas LGBT y de quienes los defienden.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁷

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Onziema Patience, Valentine Kalende y Usaam Mukwaya <i>alias</i> "Auf"	Arresto arbitrario / Hostigamiento	Llamado Urgente UGA 001/0608/OBS 096	5 de junio de 2008
	Liberado bajo fianza / Procedimiento judicial	Llamado Urgente UGA 001/0608/OBS 096.1	6 de junio de 2008
	Procedimiento judicial / Hostigamiento	Llamado Urgente UGA 001/0608/OBS 096.2	20 de junio de 2008
	Amenazas de tortura	Comunicado de Prensa conjunto	30 de julio de 2008
	Término del procedimiento judicial	Llamado Urgente UGA 001/0608/OBS 096.3	18 de agosto de 2008
Sra. Victor Juliet Mukasa	Sentencia del tribunal	Comunicado de Prensa	23 de diciembre de 2008

7./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ ZIMBABWE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

En 2008, Zimbabwe vivió una gran crisis relacionada con las elecciones nacionales. La violencia culminó durante las elecciones del 29 de marzo – en las que la Unión Nacional Africana de Zimbabwe – Frente Patriótico (*Zimbabwe African National Union-Patriotic Fund* - ZANU-PF) perdió el control del Parlamento, por primera vez desde la independencia del país, a manos del Movimiento por el Cambio Democrático (*Movement for Democratic Change* - MDC), partido de oposición -, durante las cuales se llevaron a cabo ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas de líderes de oposición. No obstante, la violencia continuó incluso después de dicha fecha, adoptando nuevas formas. En la primera ronda de las elecciones presidenciales, que se llevó a cabo el mismo 29 de marzo, los resultados – cuya publicación tardó más de un mes¹ – indicaron la victoria del líder del MDC, el Sr. Morgan Tsvangirai, con un 47,9 por ciento de los votos contra el 43,2 por ciento que obtuvo el Sr. Robert Mugabe. Posteriormente, los días previos a la segunda ronda de la elección presidencial, programada para el 27 de junio de 2008, se caracterizaron por una generalización del uso de la fuerza y de actos violentos – incluidos arrestos y detenciones arbitrarios, amenazas de muerte, desapariciones, malos tratos y tortura, intimidación, visitas y destrozos de oficinas – por parte del ejército, de milicias que contaban con el respaldo del Gobierno y de otros partidarios del ZANU-PF. El objetivo de dichos actos violentos fue silenciar a los defensores de derechos humanos, a las ONG y a los periodistas que informaran acerca de las irregularidades que constataron en el marco del proceso electoral y sobre el deterioro de la situación de derechos humanos; así como acallar a los opositores políticos y ciudadanos en general que se creía que apoyaban a la oposición.

1./ Ver Declaración de la Presidencia de la UE en la que solicita la pronta publicación de los resultados de la elección presidencial, según la ley de debido proceso, 16 de abril de 2008.

El 22 de junio de 2008, el Sr. Morgan Tsvangirai anunció su decisión de retirarse del proceso electoral para limitar la violencia instigada con motivos políticos; ello resultó, cinco días más tarde, en la “reelección” del Sr. Robert Mugabe por ser el único candidato. Varios observadores internacionales consideraron ilegítima la reelección del Sr. Mugabe². Gracias a la mediación de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (*Southern African Development Community - SADC*), el partido ZANU-PF y los líderes de las dos facciones del partido de oposición MDC, los Sres. Morgan Tsvangirai y Arthur Mutambara, llegaron a un acuerdo para compartir el poder 15 de septiembre de 2008, con el que se creó un nuevo Gobierno de unidad. Sin embargo, no se lograron avances significativos, lo que llevó a un desasosiego político que dejó al país en un vacío y sin Gobierno. Para finales de 2008, la violencia a manos del Estado, una economía devastada, las más altas tasas inflacionarias del mundo³ y una grave escasez de alimentos y servicios básicos siguieron a la orden del día⁴.

En vista de la gravedad de la situación en el mes de diciembre, la Organización de las Naciones Unidas y los países del Commonwealth aconsejaron que se tomaran medidas a nivel internacional para hacer frente a la crisis humanitaria en Zimbabwe: “casi seis millones de personas requieren asistencia alimentaria de emergencia y la epidemia del cólera ha matado a cientos en Zimbabwe y se está extendiendo a países vecinos”⁵. Asimismo, advirtieron del colapso de los servicios esenciales,

2./ Ver Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas, Documento SG/SM/11650, AFR/1716 de la ONU, 23 de junio de 2008, así como las Conclusiones del Consejo de la UE sobre Zimbabwe, Reunión 2886 del Consejo de Relaciones Exteriores en Bruselas, 22 de julio de 2008. La Comunidad de Desarrollo del África Austral (*Southern African Development Community - SADC*) había desplegado a más de 400 observadores, la Unión Africana, a más de 60 y el Parlamento Panafricano, a 30. Asimismo, la ONU brindó apoyo logístico y técnico a la SADC. Por su parte, los observadores, víctimas de acosos e intimidación, informaron acerca de muchas irregularidades, incluido el requisito impuesto a los votantes de comunicarle el número de serie de su boleta electoral a los oficiales del partido ZANU-PF.

3./ En la edición 2008 de *Perspectivas de la Economía Mundial*, el Fondo Monetario Internacional (FMI) sostuvo: “No se presentan proyecciones para 2008 y años posteriores porque Zimbabwe sufre una hiperinflación y ya no es posible pronosticar cifras de inflación de forma eficaz. De no producirse un cambio de políticas, la inflación puede aumentar descontroladamente”.

4./ Ver Documento SC/9387 del Consejo de Seguridad de la ONU, 8 de julio de 2008.

5./ Ver Comunicado de Prensa del Commonwealth, 8 de diciembre de 2008 (traducción no oficial).

como los servicios de salud, sanidad y educación. En un intento por detener la circulación de información sobre Zimbabwe, el 12 de diciembre, el Secretario Permanente para la Información y la Publicidad, el Sr. Charamba, amenazó con prohibir toda oficina extranjera acreditada o a los reporteros locales que trabajaran para organizaciones de noticias extranjeras, acusándolos de lanzarse en un ataque propagandístico en contra de Zimbabwe⁶. De acuerdo con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, la crisis incluyó el uso injustificado de la fuerza por parte de las autoridades en respuesta a demostraciones pacíficas, así como recientes abducciones de defensores de derechos humanos⁷.

Represión contra los defensores de derechos humanos que vigilaron el proceso electoral y denunciaron la oleada de violencia política

Durante el periodo previo a las elecciones se llevó a cabo una campaña de intimidación, y la precaria situación de los defensores de derechos humanos se deterioró aún más después de que se publicaran los resultados de las votaciones del 29 de marzo. Para finales de junio de 2008, la Relatora Especial de la CADHP sobre la situación de los defensores de derechos humanos explicó que no había transcurrido un solo día sin que recibiera informes acerca de violaciones de derechos humanos de los defensores, incluidas amenazas, ataques, arrestos, hostigamientos, etc⁸.

En 2008, la acostumbrada represión de manifestaciones pacíficas se aplicó también a las manifestaciones relacionadas con la supervisión de las elecciones. Así, el 28 de mayo de 2008, 13 miembros de la asociación Renacimiento de Mujeres de Zimbabwe (*Women of Zimbabwe Arise - WOZA*) y un miembro de Renacimiento de Hombres de Zimbabwe (*Men of Zimbabwe Arise - MOZA*) fueron arrestados en Harare mientras protestaban contra la oleada de violencia política frente a la embajada de Zambia. La Sra. **Jennifer Williams**, Coordinadora

6./ Ver Comunicado de Prensa del Instituto para los Medios de Comunicación del Sur de África (*Media Institute of Southern Africa*), diciembre de 2008.

7./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 22 de diciembre de 2008.

8./ Ver Comunicados de Prensa de la Relatora Especial de la CADHP sobre la situación de los defensores de derechos humanos en África, 19 de abril y 23 de junio de 2008.

Nacional de WOZA, y su suplente, la Sra. **Magodonga Mahlangu**, fueron puestas en libertad bajo fianza el 3 de julio de 2008, luego de que pasaran un periodo de tiempo considerable en prisión. Por su parte, los 14 defensores encarcelados fueron acusados formalmente de “distribuir materiales que podrían perturbar la paz” según el artículo 37 de la Ley del Código Penal (codificación y reforma) (*Criminal Law (Codification and Reform) Act*). Luego de que el juicio se pospusiera varias veces, los 14 defensores que comparecieron ante el Tribunal de Magistrados de Harare el 15 de octubre de 2008 fueron liberados de la detención preventiva en la que se hallaban. El Magistrado que dio la orden de liberación lo hizo con base en que el Estado no estaba listo para procesarlos judicialmente.

Por otra parte, el 3 de diciembre de 2008, un grupo de 15 individuos armados raptaron a la Sra. **Jestina Mukoko**, Directora del Proyecto de Paz para Zimbabwe (*Zimbabwe Peace Project - ZPP*) y miembro del Consejo del Foro de Zimbabwe de Derechos Humanos (*Zimbabwe Human Rights Forum*), quien se encontraba en su hogar; la Sra. Mukoko había estado denunciando la violencia política. Luego de casi tres semanas sin noticias sobre su paradero, la Sra. Mukoko apareció ante la Corte de Magistrados de Harare, el 24 de diciembre de 2008, junto con ocho personas acusadas de “traición”. Los cargos se basan en el supuesto reclutamiento de personas con el fin de entrenarlas para que cometan actos de bandolerismo, cuyo supuesto objetivo sería derrocar al Gobierno. De declarárselos culpables, los acusados podrían ser condenados a la pena capital. Las apelaciones en las que los abogados de la Sra. Mukoko pidieron a la Corte Suprema que liberara bajo fianza a la acusada fueron en vano, pues el Estado cuestionó la decisión de la corte mediante una apelación a la Corte Suprema, lo que resultó en el traslado de la acusada a la cárcel de máxima seguridad Chikurubi, en dónde aún se encontraba a finales de 2008.

Obstáculos a la libertad de asociación

Visitas y saqueos de oficinas

En 2008, varias organizaciones de derechos humanos se vieron obligadas a cerrar luego de que sus miembros fueran atacados y amenazados. Asimismo, el Gobierno suspendió por la fuerza las actividades de las ONG internacionales, con lo que se frustraron los esfuerzos por atraer la atención de la comunidad internacional hacia las violaciones de dere-

chos humanos⁹. Así, por ejemplo, el 11 de junio de 2008, miembros uniformados de la policía de la República de Zimbabwe obligaron a la oficina sur de la ONG Asamblea Constitucional Nacional (*National Constitutional Assembly - NCA*), en Matebeleland, a cerrar con base en que las ONG no debían estar activas, según una reciente directiva gubernamental. Cabe mencionar que un día antes, las milicias partidarias del partido ZANU-PF ordenaron la clausura de las oficinas de la NCA en Masvingo, luego de que alguien destrozara las ventanas de dichas oficinas el 6 de junio de 2008.

Además, una de las tácticas comúnmente empleadas por la Organización Central de Inteligencia (*Central Intelligence Organisation*) para intimidar a los defensores de derechos humanos y propagar el temor entre ellos fue poner a dichos defensores bajo vigilancia, visitando sus oficinas e interceptando sus líneas telefónicas para escuchar las conversaciones. Los actos de represión de este tipo se intensificaron en el marco de las elecciones. Un ejemplo de ello se presentó en abril de 2008, cuando oficiales de la policía nacional llevó a cabo una redada en las oficinas de la Red de Apoyo Electoral de Zimbabwe (*Zimbabwe Election Support Network - ZESN*), así como en la casa del Director de dicha coalición de ONG, el Sr. **Chipfunde-Vava**, con el fin de buscar documentos subversivos. Durante las redadas, la policía confiscó computadoras y materiales diversos. El 9 de junio de 2008, miembros del partido ZANU-PF y veteranos de guerra incursionaron en las oficinas de la Unión Progresista de Profesores de Zimbabwe (*Progressive Teachers' Union of Zimbabwe - PTUZ*) en Gokwe, las registraron de forma violenta, se llevaron consigo varios documentos y le ordenaron a la Unión que cesara sus actividades. Dos días antes, las mismas personas golpearon gravemente al Sr. **Moses Mhaka**, Coordinador de la PTUZ en Gokwe.

Obstáculos para obtener recursos financieros y realizar transacciones bancarias

Durante 2008, el Gobierno mantuvo el control sobre los recursos financieros de las ONG de derechos humanos a través del Banco de

9./ En un comunicado de prensa del 30 de agosto, el Secretario General de las Naciones Unidas celebró el anuncio del Gobierno de Zimbabwe de permitir que las ONG y organizaciones privadas de benevolencia reanudaran su trabajo de campo.

Reservas de Zimbabwe (*Reserve Bank of Zimbabwe - RBZ*), banco central del país. Por ejemplo, a principios de 2008, la organización Abogados de Zimbabwe por los Derechos Humanos (*Zimbabwe Lawyers for Human Rights - ZLHR*) tuvo que esperar dos meses antes de poder emprender un programa porque el RBZ no les había entregado el dinero¹⁰.

Represión contra los defensores que denunciaron la devastación que la crisis económica infligió a la población

Debido a la actual crisis económica y la escasez de alimentos y de combustible que atraviesa Zimbabwe, la mayoría de la población en el país – en particular en las zonas rurales – depende estrechamente de la asistencia alimentaria y otras provisiones distribuidas según cuotas establecidas por el Gobierno y algunas de sus agencias. Los defensores que informaron al respecto no solo fueron víctimas de represión, sino que el Gobierno les negó la asistencia alimentaria y otros servicios básicos. Ello les sucedió, en particular, a miembros de la Campaña Salvar a Zimbabwe (*Save Zimbabwe Campaign*) y del Congreso de Sindicatos de Zimbabwe (*Zimbabwe Congress of Trade Unions - ZCTU*), cuyos representantes reportaron en enero de 2008 que agentes oficiales les habían informado que las personas que se sospechaba apoyaban al ZCTU solían recibir menos comida que el resto de la población, y que tendrían que distanciarse de ese tipo de organizaciones si deseaban recibir la asistencia alimentaria que les correspondía según las cuotas oficiales.

Además, las demostraciones pacíficas para denunciar la alarmante situación económica y social condujeron a arrestos y violencia, como sucedió el 16 de octubre de 2008, cuando una marcha de unas 200 personas organizada por WOZA fue reprimida, se arrestó a nueve miembros – incluidas las líderes de WOZA, las Sras. Jennifer Williams y Magodonga Mahlangu. Siete de las personas detenidas fueron puestas en libertad el mismo día, sin ningún cargo en su contra, pero las dos

10./ Cuando una ONG deposita fondos en un banco, la policía financiera exige que éstos sean enviados al Banco Federal de Zimbabwe. Para toda actividad que requiera fondos, ese banco debe solicitarlos al Banco Federal. Los plazos de respuesta pueden ser muy largos, y es posible que la ONG no pueda realizar la actividad prevista, con lo cual corre el riesgo de no satisfacer las exigencias de los proveedores de fondos.

líderes de WOZA no fueron liberadas sino hasta el 6 de noviembre de 2008, bajo fianza. Estuvieron prisioneras bajo condiciones deplorables en la prisión para mujeres Mlondolozhi y para finales de 2008, aún no se habían retirado los cargos en su contra por “perturbar la paz, la seguridad o el orden público”, de acuerdo con el artículo 13(1)a de la Ley del Código Penal (codificación y reforma). De igual manera, luego de una marcha pacífica organizada por el ZCTU para protestar contra la crisis financiera mediante peticiones al Gobernador y a las oficinas del RBZ el 3 de diciembre de 2008, se arrestó a más de 69 de los participantes, líderes y miembros del ZCTU, incluido el Sr. **Wellington Chibebe**, Secretario General del ZCTU, y el Sr. **Lovemore Matombo**, Presidente del mismo. El 8 de diciembre fueron liberados y a finales de 2008 aún no se sabía si algunos de ellos serían procesados judicialmente.

Durante la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), que se llevó a cabo en Ginebra, en junio de 2008, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia expresó una gran preocupación con respecto a “la oleada de violaciones a los derechos sindicales y los derechos humanos”, así como por “la violencia masiva contra los maestros” ejercida por el Gobierno. Asimismo, la Comisión “lamentó igualmente el continuo recurso del Gobierno a la Ley de Seguridad y Orden Públicos (POSA) y últimamente a la Ley del Código Penal (codificación y reforma) de 2006, para arrestar y detener sindicalistas a raíz del ejercicio de actividades sindicales, a pesar de sus llamados al Gobierno para que cese en ese tipo de acción”. De igual manera, “tomó nota con profunda preocupación de [...] las continuas amenazas a la integridad física de los sindicalistas”, lamentó que el Gobierno haya rechazado la invitación de recibir asistencia de la OIT e hizo un llamamiento para que el Gobierno “ponga fin de inmediato a los arrestos, detenciones, amenazas y hostigamiento de dirigentes y afiliados sindicales, levante todos los cargos que se les hayan imputado y se asegure de que sean apropiadamente compensados”¹¹.

11./ Ver 97^a Sesión de la CIT, *Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia - Extracto de las Actas (CIT 2008)*, 2008.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹²

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
		Informe de la Misión Internacional de Investigación	19 de marzo de 2008
Sra. Rindai Chipfunde-Vava, Sra. Irene Petras, Sr. Dzikamai Machingura, Sr. Barnabas Mangodza, Sra. Jestina Mukoko, Sr. Clever Bere, Dr. Francis Lovemore, Sr. Alois Chaumba, Sr. Earnest Mudzengi, Sr. Noel Kututwa y Red de Apoyo Electoral de Zimbabwe (ZESN)	Registros / Hostigamiento	Llamado Urgente ZWE 001/0408/OBS 068	28 de abril de 2008
Sr. Lovemore Matombo y Sr. Wellington Chibebe	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente ZWE 002/0508/OBS 075	14 de mayo de 2008
Sr. Raymond Majongwe	Detención arbitraria	Llamado Urgente ZWE 002/0508/OBS 075.1	16 de mayo de 2008
	Libertad bajo fianza	Llamado Urgente ZWE 002/0508/OBS 075.2	20 de mayo de 2008
Sra. Jennifer Williams, Sr. Philimon Sajeni y Sra. Magodonga Mahlangu así como miembros de Renacimiento de Mujeres de Zimbabwe (WOZA) y de Renacimiento de Hombres de Zimbabwe (MOZA)	Detención arbitraria / Procedimiento judiciales / Hostigamiento	Llamado Urgente ZWE 003/0608/OBS 094	4 de junio de 2008
	Libertad bajo fianza / Detención arbitraria	Llamado Urgente ZWE 003/0608/OBS 094.1	13 de junio de 2008

12./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
	Libertad bajo fianza	Llamado Urgente ZWE 003/0608/OBS 094.2	4 de julio de 2008
Sra. Jennifer Williams y Sra. Magdonga Mahlangu	Detención arbitraria / Uso de la fuerza policial / Hostigamiento continuo / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente ZWE 006/1008/OBS 164	17 de octubre de 2008
		Llamado Urgente ZWE 006/1008/OBS 164.1	27 de octubre de 2008
	Libertad bajo fianza	Llamado Urgente ZWE 006/1008/OBS 164.2	6 de noviembre de 2008
Sr. Tinarwo y Sr. Moses Mhaka	Hostigamiento / Malos tratos	Llamado Urgente ZWE 004/0608/OBS 100	12 de junio de 2008
Sr. Biggie Bangira, Sr. Musa Mabika y Sr. Leon Chiimba	Obstáculos a la libertad de asociación / Detención arbitraria / Amenazas de muerte / Malos tratos	Llamado Urgente ZWE 005/0608/OBS 101	13 de junio de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
<p>Sr. Wellington Chibebe, Sr. Lovemore Matombo, Sr. Tonderai Nyahunzvi, Sr. Canwell Muchadya, Sr. Hillarious Ruyi, Sr. Cde Tarumbira, Sr. Joseph Chuma, Sra. Getrude Hambira, Sra. Angeline Chitambo, Sra. Tecla Masamba, Sra. Martha Kajama, Sra. Mirriam Katumba, Sr. Japhet Moyo, Sr. Ben Madzimore, Sr. Fungayi Kanyongo, Sr. Raymond Majongwe, Sr. James Gumbi, Sr. Oswald Madziwa, Sr. Gideon Shoko, Sr. Charles Chikozho, Sr. Isaac Thebethebe, Sr. Moses Mhaka, Sr. Wilbert Muringani, Sr. Benard Sibanda, Sr. Elinas Gumbo, Sr. Ndodana Sithole, Sr. Nicholas Zengeya, Sr. Isaac Matsikidze, Sr. Sarudzai Chimwanda, Sr. David Moyo, Sr. Enoch Paradzai y Sr. Kenneth Nemachena, así como el Congreso de Sindicatos de Zimbabwe (ZCTU) y la Unión Progresista de Profesores de Zimbabwe (PTUZ)</p>	<p>Arrestos arbitrarios / Obstáculos a la libertad de reunión</p>	<p>Llamado Urgente ZWE 007/1208/OBS 205</p>	<p>3 de diciembre de 2008</p>
<p>Sra. Jestina Mukoko</p>	<p>Secuestro / Desaparición forzada</p>	<p>Llamado Urgente ZWE 008/1208/OBS 206</p>	<p>9 de diciembre de 2008</p>
<p>Sr. Broderick Takawira y Sr. Pascal Gonzo</p>		<p>Llamado Urgente ZWE 008/1208/OBS 206.1</p>	<p>4 de diciembre de 2008</p>